

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//27.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1992

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS = ✓

*APERTURA, día 25 de marzo
ENERO*

de 1991. TERMINA. 28-4-92

**Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17**

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE ALCERENA

TERMINO MUNICIPAL DE MAGUIÑA

AÑO DE 1991

LIBRO DE ACTAS

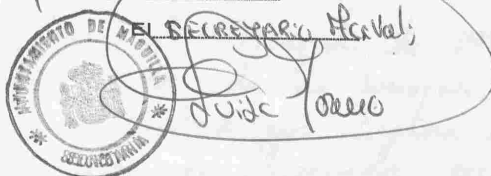
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CIEŃ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

MAGUIÑA, a CINCO de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y UNO



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en MAGUIÑA, a CINCO de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y UNO

V.º B.º

El _____

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Enero de 1991.

- Señores asistentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. Máximo Blanco Gómez.
- Concejales
- D. Antonio Gallardo Sánchez.
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez.
- D. Juan Román Fernández.
- D. José María Blanco Gómez.
- D. Juan Borrero Ortiz.
- Secretario.
- D. Alberto Gil García.

En Magaña, arando son las diecinueve horas y veinte minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten, ni comparecen su ausencia los Sres. Concejales D. José Antonio Simóner Niñez, D. Aurelio Vaz Delgado y D. Miguel Grieco López.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
 Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. asistentes si tienen alguna objeción que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior que acompañaba a la convocatoria y que se celebró el cinco de diciembre de mil novecientos noventa.
 Por todos se contesta negativamente, quedando dicha Acta aprobada por unanimidad.
- 2) Consignación presupuestaria para el Carnaval de 1991.
 Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las sesiones celebradas por las Comisiones de Fiestas y Cultura para tratar el tema de las fiestas de Carnaval. De ellas se desprende según añade D. Antonio Gallardo Sánchez, que la cantidad necesaria para hacer frente a los gastos derivados de dicha festividad se sitúa entorno a las 200.000 pts. (DOSCIENTAS MIL PESETAS). Por el Sr. Alcalde se propone conseguir la cantidad referida de 200.000 pts. Sometido al asunto a votación se acepta por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.
- 3) Autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Servicio de Ordenación Forestal, para repoblación.
 Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es necesaria la autorización de la Corporación, para la firma del Convenio con el SOF, para la repoblación de los Ejidos Patrimoniales, tras deliberación al respecto, sometido el asunto a votación se acuerda, por unanimidad de los miembros

existentes, autorizar al Sr. Alcalde por la forma del citado convenio.

4) Licencias de obras.

Por mi, el Secretario, se informa que toda obra de nueva planta o que afecte a la estructura fundamental de la misma, requerirá proyecto técnico visado por el Colegio oficial competente.

Acto seguido se da lectura a las solicitudes de licencias de obra presentadas por los interesados que se expresan con los siguientes acuerdos:

- Solicitud presentada por D. Braulio Melina Zapata: se aprueba por unanimidad.

+ Solicitud presentada por D^{ña} Carmen Jiménez Merino: se aprueba por unanimidad.

- Licencia solicitada por D. San Román Fernández: se aprueba por unanimidad, absteniéndose el interesado.

+ Licencia solicitada por D. Rafael Gallardo Melina se aprueba por unanimidad.

+ Solicitud presentada por D. San Antonio Jiménez Niño: se aprueba por unanimidad.

- Licencia solicitada por Via Telefónica: se aprueba por unanimidad.

- Licencia solicitada por D. Antonio Borraja Morales: se aprueba por unanimidad.

- Solicitud presentada por D. Ricardo Melino Molino: se aprueba por unanimidad que se revise el presupuesto presentado ya que no se adapta a la realidad.

En este momento se ausenta D. San Borraja Ortiz.

- Solicitud presentada por D. Salvador Cabrera: se aprueba por unanimidad.

Se incorpora a la sesión de nuevo D. San Borraja Ortiz.

- Solicitud presentada por D. San Laci García Bernardino: Por unanimidad se rechaza en base a la irregularidad del presupuesto presentado.

5) Aprobado, si procede, en relación a la abasta de varios solares.

Por el Sr. Alcalde se expone que se trata de enajenar mediante abasta varios o cinco solares para

comprobar urbanísticamente varias calles de la localidad.

Por mi, el Secretario, se informa que requisito previo a la enajenación es la valoración técnica de los bienes a enajenar. Asimismo deberán aprobarse los correspondientes pliegos de Condiciones y la comunicación, en el caso, autorización de la Comunidad Autónoma.

Seguimiento del asunto a rotación se acuerda por unanimidad de los asistentes enajenar mediante licitación y pases los trámites pertinentes, los salares citados.

c) Acuerdo que proceda en relación al escudo de esta villa.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado anteriormente por el Ayuntamiento Pleno para proceder a la confección y sección de un escudo representativo del Municipio.

Asimismo se pone en conocimiento de los tres asistentes al Bando dicho por la Alcaldía recogiendo el anterior acuerdo plenario y otorgando un plazo de un mes para la presentación de dibujos-proyectos.

Acto seguido se pasa al examen de los cuatro trabajos presentados, una vez que han sido eliminados de los mismos todo dato que pudiera llevar a la identificación de su autor.

Por mi, el Secretario, se da lectura a la explicación que se adjunta a tres de los proyectos presentados y sometidos al asunto a rotación el resultado es el que sigue:

- Dibujo-proyecto n.º 6, cuatro votos, otorgados por D. Maximo Blanco Gómez, D. Antonio Gallardo, D. La Pansa, D. Sr. Manuel Tamayo.

- Dibujo-proyecto n.º 5, dos votos, otorgados por D. Juan Baragan y D. Jose María Blanco Gómez.

Por todos los miembros de la Corporación se otorga el mérito de los trabajos presentados.

El Sr. Alcalde declara el dibujo-proyecto n.º 6, cuyo autor resulta ser D. Eduardo Robra, como el escudo elegido para representar al Municipio, una vez cumplidos los trámites necesarios, del informe de la Real Academia de la Historia y aprobación de la Comunidad Autónoma.

7) Instancias particulares.

Visto el asunto presentado por D. Ezequiel Rodríguez
Maín solicitando autorización para el establecimiento de una
carretera ambulante durante los meses del mes de mayo
se acuerda por unanimidad conceder dicha autorización.

Vistos los escritos presentados por D. San Colado Pulo
a los que se solicita autorización para establecer un preste
de carretería ambulante durante los meses de mayo
y agosto, previa deliberación, se acuerda por unanimi-
dad conceder la autorización solicitada.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la instancia
presentada por la funcionaria de este Ayuntamiento Doña
Luisa Moreno Orellana a la que se solicita se le haga
efectivo el pago de los servicios prestados en ocasión
de hallarse vacante la Secretaría de esta entidad.

La solución legal para el cálculo de la cantidad
siene determinada por la diferencia entre los comple-
mentos asignados a la Plantilla de Personal al preste
de Secretaría-Intervención y los asignados al de Auxi-
lio de la funcionaria que desempeñó aquel cargo, si
bien el de destino había de percibirse como productividad.
Hecha esta aclaración por mi el Contador, y
procedido al cálculo de la cantidad en atención al
hecho que la interesada desempeñó el preste mencionado,
resulta una cantidad de 190.513 ptas. (CIENTO NOVENTA
MIL, QUINIENTAS TRECE PESETAS).

Sometido el asunto a votación se acuerda por una-
nidad de los asistentes el pago de dicha can-
tidad a la funcionaria Doña Luisa Moreno Orellana.

Dada lectura a la solicitud presentada por Doña
M^{te} Angeles Dánila Vargas para abrir un local dedicado
a la peregrinación, previa deliberación se acuerda por
unanimidad autorizar dicha actividad previos los trá-
mites pertinentes.

Leída la instancia presentada por D. José María
Ortiz Níñez a la que se solicita autorización para abrir
una preste falsa, por los presentes se acuerda por
unanimidad conceder dicha autorización, con la condición
de que la preste sea de carretera o bien abra hacia
el interior.

Visto el escrito presentado por D. Antonio Arizado e el que denuncia los ruidos y molestias que le ocasionan la Discoteca y Pub "Como Simón" por el Sr. Alcalde, se manifiesta que efectivamente, en los locales podían adentrarse molestias. D. Juan Manuel Tamayo propone que se ponga este hecho e conocimiento del dueño del local refiriendo decretándose el cierre del mismo si reitera e las molestias.

D. Juan Borrero Ortiz propone se quite la música a hora determinada y prudente, a lo que responde el Sr. Alcalde que ya hay un horario legalmente establecido.

D. Juan Romero y D. Juan Borrero proponen asimismo que se dé una última oportunidad sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad comunicar al dueño de los locales, discoteca y Pub "Como Simón", que tras la primera denuncia que se produzca e lo sucesivo por molestias o ruidos, se procederá al cierre del establecimiento.

A continuación, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión e el Orden del Día de la instancia presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Inocencio Durán de Magaña, solicitando ayuda económica por las fiestas de Carnaval e el Colegio.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad la inclusión urgente e el Orden del Día.

Asimismo propone el Sr. Alcalde la concesión de una ayuda de 25000 ptz. (VEINTICINCO MIL PESETAS) para pagar los gastos que se ocasionen en motivo de tal festividad. Realizada la votación se acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 25.000 ptz. a dicha Asociación.

8) Acuerda que proceda sobre delegación de la Excmo. Diputación Provincial del cabo e vía ejecutiva de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento e materia de Tráfico y Circulación Vial.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de delegar e el Organismo Autónomo Provincial de Recordación y Gestión Tributaria el cabo e vía ejecutiva de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento de Magaña en ocasión de infracciones de tráfico y circulación vial.

Dicho acuerdo, según establece la Ley 7/1985 habrá de adoptarse por mayoría absoluta.

Concluido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, delegar dichos obras a el organismo cabdo.

9) Acuerdo obra remanentes Diputación.

Por el Sr. Alcalde se propone se declare la urgencia y se incluya en el Orden del día el acuerdo que proceda sobre obras a realizar con los remanentes de la Diputación. Concluido a votación se acuerda por unanimidad declarar la urgencia e incluir el asunto en el punto nuevo del Orden del día.

El Sr. Alcalde expone que la Excma. Diputación Provincial en escrito de fecha 22 de Enero de 1991, informa del acuerdo adoptado por dicha entidad relativo a los remanentes existentes para la realización de obras, entre las que se encuentra incluida la número 121/90, terminación de instalaciones deportivas con una financiación de 1.457.389 pts. (UN MILLON, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS)

Propone el Sr. Alcalde que se realicen las obras de terminación de la Piscina Municipal, así como solicitar a la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra, e irse a contar con medios suficientes, se de urgencia y poder publicar en la medida de lo posible el caso en esta localidad.

Tras deliberación al respecto, se somete el asunto a votación del Pleno siendo aprobada la propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los asistentes.

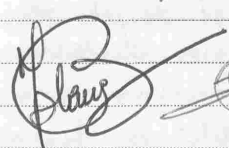
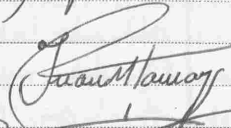
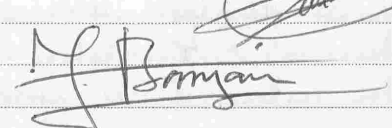
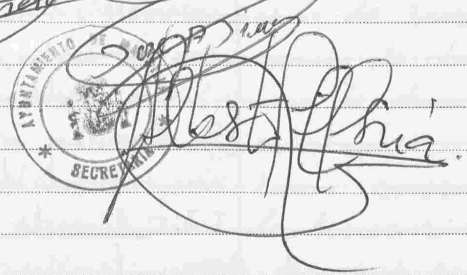
10) Preguntas y respuestas.

Abierta el turno de preguntas y respuestas, por el Sr. Barragán se pregunta en relación al riego de los árboles que se han colocado en las calles.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que ahora necesitan poca agua si bien cabe echarles un pequeño riego. D. José María Blanco plantea si no sería conveniente poder dichos árboles.

El Sr. Alcalde responde que el riego o no dependerá, según se vea la conveniencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Alcalde, cuando son las veintuna horas del dia y en el lugar al principio indicado, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 18-02-91.

- Señores asistentes.
- Alcalde - Presidente
- D. Maximo Blanco Gomez.
- Concejales
- D. Ant. Gallardo Jimenez
- D. Juan M. Tamayo Sanchez
- D. Juan Ramano Fernandez
- D. Jose M^a Blanco Gomez
- D. Miguel Gueso Davila
- D. Juan Baragan Ortiz
- D. Jose A. Jimenez Nuñez
- D. Aurelio Uva Delgado
- Secretario Actal.
- D^o. Luisa Moreno Orellana

En Moquillo, siendo las veinte horas del dia dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. MAXIMO BLANCO GOMEZ, los Señores concejales reseñados al margen, asistidos del secretario Actal de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesion extraordinaria señalada para el día de la fecha. - - -

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobacion, si procede, del borrador del acta de la Sesion anterior. - Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores asistentes si tiene alguna objecion que hacer al borrador del acta de la sesion anterior que se acompaño con la convocatoria y que se celebró el dia 25-01-91.

Por el Sr. D. Juan M. Tamayo Sánchez, se informó de que en el punto VII del orden del día. Instancias de particulares, en la presentada por D. Juan Antonio Arévalo Ruiz, aparece reflejado en el acta que si reiteraba en las molestias el local de D. Francisco Ruiz Paredes, que se decretara el cierre. Debiendo decir que si se producen nuevas quejas de vecinos, será cerrado el pub estando a favor todas las asistentes menos el Sr. Alcalde, que considere que ya ha sido avisado con anterioridad.

Efectuado esta salvedad, es aprobado el acta por unanimidad. -

II. - Acuerdo, si procede, para solicitar subvención para la construcción del Hogar del Pensionista. - El Sr. Alcalde manifiesta, que de lo que se trata, es de solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, ya que fue solicitado en años anteriores y por diversos motivos, no fue aprobado por dicha Consejería.

El anteproyecto para la construcción de mencionado hogar, fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1989 habiendo sido redactado por el aparejador D. Juan Francisco Nuño Gamero. Tras ser informado el pleno de la orden de 17 de enero de 1991, aparece en el DOE número 6 de fecha 22 de enero de 1991, relativa a la convocatoria del Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales especializadas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, sometido el asunto a la deliberación del pleno, por unanimidad de todas las miembros asistentes se adoptó el acuerdo de:

- 1º Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, la construcción del Hogar del pensionista en esta localidad, conforme al anteproyecto redactado por el aparejador D. Juan Francisco Nuño Gamero.
- 2º Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

3º. Informar a la Consejería de la disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir dicho Hogar del Pensionista.-

III.- Acuerdos que procedan, sobre las obras PER primer reparto año 1991. El Sr. Alcalde informó al Pleno del escrito de fecha 14 de febrero de 1991, remitido por el Excmo Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Cooperación de Inversiones, en el que comunica la concesión de la cantidad de 6.200.000 pesetas para mano de obra y seguridad social obras PER en esta localidad.

El Sr. Alcalde manifiesta al pleno que sería conveniente realizar las obras de terminación de terrazas en el Cementerio Municipal, colocación de terrazas en el Parque Municipal y pavimentación de la Calle San Isidro Bajo.

Cometido el asunto a la consideración del Pleno tras deliberación al respecto se adoptó el siguiente acuerdo. Por unanimidad de todos los miembros, realizar las obras de colocación de terrazas en el Cementerio Municipal, 2ª fase, colocación de terrazas en el Parque Municipal, en esta obra el Concejal del PSOE R. Aurelio Vera Delgado, vota en contra por considerar que pueden existir otras obras de más necesidad que la colocación de terrazas en el Parque Municipal. También por unanimidad de todas las asistentes se aprobó realizar las obras de pavimentación de la Calle San Isidro Bajo.

IV. Puesta en conocimiento y acuerdos que procedan, sobre la liquidación de la recaudación agua Basura Septiembre Octubre de 1990. Con la autorización del Sr. Alcalde, por mi el Secretario Acetal, se informó que finalizado el periodo voluntario del cobro de las recibos de agua basura del semestre septiembre octubre de 1990, la liquidación quede de la siguiente forma:

CARGO SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1990.-

AGUA 437.176 pesetas

IVA 26.201 "

BASURA 150.080 "

TOTAL 613.457 pesetas
COBRADO 576.819 "
P. COBRD 36.638 "

V.- Instancias de Particulares. - Seida la instancia presentada por D. Juan Antonio Gómez Pedraza, de Alamedia (Ciudad Real), en la que solicita autorización para instalar una TEMBOLA de 10 x 2, en la feria de Agosto 1991, tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de las miembros asistentes autorizar al citado señor para la instalación de la tembole en las ferias de Agosto de 1991.-

Instancia presentada por D. Victoriano Castilla Cordero, en nombre de la Sociedad de Pescadores deportivos amigos del Sotillo con domicilio en Aznaga calle Cuesta Merina número 2, solicitando permiso para poder celebrar un concurso de pesca de carácter social, en la Charca propiedad de este Ayuntamiento. Tras deliberación al respecto, sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad:

Autorizar la celebración del concurso de pesca de carácter social el día 7 de Julio de 1991.

Que la inscripción sea de 1000 pts por cada participante, debiendo ser abonados a este Ayuntamiento.

Que las piezas que sean cazadas sean selladas.

VI. Acerdas, que procedan, sobre la ampliación del perímetro urbano de esta localidad. - El Alcalde manifiesta, que sería conveniente realizar una ampliación en el perímetro urbano de esta localidad, por lo que solicita la conformidad del pleno para que sea realizado el proyecto por un arquitecto. Sometido el asunto a la deliberación del pleno, dicha propuesta es aprobada por unanimidad de las miembros asistentes.

VII.- Acerda si procede, para aprobar el pliego de condiciones de enajenación de parcelas sobrantes. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por mi el Secretario Acetel se dio lectura al pliego de condiciones que ha de regir la venta directa para la enajenación de 15 parcelas sobrantes propiedad de este Ayuntamiento.

OBJETO DEL CONTRATO: tiene por objeto la venta directa

de 15 parcelas sobrantes propiedad de este Ayuntamiento situadas en:

TRASERAS CALLA MESONES:

Parcela número 1	15 m ²
Parcela número 2	33'11 m ²
Parcela número 3	30'93 m ²
Parcela número 4	27'71 m ²
Parcela número 5	70'92 m ²
Parcela número 6	39'14 m ²
Parcela número 7	58'11 m ²
Parcela número 8	34'10 m ²
Parcela número 9	33'42 m ²
Parcela número 10	39'64 m ²
Parcela número 11	15'56 m ²
Parcela número 12	58'89 m ²
Parcela número 13	54'15 m ²
Parcela número 14	78'54 m ²
Parcela número 15	27'00 m ²

Podrán concurrir a esta venta las personas propietarias de inmuebles que acrediten mediante certificación registral o cualquier otro documento público, ser colindante con dichas parcelas.

3º Los licitadores deberán reunir las condiciones necesarias de no ser deudor de este Ayuntamiento por concepto alguno a la fecha de presentación de las proposiciones por cantidad alguna referida al día de la fecha.

4º Tipo de licitación el precio será de 50 pesetas m².

5º Garantía provisional los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones justificación de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento, justificación de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento fianza provisional por importe equivalente al 2% del precio de licitación en cualquiera de las formas establecidas en el Real Decreto 781/86.

No existiendo fianza definitiva, ya que el pago deberá hacerse en efectivo y al contado, a la firma del Contrata-

lo que se formalizará en documento administrativo.

6.ª - Presentación de proposiciones: Toda proposición deberá presentarse, ajustándose al modelo descrito en el pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en sobre cerrado con el justificante de haber abonado la fianza provisional, al mismo tiempo y en otro sobre se incluirá la documentación exigida.

El plazo para presentar las proposiciones es de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del Edicto del B.O.P.:

7.ª Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en caso de ser varias las propietarios colindantes la venta se hará de forma que las parcelas se ajuste al más racional criterio de ordenación del suelo según dictamen técnico.

8.ª Obligaciones del rematante: El rematante estará obligado al pago de todos los anuncios relativos a esta venta, así como a todos los gastos que se ocasionen con motivo de Notaría y Registro y al 12% de IVA.

Además del cumplimiento de las presentes condiciones las partes contratantes vienen obligadas al cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Ley de Régimen Local vigente y disposiciones concordantes en la materia.

- DOCUMENTACION EXIGIDA:

a) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

b) Fotocopia del D.N.I del solicitante.

c) Declaración jurada en la que se declare bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración local.

d) Certificado registral o cualquier otro documento público por el que se acredite la colindancia con la parcela que

desea adquisición.

- MODELO DE PROPOSICION -

D. _____, portador del D.N.I. n.º _____, con domicilio en _____ calle _____ en nombre propio o en representación de _____, debidamente autorizado, enterado de las condiciones, con arreglo a las cuales se va a realizar la venta directa de parcelas sobrantes propiedad de este Ayuntamiento a efecto de cada una de las condiciones y formula opción por la parcela número _____ de la calle _____, al precio de _____ pesetas.

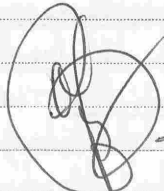
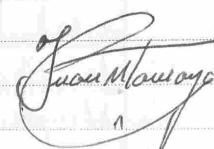
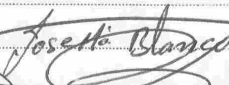
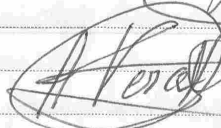
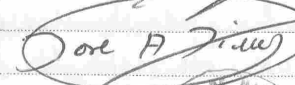
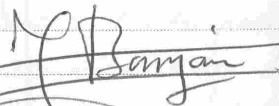
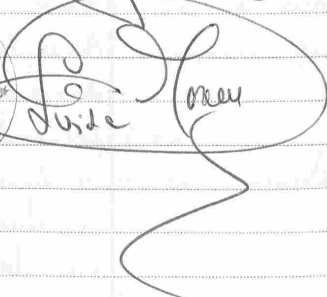

MAGUELFA, de _____ de 1991.

Por mi el Secretario actual se informa que el precio de venta debe ser el valor urbanístico, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley del Suelo. Tras deliberación al respecto, el pliego de condiciones es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

VIII. Instancias presentadas por vecinos de esta localidad, en solicitud de la Secretaría del Juzgado de Paz de esta localidad. - El señor Alcalde, informa al pleno del caso presentado por el Secretario de Juzgado de Paz de esta localidad, y que ha sido comunicado a este Ayuntamiento en escrito de fecha 28 de enero de 1991, por el Señor Secretario Judicial de Seseña.

En dicho escrito se comunica al Ayuntamiento que deberá hacerse cargo de la Secretaría al titular del Ayuntamiento o quien haga sus veces, sin perjuicio de que por la Corporación Municipal se proceda a formular la correspondiente propuesta de persona idónea al Ministerio de Justicia. Considerando necesario que la Secretaría del Juzgado de Paz se encuentre atendida es por lo que, tras abrir un plazo de 10 días a efectos de que todos los vecinos de esta localidad presentaran instancias para ocupar la Secretaría de dicho Juzgado de Paz, transcurrido el mismo se han presentado 6 instancias que corresponden a D. María del Carmen Bermejo Otero, D.ª María Dolores Bermejo Otero, D.ª Isabel Gueso Delvalle, D. José Luis

Paredes Sánchez, D. Encarnación Barrojas Durán y D. Juan Luis Pereira Dávila, considerando el pleno que estas seis personas están capacitadas para el desempeño de la Secretaría, es por lo que se efectúa un sorteo para determinar quien será propuesto por este Ayuntamiento para ocupar la plaza, dando como resultado: En primer lugar D^{ca} María Dolores Bermejo Otero y como suplente en caso de no aceptar la primera D. Juan Luis Pereira Dávila. Siendo aprobado por unanimidad de todos los asistentes, el proppmer como persona idónea para ocupar la Secretaría del Juzgado de Paz de esta localidad a D^{ca} María Dolores Bermejo Otero. y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantandola, siendo de las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, yo el Secretario actual, doy Fe.

 Rafael
 Juan Montoya
 José Blanco
 Heredia
 José A. Jimé
 Barja
 Dávila


Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día
 08-03-91-

SEÑORES ASISTENTES:-

ALCALDE-PRESIDENTA:

- D. MAXIMO BLANCO

CONCEJALES:-

- D. Antonio Gallardo Sánchez

- D. Juan M. Tamayo Sánchez

- D. Juan Romero Fernández

- D. José M^o Blanco Gómez

- D. Juan Barragán Antón

- D. J. Ant^o Jiménez Nuñez

- D. Aurelio Vera Delgado

SECRETARIO ACCTAL:-

- D^o Luis Moreno Orrellana

En Meguilla, siendo las veinte ho-
 ras del día ocho de marzo de mil no-
 cientos noventa y uno, se reunieron en
 el salón de actos del Ayuntamiento sito
 en la Casa Consistorial, los Señores
 Concejales reseñados al margen, previo
 convocatoria al efecto y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Maximo Blanco
 Gómez, asistidos del Secretario Acctal,
 de la Corporación, al objeto de cele-
 brar sesión extraordinaria deñada de
 para el día de la fecha, no asiste
 ni excusa su asistencia el conce-
 jal D. Miguel Gimeso López.

-ORDEN DEL DIA-

I. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión
 anterior. Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores asis-
 tentes si tienen alguna objeción que hacer al borrador del
 acta de la Sesión anterior que se acompañaba la convoca-
 toria y que se celebró el día 18 de febrero de 1991,
 por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha acta.

II. Acuerdo, si procede, sobre la contratación de un parquero.
 El Sr. Alcalde manifiesta que de lo que se trata es de
 realizar la contratación de un parquero, ya que el parque
 y jardines necesitan de los cuidados necesarios para su
 buen estado.

Considerando que el trabajo realizado por D. Francisco Gen-
 zales Orozco, en el periodo que fue contratado, resulta sa-
 tisfactorio, propone sea nuevamente contratado.

Tras deliberación al respecto, por unanimidad de todos
 los miembros asistentes, se acuerda contratar como
 parquero a D. Francisco Genzales Orozco, por un pe-
 riodo de 6 meses, contados desde el día 14 de marzo
 de 1991.

III. Acuerdos, que procedan, sobre la orden de 6 de febrero
 de 1991 reguladora de acciones concertadas con mu-
 nicipios para mejorar y potenciación de recursos turis-

Éicos - El Sr. Alcalde informó al pleno de la orden de 6 de febrero de 1991, reguladora de acciones concertadas con Municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos, y propone que sea solicitado concertar un convenio con dicha Consejería para realizar las obras de construcción y embellecimiento de un pequeño merendero que se situaría en la Charca Municipal.

Tras deliberación al respecto, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

- 1.º Solicitar a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, concertar un convenio para la construcción y embellecimiento de un pequeño merendero de la Charca municipal de esta localidad, como zona de ocio y esparcimiento.
- 2.º La aportación de los terrenos con plena disponibilidad para los fines a los que son destinados.
- 3.º La redacción del proyecto técnico comprensivo de las inversiones y la contratación y ejecución de las obras necesarias.
- 4.º Comprometerse a la conservación, mantenimiento y custodia de las inversiones realizadas.

IV. - Acuerdo, si procede, sobre nombramiento de dos representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Campiña Sur. - Por el Sr. Alcalde, se informó de que es necesario el nombramiento de dos representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur, según interesa el Ayuntamiento de Aznaga en escrito de fecha 5 del mes actual.

Tras deliberación al respecto, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes nombrar a los Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez y D. José A. Jiménez Méndez, representantes de este Ayuntamiento en la mancomunidad de Servicios Campiña Sur.

V. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto año 89. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por mi

el Secretario Acctal, se da cuenta a los Señores Concejales presentes, de que en sesión ordinaria de la Comisión especial de cuentas de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de enero de 1991, se acuerda imponer favorablemente la cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, tras ser expuesta al público durante 15 días y 8 días más, procede a ser aprobada por el pleno.

Tras deliberación al respecto, por unanimidad de las miembros asistentes, se acuerda aprobar la cuenta general del presupuesto del año 1989.-

VI. Instancias de particulares. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por mi el Secretario Acctal, se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Zapata Ortíz, que copiado liberalmente dice: "Manuel Zapata Ortíz, mayor de edad, casado, natural y vecino de Mequille (Badajoz), con domicilio en la C/ Castilla, 26, y provisto D.N.I. número 1.833.937, a Ud. Expone: Que deseando donar el importe de 100.000 pts, en libras a la Biblioteca Municipal de esta localidad, con el fin de enriquecer la misma, y deseando que todos los vecinos del pueblo tengan acceso a la lectura. El importe de este dinero se empleará en la compra de: 10% de libros cuyo contenido sea el canto flamenco. 10% de libros cuyo contenido sea las galgas. 10% de libros cuyo contenido sea dedicado a la poesía. 70% de los libros serán para cubrir las necesidades existentes en la biblioteca municipal. Por lo expuesto: SOLICITA: 1º que sea aceptada la propuesta y el donar la cantidad de pesetas de 100.000.- 2º Nombrar a los Sres. D. José Salguero Merillo y Juan Bustamante Hidalgo, para que realicen la selección de libros. 3º que los libros sean entregados a la Biblioteca Municipal sobre el día 30 de Mayo de 1991. Esperando que sea aceptada la propuesta. ATENTAMENTE: Mequille, 26 de Febrero de 1991. Firmado Pie Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mequille.

Tras deliberación del pleno, este por unanimidad acepta

la propuesta formulada por D. Manuel Zapata Ordaz, y agradece al mismo la donación efectuada, acordando se comuniquen dicho agradecimiento por escrito.-

VII.- Acuerdos, que procedan, sobre la orden de 31 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, subvenciones para actividades en materia de deportes.- El sr. Alcalde, informa a los señores Concejales de la orden de 31 de enero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para actividades en materia de deportes, considerando sería necesario solicitar a dicha Consejería la concesión de subvenciones destinados a la adquisición de Equipamiento Deportivo y ayudas para pequeñas reparaciones en las instalaciones deportivas del campo de fútbol.

Tras deliberación al respecto por unanimidad de todas las miembros asistentes se acuerda:

Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo de la pista polideportiva en la localidad y ayuda para pequeñas reparaciones en instalaciones deportivas (campo de fútbol), recogidas en los programas III y V de la orden de 31 de enero de 1991, DOE número 14, de 19 de Febrero de 1991.-

CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde, declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario actual, doy fe.-

Juan Antonio

Jose H. Estaca

~~Jose P. Ponce~~

J. Calvo

A. Vozell

Jose P. Ponce

J. Bonyan



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3-04-91

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde - Presidente:
 - D. Máximo Blanco Gómez
- Concejales:
 - D. Antonio Gallardo Sánchez
 - D. Juan M. Tamayo Sánchez
 - D. Juan Romero Fernández
 - D. José M. Blanco Gómez
 - D. José A. Siméner Nuñez
 - D. Juan Barrocas Ortiz
- Secretario:
 - D. Alberto Gil García

En Mequillo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron

no excusan su ausencia los Sres. Concejales D. Aurelio Vera Delgado y D. Miguel Ganeso López. Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior - Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 8-03-91.

D. José A. Siméner Nuñez manifiesta que en el punto número dos del Orden del día relativo a la contratación de un paquero no figura la falta de suficiente publicidad al no haberse puesto en el tablón de anuncios y por lo tanto no darse opción a otros interesados, afirmando que se trató de un mal entendido por su parte al aprobar dicho número.

El Sr. Alcalde contesta que ha sido una renovación de contrato y que se ha buscado la buena atención del servicio.

Sometido a votación el asunto se apoya por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de D. José A. Siméner Nuñez.

2.- Acuerdo si procede, para participar en el programa del Fondo Social Europeo para la contratación de desempleados de larga duración. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes las directrices fundamentales del programa del Fondo Social Europeo. Sometido el asunto a votación se

acuerda por unanimidad: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda participar en el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1991, de contratación de parados de larga duración en empleos no productivos que responde a necesidades colectivas para seis trabajadores, tres para conservación y mejora del medio ambiente y tres para servicios múltiples. Consignar en el presupuesto la cantidad necesaria que, en su caso, haya de aportar el Ayuntamiento.-

3.- Aprobación, si procede, del protocolo de modificación al Convenio del Servicio Social de Base y la correspondiente reserva de crédito.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento que hay que aprobar el protocolo de modificación al convenio para seguir contando con el Servicio Social que se presta en el municipio. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el protocolo de modificación al Convenio del Servicio Social de Base.-

SEGUNDO: Aprobar la reserva de crédito para financiar la parte que corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Mequillá y que asciende a CIENTO VEINTICUATRO MIL, DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (124.295 ptas)

4.- Aprobación, si procede, del Inventario de Bienes.- Por mí, el Secretario, se pone en conocimiento de los Sres asistentes, que la última rectificación del Inventario se llevó a cabo en 1987, así como la solicitud del Tribunal de Cuentas de Inventario de la Corporación a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Asimismo se informa de la competencia del Pleno para la aprobación del Inventario. Sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobar el Inventario de Bienes a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que a continuación se transcribe:

INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

EPIGRAFE I. BIENES INMUEBLES.-

DENOMINACION.	NATURALEZA.	SITUACION.	SUPERFICIE.	ESTADO.	TITULO ADQUISICION.	FECHA ADQU.	VALOR PTAS.
Casa Consistorial.	URBANA. Serv. Público.-	Pza. Constitución	No consta.	BUENO.	Se desconoce.	Inmemorial	7000.000
Vivienda.	URBANA. De Propios.-	Rogelio Garcia, 15.-	No consta.	Buena.	Se desconoce.	"	1500.000
Vivienda.	URBANA. De Propios.-	Rogelio Garcia, 17.-	" "	"	"	"	1500.000
Cementerio.-	URBANA. Serv. Pub.	Ejido Patimeros	" "	"	Construido 1972	1972	3000.000
Grupo Escolar	URBANA. Serv. Pub.	Laguna, 2	" "	"	Reconstr. 1987		
Salon Actos	URBANA. Serv. Pub.	Rancho y Cajal	" "	"	Construido 1985	1985	4000.000
Centro Sanitario	URBANA. Serv. Pub.	Acera Zurbarán	" "	"	Construido 1983	1983	5000.000
Centro Sanitario	URBANA. PATRIMONIAL	" "	" "	"	"	"	"
Solar (1)	"	Mesones	100 m ²	"	Se desconoce	Inmemorial	Se desconoce.
Solares (5)	URBANA. PATRIMONIAL	S. Isidro Baja Derecha	1.624 m ²	"	"	"	"
Solares (3)	"	Reyes Huerta Derecha	750'47 m ²	"	"	"	"
Solar (1)	"	Reyes Huerta Izq.	388'00 m ²	"	"	"	"
Solares (3)	"	Domoso Cortes Derecha	1364'88 m ²	"	"	"	"
Solar (1)	"	Hermin Cortes. Izq.	314'00 m ²	"	"	"	"
Solar (1)	"	S. Isidro Alto Derecha	325'00 m ²	"	"	"	"
Solares (2)	"	Sacrificio Izquierda	348'50 m ²	"	"	"	"
Solares (2)	"	Domoso Cortes Izq.	1.037'76 m ²	"	"	"	"
Solar (1)	"	Laguna. Izquierda	494'03 m ²	"	"	"	"
Sobrante en la Ura Pública.-		Traseras ej. Mesones	616'2 m ²	"	"	"	"

INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989. EPIGRAFE I.-

BIENES INMUEBLES.-

DENOMINACION.	NATURALEZA.	SITUACION.-	SUPERFICIE.	ESTADO	TITULO DE ADQUIS.	FECHA DE ADQUIS.	VALOR.
EJIDOS PATINEROS	Rústica Patrimonial	Término Municipal. Polígonos: m ^o 13, 48 H. 40 a par. 30, Pol. 13, par. 26. a, b. Pol. y 96 ca.- m ^o 11: par. 175, a, b, c, d, e, f, g, h, pol. m ^o 11 par. 172 a, b, c, d, e pol. m ^o 19: par. 1 a, b y par. 11 Pol. 18: par. 91, 83, 49 y 26 a, b, c, d, e, d. Pol. 15: par. 46 y 47.-	48 H. 40 a	BUENO	Se desconoce.	Inmemorial	No consta.
CAMPO FUTBOL	Uso Público. Urbana.	Entre camino Gastann y Colegio	6.500 m ²	BUENO	Permuta Parcial.	Inmemorial	No consta.

INVENTARIO DE BIENES DE ESTA CORPORACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989-

EPIGRAFE 3. BIENES MUEBLES DE CARACTER HISTORICO O ARTISTICO.-

Núm. de Orden	UNIDADES	DESCRIPCION.	RAZÓN DE SU VALOR.	UBICACION	VALOR APROXIMADO
1	1	Cuadros pintados por D. Rogelio García Var- quín, año 1979. "Cabeza de Viejo".	Mérito de la Pintura.	Casa Consistorial. Salen Acbs.	275.000.-
2	1	Idem por el mismo en 1979 "La Amiana"	Idem	Idem:	275.000.-
3	1	Idem por el mismo en 1979 "El Garapacho"	Idem	Idem:	600.000.-
4	1	Idem por el mismo en 1979 "Paparamelo el Cerdo"	Idem	Idem:	350.000.-
5	1	Idem por el mismo en 1981 "Amiana hacienda del Garapacho"	Idem	Casa Consistorial Despacho Sr. Alcalde	275.000.-
6	1	Idem por el mismo en 1981 "Cabeza de Pene de Lobo"	Idem	Idem igual	275.000.-

INVENTARIO DE BIENES DE ESTA CORPORACION AL 31 DE DICIEMBRE 1989 EPIGRAFE IV. VALORES MOBILIARIOS

Núm. de Titular	CLASE.	ENTIDAD EMISORA	SERIE Y NUMERO	FECHA DE ADQUISICION	VALORACION	RENTA QUE PRODUCE	LUGAR DEPOSITO
3	Al portador de la parte tuer interior.	Estado.	Serie: A.0270050	1. octubre 1971	3.000	120	BBU
1	Idem. Idem.	Idem.	Serie: C.2785963	31. diciembre 1975	10.000	400	BBU
1	Nominativo	Idem.	Serie: C.3127054	25. mayo 1976	86.000	3.440	BBU
1	Nominativo	Idem.	Serie 44	8. enero 1976	222.000	8.880	BBU
2	Al portador	Idem.	Serie: D.8479 y 8.480,20375	8. enero 1976	10.000	350	Bca Esp Credito Ba dejares.

INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL 31 DICIEMBRE 1989 EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES.-

Núm. de Orden	UNIDADES	MUEBLES.	ESTADO.	DESTINO.	OBSERVACIONES.-
1	14	Sillones.	Buena.	3 en Secretaría, 2 en Alcaldía y 10 en el Salón de Plenos	Son cuero sintético. 1 Mayor
2	223	Sillas	Buena.	Salón de Plenos, Ofici- na. Salón de actos, Hogar de Plenos, 32 en el hogar del del Pensionista.	1 Giratoria 145 en el salón Pensionista.
3	3	Máquina Escribin	2 buena 1 de secha.	Oficinas	Una está inutilizada.

INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AN 31 DICIEMBRE 1989, EPIGRAFE 7
BIENES MUEBLES:-

Núm. de Orden.	UNIDADES	MUEBLES.	ESTADO.	DESTINO.	OBSERVACIONES.-
4	5	Papeleras.	Buen Estado	Dependencia Municipales	1 papelera mas pequeña que la otra
5	3	Ventiladores.	" "	" "	
6	4	Archivos	" "	" "	1 madera rogal. 1 metálico.
7	18	Cuachos	" "	" "	12 hogares pensionista, 6 oficinas, Hogar Pensionista. termino M.P, Población, superficie, Termino, medidas de Hac. a Jarugas, Fotografía Municipio.
8	10	Ceniceros	Buen Estado	Oficinas y Hogar Pensionista.	6 ceniceros de barro en hogar pensionista.
9	3	Estufas de gas butano	BUEN ESTADO	Oficinas y Hogar Pensionista.	con 5 bombonas de gas
10	4	Calefactores	BUEN ESTADO	DEPENDENCIA MUNICIPI	3 en servicio y 1 averiado.
11	17	Mesas.	BUEN ESTADO	Salon de actos, oficinas y hogar Pensionista	8 mesas en el hogar del pensionista.
12	1	Triquinoscopio.	BUEN ESTADO	Salon de Plenos	
13	2	Fotocopiadoras.	1 "	" DEPENDENCIA MUNICIPALES	Y otra inutilizada.
14	8	Lámparas	Buen uso	" " y hogar del Pensionista	
15	1	Reloj	Inutilizado	Salon de Plenos	
16	3	Extintores	Bueno	DEPENDENCIA MUNICIPALES y Salon de Plenos.	
17	1	Actul	Bueno	Salon de Plenos	
18	1	Libro Constitución	Bueno	Salon de Plenos	De gran tamaño.
19	1	Máquina multísumma	Aceptable	Oficina.	
20	1	Tijera recta.	Inutilizable	CENTRO SANITARIO	
21	1	Tijera curva.	"	" "	
22	2	Porta agujas.	"	" "	
23	1	Cubeta rectangular	Bueno.	" "	
24	1	Torniquetes goma	Inusable	" "	
25	2	Es calpeles hoja recta y convexa.	Bueno	" "	
26	2	Mangas de bisturí hoja recambiables.	Bueno	" "	

INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES.-

Núm. de Orden	UNIDADES.	MUEBLES.	ESTADO.	DESTINO.	OBSERVACIONES.
27	2	Huvidores eléctricos acero-inox.	BUENO	CENTRO SANITARIO	
28	1	Estigmatensiómetro de reloj con estuche.	Inusable	" "	
29	1	Fonendoscopio doble campana	Inusable	" "	
30	3	Sondas uniaxiales rectas	Inusable	" "	
31	1	Sopante de gata a gata	Buena	" "	
32	1	Báscula médica metálica	Buena	" "	
33	4	Cubos de peder	Buena	" "	
34	1	Frigorífico pequeño.	Buena	" "	
35	7	Bancos metálicos con tableros de madera.	Buena	" "	
36	1	Mesa metálica tablero foarmica	Buena	" "	
37	1	Sillón para el médico, tapizado estructura metálica.	Buena	" "	
38	2	Sillones metálicos tapizados piel sintética.	Buena	" "	
39	1	Vitrina para instrumental de chapa, puerta de cerradura.	Buena	" "	
40	1	Mesa reconocimiento con almohadones de goma espuma.	Buena	" "	
41	1	Mesa ATS, metálica tablero de foarmica	Buena	" "	
42	1	Sillón ATS, tapizado estructura metálica.	Buena	" "	
43	2	Silla metálicas tapizadas.	Buena	" "	
44	1	Vitrina para instrumental de chapa, puerta de cerradura.	Buena	" "	
45	1	Mesa reconocimiento con almohadones de goma espuma.	Buena	" "	
46	2	Pinzas de Kócher.	INSERVIBLES	" "	
47	2	Pinzas de Pean.	"	" "	
48	2	Pinzas de Mitchell.	"	" "	
49	2	Pinzas de disección con dientes.	"	" "	
50	1	Televisor en color.	Buena	HOGAR PENSIONISTA	
51	2	Perchas de madera.	"	" "	

INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.-
EPIGRAFE I BIENES MUEBLES.-

Núm. de Bienes	UNIDADES.	MUEBLES.	ESTADO.	DESTINO	OBSERVACIONES
52	1	Transformador.	Buena	HOGAR DEL PENSIONISTA	
53	3	Suecos dominé	Buena	" " "	
54	12	Vasos de caña	Buena	" " "	
55	12	Vasos de vino	Buena	" " "	
56	1	Antena TV.	Buena	" " "	
57	5	Médulas medera	Buena	SALON DE ACTOS.	

5.- Aprobación, si procede, del Pliego de condiciones para la contratación de los servicios de recogida de basura y su transporte al vertedero municipal.- El sr. Alcalde pone en conocimiento de los sres. asistentes que el trabajo que actualmente realiza el trabajo de recogida y transporte de la basura finaliza su contrato por lo que es necesario proceder a la contratación de dicho servicio. D. José Ant. Jiménez considera que debe darse opción a todos los vecinos que estén interesados. Por mi el Secretario, se da lectura al Pliego de Condiciones. D. Juan Barragán Ortiz y D. José Ant. Jiménez consideran que es preferible realizar una contrata en lugar de establecer una relación laboral con un trabajador. En este sentido D. Juan M. Tamayo considera que no cree que haya nadie interesado en darse de alta en el régimen especial de trabajadoras por cuenta propia para prestar dichos servicios.- Sometida la cuestión a votación se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de condiciones que a continuación se transcribe, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y SU TRANSPORTE AL VERTEDERO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1.- Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios de basura y su transporte al vertedero Municipal.-

ARTÍCULO 2.- Los servicios que comprende el presente concurso son los siguientes:

- a) Recogida diaria excepto domingos y festivos, de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario.
- b) Recogida y carga de los desperdicios de mercados y establecimientos comerciales e industriales que previamente habrán sido colocados.
- c) Recogida diaria excepto domingos y festivos de los residuos sólidos de carácter comercial de aquellas actividades típicamente urbanas.
- d) El transporte de todos los residuos recogidos al vertedero o centro de eliminación que el Ayuntamiento determine.
- e) El concepto de basura comprende la doméstica y los desperdicios de alimentos y los pequeños vitales caseros de desechos, etc.-

Dichas basuras se depositarán debidamente acondicionadas en bolsas o cubos para evitar su derramamiento y serán depositadas por los vecinos en los lugares señalados al efecto.

ARTÍCULO 3.- La recogida domiciliaria de basura se realizará diariamente excepto los domingos y festivos. En caso de coincidir dos días festivos consecutivos será obligatorio para el concesionario realizar el servicio en uno de ellos.

Asimismo, se recogerá todos los días que abarquen las fiestas locales.

Los servicios se realizarán según el horario establecido por el Ayuntamiento teniendo en cuenta la época del año.

ARTÍCULO 4: El contratista deberá transportar todas las basuras al vertedero o lugar determinado por el Ayuntamiento en el mismo día de su recogida, sin que por lo tanto, tales basuras y productos pueden ser depositadas en otro lugar ni quedarse en los vehículos de un día para otro.-

ARTÍCULO 5: Los objetos de valor que el contratista encuentre en la basura deberán ser entregados en las oficinas municipales.

ARTÍCULO 6: El contratista deberá disponer de los medios técnicos necesarios para realizar su trabajo.

ARTÍCULO 7: En las proposiciones que se presenten deberán los licitadores señalar el plazo de inicio del servicio, a contar

de la fecha de adjudicación definitiva.

ARTÍCULO 8: Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 9: Los servicios se contratarán por un plazo de UN AÑO; si tras antes de terminar el plazo de contratación ninguna de las partes manifestase a la otra su propósito de rescindirle a la expiración de dicho plazo, se entenderán prorrogada la misma por un año más, y así sucesivamente.

ARTÍCULO 10: Los licitadores establecerán en su oferta el importe anual a recibir del Ayuntamiento por la prestación de los servicios ofrecidos.

Dicho importe será abonado por el Ayuntamiento en docevas partes y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a aquel al que corresponde los servicios prestados.

ARTÍCULO 11: El canon se revisará anualmente en función de lo señalado en el Convenio Colectivo de aplicación a la actividad laboral análoga.

ARTÍCULO 12: El Ayuntamiento se obliga a fijar anualmente la consignación presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto.

ARTÍCULO 13: Los licitadores presentarán sus proposiciones técnicas en forma de proyecto, haciendo constar expresamente y detalladamente los medios materiales y técnicos y personales que piensan adscribir a los servicios a prestar, describiendo las características del material y maquinaria.

ARTÍCULO 14: Teniendo en cuenta las características de los servicios que se contratan no se fijan tipos de licitación, reservándose al Ayuntamiento el derecho a declarar desierto aunque existan propuestas.

La licitación versará sobre los elementos y circunstancias relativas al objeto del contrato, teniendo en cuenta las referencias técnicas y económicas.

No obstante, de modo discrecional, la comparación podrá atender únicamente a la oferta económica más ventajosa.

ARTICULO 15. Según obligaciones del contratista correlati-
vas derechos de la administración Municipal las concernien-
tes a la exacta prestación y dotación de los servicios ob-
jeto del contrato, en general y de los especiales que siguen:

- Responder de toda la indemnización civil de daños por
accidentes que ocasionen las operaciones, vehículos, etc.,
empleados en los servicios a prestar.
- Serán de cargo del contratista todos los impuestos dese-
chos y tasas tributos estatales y locales, que gravan las
actividades y medios materiales.
- No podrá el contratista subarrendar, ceder o traspasar
los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin
autorización del Ayuntamiento.
- El personal del servicio deberá comportarse con abso-
luta corrección con el público, autoridades municipales
y sus agentes.
- El concesionario permitirá y facilitará las inspecciones
que realice el Ayuntamiento.

ARTICULO 16. Constituirán obligaciones municipales con
los correlativos derechos a favor del contratista, las siguien-
tes:

- El abono puntual al contratista de las sumas devengadas
por la prestación del servicio.
- Asistirá en las impedimentas que pudieran plantearse
para la debida prestación del servicio.

ARTICULO 17. Las imprecisiones que cometa el concesiona-
rio en la prestación de los servicios se clasificarán en
muy graves, graves y leves.

Se consideran imprecisiones muy graves:

- a) Incumplimiento de los plazos de servicio de la presta-
ción, o la interrupción o paralización de al mismo sal-
vo fuerza mayor.
- b) Prestación manifiestamente defectuosa o irregular de
los servicios.
- c) Incumplimiento injustificado y sistemático de los con-
dicionamientos fijados.
- d) Cesión, subarriendo o traspaso sin autorización del Ayun-
tamiento.
- e) Desobediencia reiterada respecto a la misma cuestión.

de órdenes escritas, de la Alcaldía en relación a la prestación del servicio.

F). Cese de la prestación sin concurrir causas que lo hagan legítimo.

Serán infracciones graves:

- a). Trato incorrecto al público o autoridades locales.
- b). Inobservancia de prescripciones sanitarias o incumplimiento de órdenes de la Alcaldía para evitar situaciones insalubres, peligrosas o molestas al público.
- c). Irregularidades inaudibles en la prestación de los servicios.
- d). La reiteración en la comisión de faltas leves.

Se considerarán leves las demás infracciones no establecidas anteriormente y que de algún modo perturbem la buena prestación del servicio.

ARTÍCULO 18.- Las sanciones que podrán imponerse la Corporación al contratista serán las siguientes:

a) Por la Comisión de infracciones calificadas como muy graves, multa de 10.000 a 20.000 pesetas.

La comisión de las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con la rescisión del contrato, incautación de la fianza o indemnización de daños y perjuicios.

b). Las infracciones graves con multa de 5.000 a 10.000 pesetas.

c). Las faltas leves con multa de hasta 5.000 pts.-

La imposición de sanciones requerirá la incorporación del oportuno expediente sumario, actuando de instantáneo el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La resolución del expediente compete:

- A la Alcaldía, cuando se trate de sancionar infracciones leves.

- Al Pleno, si se trata de infracciones graves o muy graves.

El importe de las sanciones podrán ser descontado por la Administración municipal al hacer efectivo el importe concertado por la prestación de los servicios.-

ARTÍCULO 19.- Para tomar parte en el concurso, será preciso constituir fianza provisional por importe equivalente al 2% del tipo ofrecido en cualquiera de las

formas establecidas en el R.D 781/1.986. El adjudicatario deberá convertir la provisional en definitiva, siendo este el 4% del tipo.

ARTÍCULO 20.- Toda proposición, se presentará en forma de proyecto según establece el artículo 13 de este Pliego, ajustándose al modelo que se inserta al final.

ARTÍCULO 21.- Documentación exigida:

- a) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Declaración jurada en la que se declare bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Admon. local.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. provisto del D.N.I número con domicilio en el número en nombre propio o en representación de debidamente autorizado, enterado de las condiciones con arreglo a las cuales se ve a regir la contratación mediante concurso público del servicio de recogida domiciliaria de basuras, aceptando otras y cada una de las condiciones y fórmula proposición para la realización del servicio por importe de pesetas comprometiendo a prestar el servicio en el plazo de desde la adjudicación definitiva.

Fecha y Firma:

6.- Aprobación de la consignación presupuestaria para festejos.
El Sr. Alcalde expone que las razones para fijar la consignación presupuestaria para festejos sin esperar a la constitución de la nueva Corporación radica en que sería prácticamente imposible encontrar orquestas y grupos musicales que no tuvieran ocupado su calendario llegado el mes de Junio. En este sentido D. Antonio Gallardo considera que la futura Corporación estará integrada por los mismos grupos, con independencia del número de miembros de cada uno de ellos.

D. José A. Simó discrepa de la opinión del Sr. Alcalde afirmando que no habría problemas para encontrar orquestas.

en el mes de Junio.
 Por el Sr. Alcalde se me pregunta la consignación del año 1990 para festejos, a lo que por mi, el Secretario, se responde que fue de ochocientas mil pesetas (800.000 pts).
 D. Antonio Gallardo mantiene que, en su opinión, es necesario no menos de un millón de pesetas. Por el Sr. Alcalde se propone aceptar dicha cantidad de un millón de pesetas.

Sometida dicha propuesta a votación se aprueba por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de D. José A. Jiménez Núñez, añadiendo D. Juan Barrocas que, aunque consiguiendo un millón de pesetas, debería intentarse abaratar algo de la misma.

7.- Acuerdo que proceda en relación a la futura casa de la Cultura. - Por el Sr. Alcalde se informa del contenido de la conversación mantenida con el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en relación a la casa de la Cultura que es intención edificar en este municipio y en la que éste indicó al Sr. Alcalde la conveniencia de elaborar un anteproyecto, solicitando la subvención correspondiente a la Junta de Extremadura. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que, en su opinión, el lugar ideal para edificar sería el conal que hay en el bajo del Ayuntamiento.

Sometido* un anteproyecto a técnico competente. -

8.- Instancias de particulares. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a la instancia presentada por los vecinos de las Calles Aera Zumbación y complejo la Caldera, solicitando la instalación de un teléfono público en esta zona. El mismo Sr. Alcalde expone que ya se hicieron las gestiones oportunas ante la compañía telefónica sin que la misma haya dado comunicación alguna.

Por unanimidad se acuerda reiterar la solicitud a la Compañía Telefónica para la instalación de un teléfono modelo T.R.M.

Acto seguido se procede a dar lectura a la instancia presentada por la Asociación de Paches de Alamoas en la que se solicita el encaementado de la pista

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha cumplido por una de las partes el trámite de inscripción del asunto por unanimidad en el acta a quien se acuerda por unanimidad en el acta la redacción de un anteproyecto a técnico competente.



deparativa del Colegio Público Inolencia Durán. Tanto el Sr. Alcalde como D. Juan Buregan consideran que es necesario satisfacer las necesidades de los más pequeños. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad procede el encasillado de dicha pista.

9.- Aprobación si procede de la certificación final de la Plaza de Abastos. - El Sr. Alcalde informa de todas las tramites seguidos hasta llegar a la finalización de las obras de la Plaza de Abastos. Por un, el Secretario, se entrega a los Sres. Concejales, varios ejemplares de la certificación final para su estudio con los mismos. D. Jose A. Simémez pregunta sobre el estado de ejecución de las obras manifestando que no ve conveniente que las juntas no estén cogidas. El Sr. Alcalde responde que las obras están finalizadas y que ese tipo de detalles dependen de lo fijado en el Proyecto por el Arquitecto y no por lo realizado por los contratistas, que se limitan a efectuar los proyectos. Propone a continuación el Sr. Alcalde la aprobación de la certificación final de la Obra de la Plaza de Abastos. Por unanimidad se acuerda aprobar la merita certificación que asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS VEINTISEIS MIL, CINCUENTA Y SEIS PESETAS (3.726.056 pts) con honorarios y CUATRO MILLONES, DOSCIENTAS CUATRO MIL, NOVECIENTAS DOCE PESETAS (4.204.912 pts) con honorarios.

CIERRE.- Y no habiendo más asunto que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio de la sesión de hoy, yo, el Secretario, doy fe.



Manuel Moya
Jose A. Simémez
Antonio
2 Gallardo
Juan Buregan



Acta de la Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de abril 1991.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
 D. Máximo Blanco Gómez
 Juncosjals
 D. Juan Romero Fernández
 " José Ma. Blanco Gómez
 " Miguel Grueso López
 " Juan Barragán Ortiz
 " José Antonio Jiménez Niñez

SECRETARIO

- D. Alberto Gil García

En Maguilla, siendo las Veintuna horas y quince minutos del día once de abril de mil novecientos noventa y uno, reuniórase en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo

Blanco Gómez, asistido de vez, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los Señores Juncosjals Don Juan Manuel Tamayo Sánchez, D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Aurelio Vera Delgado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratar el siguiente

1.º: ORDEN DEL DIA

Procedimiento del Pleno sobre la urgencia de la Sesión:

Por el Sr. Alcalde se explica a los Sres. asistentes las razones de la urgencia, que, tal y como se expone en la convocatoria de la Sesión, radican en la necesidad de incluir en el Inventario de Bienes de la Entidad el terreno sobre el que se edificará el futuro Hogar del Pensionista y certificar de ello ante la Consjería de Emigración y Acción Social.

Tratada la cuestión a votación se aprecia la urgencia de la Sesión por unanimidad

2.ª. Certura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.-

En estos momentos se incorpora a la Sesión:

- D. Miguel Grueso.
 D. José Ángel Jiménez Niñez hace constar que la

expresión "malentendido", que aparece en el punto 1º del orden del día de la Sesión anterior, no ocurrió sino él, Sr. D. Aurelio Gallardo, limitándose a hacer un asentimiento dubitativo.

Concluido el asunto a votación se aprueba por unanimidad con la Salvación hecha por D. José A. Triviño Niño.

Se incorpora D. Juan Romero Fernández
3º. Aceptación, se procede del solar cedido al Ayuntamiento por D. Antonio Martos Esquina.

El Sr. Alcalde recuerda que se trata de aceptar el solar que cede D. Antonio Martos Esquina gratuitamente sometido a condición de construcción de una vía pública que tenga acceso a ella. diversos terrenos del pedáneo.

Se expone el ofrecimiento realizado por D. Antonio Martos, así como los informes del Arquitecto Técnico y Secretario:

Levanta el Sr. Alcalde que ésta es la razón de la urgencia de la urgencia D. José A. Triviño Niño, cuestiona la misma pregunta si la urgencia es real o no:

Por el Sr. Alcalde se me indica expone si es verdad o no que dicha preceptiva se ha exigido desde la Consejería de Emigración y Acción Social:

Por mí se da cuenta de los contactos telefónicos mantenidos con D. Juvenalada Fernández Ramírez, Jefe de Gabinete de la Consejería dicha con otro personal de la misma, constando éste dato en acta a solicitud de D. José A. Triviño Niño.

Concluido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

1º. Aceptar el solar que linda al Norte con finca urbana de D. Juan Manuel Paredes Sánchez; al Sur con vía pública de construcción; al Este con vía pública de construcción y al Oeste con mercado de abastos, con cuatrocientos cuarenta metros cuadrados de superficie valorados en UN MILLON OCHO-CIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS, destinado

a la construcción del futuro Hogar del Pensionista.
2º: Incluir dicho inmueble en la rectificación ~
del Inventario.

4º.- Aprobación de la rectificación del Inventario de
Bienes al día de la fecha:

Por mí el Secretario, se manifiesta que la recti-
ficación procede hacerse anualmente y hay diversos
bienes, tanto inmuebles como muebles, que excluir
e incluir en el mismo, ya sea por extinción, o por
adquisición o enajenación:

Se expone el inventario de bienes rectificado, que
es el que sigue y, sometido a votación se aprueba
por unanimidad.

Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al 11 de abril de 1991,
Epígrafe I: BIENES INMUEBLES:

Denominación, Naturaleza. Situación. Superficie. Estado. Título.

DILIGENCIA: Para hacer constar que por falta de
espacio, se pasa al folio siguiente



Inventario de bienes de este Ayuntamiento al día 11

<u>Denominación</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Situación</u>	<u>Superficie</u>
Casa Concistorial	Urbana	al serv. públ., Plaza Constitución	No sujeta
Vivienda	Urbana	De propios Regelio Garcia, 15	"
Vivienda	Urbana	De propios Regelio Garcia, 17	"
Concejalía	Urbana	Serv. público Egides Patiño	"
Grupo Escolar	Urbana	Serv. público Vaguna, 2	"
Salón act.	Urbana	Serv. público Ramón y Cajal	"
Centro Sanitario	Urbana	Serv. público Acera Turbarán	"
Centro Sanitario	Urbana	Patrimonial Acera Turbarán	"
Solar (4)	Urbana	Patrimonial San Isidro bajo D. 1.624 m ²	
Solar (3)	Urbana	Patrimonial Reyes Huerta Derecha 750'47	
Solar (2)	Urbana	Patrimonial Dacense Fortés 924'20	
Solar (1)	Urbana	Patrimonial S. Isidro alto, derecha: 325'	
Solar (1)	Urbana	Patrimonial Sacrificio, izquierda 156'00	
Solar (1)	Urbana	Patrimonial D. Fortés, izquierda 518'70	
Solar (1)	Vaguna	izquierda Vaguna, izquierda 494'03	
Subv. en la vía públ.	Trasera	Calle Mesones ~ ~	616'22

Inventario de bienes de este Ayuntamiento al 11 de diciembre

<u>DENOMINACION</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>SITUACION</u>	<u>SUPERFICIE</u>
Ejidos Patiños	Rústica, Patrimonial	Término Municipal. Polígono	48 Hect. 40 a
		ee 13, parc. 30, polig. 13, parcela 26 a, b, polígono	y 96 cent.
		u: 11, parc. 175, a, b, c, d, e, f, g, b, poli uº 11, par-	
		cela 173, a, b, c, d, e, polígono uº 19, parc. 12, b.	
		y parcela 11, polig. 18, parc. 91, 82, 49 y 26, a, b.	
		c, d, e, f polígono 15, par. 40 y 47.	
Campo de fútbol	Uso público Urbana	Entre cañales Gastan	
bol.	y Colegio público		6.500 m ²
Nombre de alveace- uaciones: Dos	Rústica Patrimonial	Tercio Carretera Campello	Bienes.
12. Parque	Urbana	Uso público, Ciudadado con H. de. Ramón y C.	
13. Mercado de abastos	Urbana	Pública	484 m ²
14. Solar	Urbana	Servicio público	424 m ²

de abril de 1991. Epigrafe I BIENES INMUEBLES:

Estado:	Título adquisición:	Fecha adquisición:	Valor PESETAS.-
Buena	Se desconoce	Memorial	7.000.000.
"	"	"	1.500.000
"	"	"	1.500.000
"	Reconstruida en 1972.	-	3.000.000
"	Reconstruida en 1987.	Se desconoce.	Se desconoce.
"	Reconstruida en 1985.	1985	4.000.000.
"	Reconstruida en 1983.	1983	5.000.000.
"	Idem en 1983.	1983	5.000.000.
"	Se desconoce	Memorial	Se desconoce.
"	Idem.	"	"
"	Buena	"	"
"	Idem.	"	"
"	Idem.	"	"
"	Idem.	"	"
"	Idem	"	"
"	Idem.	"	"

de 1989. EPIGRAFE I. BIENES INMUEBLES

Estado = TÍTULO DE ADQUISICIÓN = FECHA ADQUISICIÓN = VALOR

BUENO Se desconoce. Memorial No consta.

BUENO Permuta parcial. Tiempo memorial No consta.
12.488.

" Expropiación 1990.

" Propias

" Fesión por urbanización
Fesión particular 1991.

1.848.000.

CONTINUA al folio o siguientes.

Inventario de Bienes de esta Corporación al día 11 de
Artística.

Nº de orden	Unidades.	DESCRIPCION
1	1	Cuadro pintado por D. Rogelio García Márquez, "CABEZA DE VIEJO"
2	1	Idem por el mismo en 1979 "LA ANCIANA"
3	1	Idem por el mismo en 1979 "EL GAZPACHO"
4	1	Idem por el mismo en 1979 "PREPARAN"
5	1	Idem por el mismo en 1981 "ANCIANA HA-
6	1	Idem e Idem en 1981. "CABEZA DE

Inventario de Bienes de esta Corporación al 11 de abril
Número de Títulos CLASE. ENTIDAD SERIE Y NUMERO
EMISORA.

3	Deuda perpetua interior al portador.	ESTADO.	SERIE A. 0270050
1	Idem Idem:	Idem.	SERIE C 2785963
1	Nocecuativo	Idem.	SERIE C 3137054.
1	Idem.	Idem.	SERIE 44.
2	al portador	Idem.	SERIE D. 8479.2 8.480-20375

Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al 11 de abril
CLASE TRACCIÓN. MATRICULA. TITULO ADQUISICION
Tractor BARREIROS MECÁNICA BA-3266-VE. COMPRA-VENTA
7.000.

Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en 11 de abril de

Nº de orden.	UNIDADES.	MUEBLES.	ESTADO.	DESTINO
1	14	Sillas	BUENO = 2 en	Secretaría, 2 en Alcal-
				dia y 10 en el Salón de Plens.
2	220	Sillas	BUENO = 145 en el Salón de Actos	49 Dependencias M/. 32 en el Hogar del Pensionista
3	5	Máquinas de escribir:	4 buenas y 1 desecha.	OFICINAS
4	5	Papeleras	BUENO	Dependencias Municipales
6	8	Armarios archiv.	5 en buen estado y 3 deteriorados.	Depen-
7	18	Cuadros	Buen estado	Dependencia Municipales y
8	8	Ceniceros	Buen estado	Oficinas y Hogar pensionista
9	3	Estufas	En Servicio	Oficinas y una en el Hogar
10	4	Calefactores	3 en Servicio y una averiada.	Oficinas.
11	10	Mesas.	En buen estado	Dependencias M/ y Hogar pensionista

abril de 1991, Epigrafe 3º Bienes Muebles de carácter Histórico u.

	Razón de su valor	UBICACION:
en el año 1979	MERITO DE LA PINTURA.	Casa Foussistorial, 5a - Pta de Pteuf. - - -
	Idem.	Idem.
	Idem.	Idem.
DO EL CERDO.	Idem.	Idem.
CIENDO ELGAZPACHO"	Idem.	Casa Foussistorial. DES-
PERRO LOBO"	Idem.	Idem. Pacho Sr. Alcalde.

de 1991. EPIGRAFE 4º VALORES MOBILIARIOS.

FECHA ADQUISICIÓN =	VALORACIÓN =	RENTA Que produce	LUGAR, DEPOSITADA
1º de octubre de 1971:	3.000	120	B.B.V.
31 de diciembre 1975:	10.000	400	B.B.V.
25 de mayo 1976:	86.000	3.440	B.B.V.
8 de enero 1976:	222.000	8.880	B.B.V.
8 de enero 1976:	10.000	350	B.E. DE CRE. ESPAÑA

de 1991. EPIGRAFE 5º. VEHICULOS.

DESTINO	COSTO ADQUISICION	OBSERVACIONES.
SERVICIOS MULTIPLES para Cepate.	425.000 PESETAS.	Tiene un recorrido que Valorado en 320.000 Ptas.

1991 = EPIGRAFE 7 = BIENES MUEBLES:

OBSERVACIONES.

Saca cuero Suelética. 1 de mayor tamaño

175 de pasta dura, resto cuero, Suelética y tela, 1 es giratoria.

2 Saca eléctricas Protber. AX-110, (una está inutilizada)

2 papeleras Saca en las pequeñas que hay otras.

Sección Municipal: 1 Suelética, 3 tamaño en las pequeñas deteriorado en Secretaría

Hogar del Pensionista: 2 fotografías del Municipio, 1 de San Isidro, 1 del Rey, 2 del Ayuntamiento Municipal y, 12 cuadros de paisajes en el Hogar Pensionista

6 Saca de barro en el Hogar del Pensionista.

del Pensionista: Saca 5 bombonas de gas, (dos Saca del Hogar del Pensionista

(1). 4 Saca despacho, 1 de Pteuf, 1 soporte fotocopiadora, 1 Saca

de despacho Suelética y, 8 Saca del Hogar pensionista.

(1)

Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en fecha 11 de

Nº de orden: Unidad: MUEBLES ESTADO DESTINO

Nº de orden	Unidad	MUEBLES	ESTADO	DESTINO
12.	1	Triquinoscopio	BUENO	De Dependencias Municipales
13.	2	Fotocopiadoras	BUENO	Idem idem
14.	12	Lámparas	De buen uso	Idem idem
15.	1	Reloj:	Justificado	Salón de Plenos
16.	3	Extintores	BUENO	1 Salón de Plenos 1
17.	1	Atil	BUENO	Salón de Plenos
18.	1	Libro Constitución	BUENO	Salón de Plenos
19.	1	Máquina multiscena:	Aceptable	Oficinas
20.	1	Tablar de talar:	Idem	Salón de Plenos
21.	4	Grapadoras, 2 en buen estado.		Oficinas
22.	1	Taladrador, bueno		Oficinas
23.	1	Percha	BUENO	Alcaldía
24.	1	Madera	BUENA	Alcaldía
25.	1	Juego despacho:	BUENO	Alcaldía
26.	1	Pedestal	BUENO	Alcaldía
27.	1	Tablón de anuncio	BUEN ESTADO	De Dependencias Municipales
28.	1	Tejera	BUENO	Oficinas
29.	11	Sellos: 9 buen uso y 2 deteriorados:		Oficinas: 3 Cof: de
30.	1	Tejeras recta = Justificable:		Centro Sanitario
31.	1	Tejeras curva:	Idem	Idem, idem
32.	2	Porta agujas	Idem	Idem, idem
33.	1	Cubeta rectangular:	BUENO	Idem, idem
34.	2	Torniquetes goma: Justificables		Idem idem
35.	2	Escalpelos hoja recta y curva	BUENO	C. Sanitario
36.	2	Manguos de bisturí, hoja intercambiables	Idem	Idem
37.	2	Horquillas eléctricas acero INOX.		Idem idem
38.	1	Estigómetro tensiometro de reloj con estuche =	Justificable	Centro
39.	1	Lupa de copio de alta capacidad.		Idem
40.	3	Bandas cerebrales rectas		Idem
41.	1	Soporte de gota 2 gota =	BUENO	
42.	1	Báscula médica, metálica	BUENO	
43.	4	Cubos de pedal	BUENO	
44.	1	Frigorífico pequeño	BUENO	
45.	7	Bancos metálicos con tablas de madera:	BUENO	

abril de 1991

Epigrafe F. Pájaros Muebles.

OBSERVACIONES:

(1) 3 grandes, 2 lámparas tubo fluorescente, 2 lámparas de pie, 1 tubo fluorescente en Alcaldía y 2 lámparas de pared.

Escatón y 1 en el Salón de actos.

DE

GRAN TAMAÑO.

2 grapadores de tamaño grande.

Tamaño grande de plástico.

Una pisa bolígrafo.

Pedestal para dos banderas.

Maquilla, (1 deteriorado) 1 franquicia, 2 registro de entrada, 1 Alcaldía, dos registro de salida, 1 Secretaría y uno de franquicia (deteriorado).

tro Secretario:

"
"
"
"
"
"
"

Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en fecha

Nº de orden	UNIDADES.	MUEBLES.	ESTADO
46	1	Mesa metálica tablero forrada	BUENO
47	1	Sillón para el médico, tapizado estructura metálica	BUENO
48	2	Sillas metálicas tapizadas piel sintética	BUENO
49	1	Vitrina para instrumental de chapa, puerta de cerradura	BUENO
50	1	Mesa reconocimiento con almohadado de goma espuma.	BUENO
51	1	Mesa para A.T.S. metálica tablero forrada	BUENO
52	1	Sillón para A.T.S. tapizado estructura metálica	BUENO
53	2	Sillas metálicas tapizadas	BUENO
54	1	Vitrina para instrumental de chapa, puerta de	
55 (1)		Cerradura.	BUENO
	(1)	Mesa reconocimiento con almohadado de goma espuma	BUENO
56	2	Piezas de Kocher.	Inseribles
57	2	Piezas de péan	Ideas.
58	2	Piezas de Michael.	Ideas.
59	2	Piezas de disección con dientes	Ideas.
60	2	Parchas de suadera.	BUENO
61	1	Televisor con color.	Ideas.
62	1	Transformador	Ideas.
63	3	Juegos de daquiri	Ideas.
64	9	Barajas de cartas	Ideas.
65	12	Vasos de fresa.	Ideas.
66	12	Vasos de vino	Ideas.
67	1	Casaca para el televisor.	Ideas.
68	5	Módulos de suadera.	Ideas.

5º.- Aprobación, si procede, de la liquidación de agua-basuras del bimestre noviembre-diciembre de 1990

Por este el Secretario se pone a disposición de cada uno de los Sres. asistentes un ejemplar con los datos de la liquidación y recomendación de agua y basura del bimestre de noviembre-diciembre de 1990.

6º. Rectificación errores en la liquidación del Presupuesto de 1989.-

Se pone en conocimiento de los Sres. asistentes

11 de abril de 1991 = Epígrafe 7º = BIENES MUEBLES.

DESTINO

OBSERVACIONES.

CENTRO SANITARIO

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

HOGAR PENSIONISTA.

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

" "

SALON DE ACTOS.

que la liquidación del Presupuesto padeció errores derivados de aplicar al ejercicio de 1989, la cantidad de ochocientos treinta y una pesetas en ingresos, según liquidación practicada por la Excma. Diputación, cuando tal cantidad corresponde, según comunicado posterior de la misma al ejercicio de 1988, concepto aludido de ochocientos treinta y una pesetas.

Así mismo habrá error al haberse incluido en el rubro setecientos veintitres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (1.723.988 pesetas), en el Capítulo II de INGRESOS

en el lugar del Capítulo 9º del mismo Presupuesto de Ingresos.

sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad la rectificación de ambos errores.

7.º Licencias de obras.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la licencia de obras presentada por D. Juan Ceño. y D. José Fauchó Pérez. =

sometido, a votación el asunto se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia. =

8.º Instancias particulares.-

Leída por el Sr. Alcalde la instancia presentada por D. Juan Ceño y D. José Fauchó Pérez, solicitando permiso para llevar a efecto la accionada a la red de saneamiento municipal, previa deliberación, se acuerda acceder por unanimidad a lo solicitado previo pago de la eración correspondiente.

Vista la instancia presentada por D. Juan Custodio Tena en la que solicita instalar un puesto de turrones durante la feria de agosto, sometido a votación se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo el pago del precio público correspondiente:

C I E R R E: Y en habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión cesando por las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio señalada, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 1991.

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
 D. Máximo Placuco Gómez.
Francisco J. J.
 " Antonio Gallardo Sánchez
 " Juan Manuel Tamayo Sánchez
 " Juan Romero Fernández
 " José M.º Placuco Gómez
 " Juan Parragón Ortíz
 " Miguel Fresno López.
 " José A. Jiménez Núñez.
 " Aurelio Vera Delgado
SECRETARIO,
 " Alberto Gil García

En Maguilla, Sesión los Veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, reuniórase en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Señores que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Placuco Gómez, asistidos de un, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.
 Preguntados los Señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algo que objetar al acta de la Sesión anterior, que acompañaba a la convocatoria de la presente, por D. Antonio Gallardo Jiménez se manifiesta que no consta su excusa para asistir cuando lo había advertido verbalmente y la Corporación acordó que estaba cumpliendo funciones propias de la Delegación que ostenta aunque eso lo hubiera hecho por escrito.
 Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad aprobar el acta anterior.
- 2.º Acuerdo, en relación a los obras a ejecutar por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.-

El Sr. Alcalde, por el consentimiento de los asistentes las obras a realizar por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la construcción de dos aulas más y de un cuarto de baño, así como la instalación del aire acondicionado.

Acto seguido se da lectura al escrito presentado

por dicha Dirección Provincial es el que solicita la expedición de licencia Municipal gratuita y la eliminación de cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Prævia deliberación al respecto se aprueba por unanimidad:

Conceder licencia Municipal de obras con carácter gratuito, una vez que sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia:

Eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

2º.- Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación por subasta de diversos solares propiedad de este Ayuntamiento:

Por el Sr. Alcalde se explica cuales son los solares a enajenar:

D. Juan Farragón manifiesta que los solares que quedara desiertos debería permitirse que optaran a ellos otras personas como aquellas que aunque tenga vivienda, carezcan de ella en el Municipio:

Por mi, el Secretario se hace ver la preceptiva de realizar una valoración técnica de los bienes a enajenar.

Por D. Miguel Gimeno López se indica que en los optores los solares se han hecho excesivamente grandes y a un precio demasiado bajo.

El Sr. Alcalde y D. José Aurelio Mora se manifiestan conformes con esta precisión.

D. José Aurelio Jiménez y el Sr. Alcalde opinan que a estas alturas no es procedente modificar ni los superficies ni los precios, quedando esta tarea para la Corporación entrante.

Concedido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad a probar el pliego de condiciones por el que se ha de regir dicha enajenación, que tras las modificaciones introducidas por el Pleno queda como sigue:

Pliego de condiciones económica-administrativa que ha de regir la subasta para la enajenación de solares.

Propiedad de este Ayuntamiento.-

1º. La presente subasta tiene por objeto la enajenación de solares propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de atender las necesidades de viviendas que existen en esta localidad:

CALLES

- 1º. Solar de 50'60 m², sito en calle Esproceda.
- 2º. Solar de 182'00 m², sito en calle San Lázaro Baja, frente taller mecánico.
- 3º. Solar de 400 m², sito en calle Donso Cortés.
- 4º. Solar de 230 m², sito en calle Reyes Heredia, traseras Heredia Cortés, identificado con el nº 3.-
- 5º. Solar de 230 m², sito en la calle Reyes Heredia, traseras Heredia Cortés, identificado con el nº 7.
- 6º. Solar de 230 m², sito en la calle Reyes Heredia, traseras Heredia Cortés, identificado con el número 8.
- 7º. Solar de 136 m², sito en la calle San Lázaro Alto y calle (San Lázaro) Sacrificio.
8. Solar de 152'80 m², sito en calle San Lázaro Alto y calle Sacrificio.

2º. Requisitos: Podrán concurrir a esta subasta todas las personas que, con arreglo a los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, no estuvieran incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

Los licitadores deberán reunir con carácter imprescindible la condición de no ser deudor a este Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de presentación de las proposiciones.

Deberán acreditar mediante los documentos señalados en este pliego de condiciones estar en posesión de vivienda, no pudiendo concurrir nadie más que a un solar. Deberán asimismo estar empadronados en el Municipio desde al menos seis meses antes de la publicación de este pliego y carecer de vivienda.

en caso de empate en la subasta se le dará preferencia al casado, padre de familia que al soltero.

Los adjudicatarios quedaran obligados a construir al menos un cuerpo de casa en un plazo de tres años, revistiendo el solar al Ayuntamiento en el caso de incumplimiento de esta condición.

Todos los solares deberán ser destinados a la construcción de vivienda.

3º Tipo de licitación: El precio mínimo de licitación se establece en 50 pesetas metro cuadrado. Este precio podrá ser elevado por los licitadores en la oferta económica que presenten para tener parte en la subasta.

4º Garantía Provisional: Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones justificación de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento una fianza provisional por importe equivalente al dos por ciento del precio de licitación en cualquier de los foros establecidos en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en existiendo fianza definitiva, ya que el pago deberá hacerse efectivo y al cantado a la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo.

5º - Presentación de proposiciones: Toda proposición presentada deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en sobre cerrado, con el justificante de haber abonado la fianza provisional, al mismo tiempo y en otro sobre se incluirá la documentación exigida.

El plazo de presentación de las proposiciones de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el B.O.P.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil

Seguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones

DOCUMENTACION EXIGIDA.

- a) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional
- b) Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante.
- c) Declaración jurada bajo su responsabilidad de no hallarse sancionado en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.
- d) Declaración de ingresos anuales y cargas familiares
- e) Fidejucio de honor.
- f.) Poder bastante si actúa en representación.

F. Obligaciones del rematante al pago de todos los arrendos, relativos a la subasta, así como a todos los gastos que se ocasionen con motivo de notaría y Registro.

Igualmente están obligados a pagar el diez por ciento de IVA en el precio de adjudicación del solar.

Además del cumplimiento de las presentes condiciones los partes contratantes visados obligados al cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local Vigente y disposiciones concordantes en la materia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Dice vecino de que domicilio en calle propietario del D.N.I. n.º en su nombre propio o en su representación de debidamente autorizado. Enterado de las condiciones que arroja a las cuales se ha de regir la enajenación mediante subasta de solares propiedad de éste Ayuntamiento, acepta todas y cada una de las condiciones y formula oferta por el solar n.º de la calle al precio de pesetas, 1.- Sorteo para determinar la composición de los cuasoelectorales con motivo de la celebración de las próximas elecciones Locales y Autonómicas -

El Sr. Alcalde manifiesta que el requisito necesario de selección mediante sorteo de las personas que han de con-

formar las mesas electorales.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artº 26 de las normas electorales vigentes y cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procedió a formar las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y por los cargos que se reseñan:

SECCION 001. MESA A.

TITULARES:

Presidente: D. Juan Antonio Sanchez Gordillo,
con D.N.I. 80.037.828.

1º VOCAL: D. José María Jiménez Miruelo, D.N.I. 34.781.165

2º VOCAL Dª Gracia Dávila Guerrero D.N.I. 8.825.234

SUPLENTE:

DEL PRESIDENTE: Dª Gravada Percebal Paredes, con
D.N.I. 76.645.171

DEL PRESIDENTE: D. José Felipe Sanchez Gordillo, con
D.N.I. 8.825.014.

DEL 1º VOCAL: D. José Ángel Hidalgo Rosado, con D.N.I.
76.447.708.

DEL 1º VOCAL: Dª María Isabel Castillo Cortés, con
D.N.I. 80.037.830.

DEL 2º VOCAL D. Pascual Cortés González, con D.N.I.
76.247.686.

SECCION 001. MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª Prudencia Utril Utril, con D.N.I.
80.034.351.

1º VOCAL: Dª María Ceregly Mena Paredes, con D.N.I.
76.247.713.

2º VOCAL Dª María Angeles Manzana Lathardo, con
D.N.I. 34.777.791.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. José Salguero Morillo

DE PRESIDENTE: Dª Laura María Buena, con D.N.I.
8.741.938.

DE 1º VOCAL Dª María Dolores Monteagudo Prieto, con
D.N.I. 8.824.372.

DE 1º VOCAL, Dª María Antonia Pereira Dávila, con

D.N.I. 80.037.819.

De 2.º VOCAL: D. Benito Romero Marciano, con D.N.I. 76.247.712.

De 2.º VOCAL D. Eduardo Molina Bermejo, con D.N.I. 2.839.587.

5.º: Facultad, se procede, a la permuta de terrenos realizada con D. Antonio Barragán Morale

Por el Sr. Alcalde se expone que tanto es conocido de todos, la necesidad de realizar esta permuta radica en disminuir el riesgo de incendio.

D. José Antonio Jiménez manifiesta que deben transferir los suelos a permutar. En el mismo sentido se pronuncia D. Miguel Grueso.

Por un, el Secretario se indica que la diferencia del valor de los bienes permutados no puede ser superior al 40% del de mayor valor, necesiándose una valoración técnica.

Secretado a votación el asunto se acuerda por unanimidad proceder a la permuta de los terrenos entre este Ayuntamiento y D. Antonio Barragán Morale.

6.º: Reconocimiento extrajudicial de deudas:

Por el Sr. Alcalde se propone un reconocimiento de los asistentes que se trata de reconocer diversas deudas - encontradas por el Ayuntamiento y para las que en su día no hubo dotación presupuestaria:

Los requisitos para ello son, según establece el R.D. 500/1989 de 20 de abril que lo aprueba el Pleno de la Entidad Sección que en forma dotación presupuestaria, ni operación de crédito ni emisión de gastos y es por.

Secretado el asunto a votación, se reconoce por unanimidad los siguientes gastos:

Honorarios debidos a D. Juan Francisco Nuño Grueso, por redacción del Cuete-proyecto Hogar del Pensionista: (Cuarenta y dos mil trescientos pesetas) 52.300 pesetas.

Honorarios debidos a D. Ernesto Barragán Grueso, por emisión de parqué (diecinueve mil seiscientos pesetas) 19.600 pesetas.

Canon de vertidos a la Confederación Hidrográfica

del Gerencia: doscientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas: 257.500 pesetas.

Honorarios debido a D. Teresa Cuelo López Galán, por dirección obras pases (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos veintidos pesetas) 157.822 pesetas.

Honorarios debido a D. Isaac García Alba, idem, docepta ciento cuarenta y tres mil seiscientos seis pesetas, 143.606 pesetas.

7º. Acuerdo, se procede, para solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la constitución de una segunda Oficina Técnica en la Zona.

El Sr. Alcalde manifiesta a los asistentes que pese al buen funcionamiento de la Oficina Técnica, ubicada en Elereca, esta se siente cada vez más superada en el volumen de asuntos que a ella llega y que los Ayuntamiento de nuestro entorno estaría mejor atendidos, si se estableciera una segunda oficina Técnica con sede en Arzuaga.

Propone el Sr. Alcalde la solicitud una segunda Oficina Técnica que se ubicaría en Arzuaga.

Tramitada la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

8º. Acuerdo, se procede, para la firma del convenio de asociación con la Mutua General para la protección de los Intereses Profesionales.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la firma del convenio de Asociación con la Mutua General, reportaría unos beneficios interesantes para el Ayuntamiento.

Por los asistentes se considera que no se tiene la suficiente información, proponiéndose que quede el asunto sobre la mesa para posterior acuerdo.

Tramitado a votación por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

9º. Aprobación inicial, se procede del Presupuesto del ejercicio de 1991.

Por mí, el Secretario de la Corporación se hace a disposición de los señores asistentes un ejemplar de los Bases de ejecución, Memoria, Planilla de personal y documentación.

Acto seguido se lee ordena por el Sr. Alcalde de lectura al Presupuesto en el Estado de Ingresos y de gastos, resumidos por capítulos.-

Prima deliberación al respecto, sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobado inicialmente el Presupuesto que resume por capítulos, el cual sigue:

"ESTADO DE GASTOS"

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.º Remuneraciones de personal:	15.170.862 pes/s.
2.º Conceptos de bienes corrientes y de servicios	10.459.600 .
3.º Intereses.	328.227 .
4.º Transferencias corrientes	1.197.295 .

OPERACIONES DE CAPITAL

5.º Ingresos reales.	1.611.647 .
Transferencias de capital	1.200.000 .
Variación de pasivos financieros	430.339 .
<u>Total</u>	<u>30.403.970 .</u>

"ESTADO DE INGRESOS"

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º Impuestos directos.	5.478.575 .
2.º Impuestos indirectos.	2.798.229 .
3.º Tasas y otros ingresos	7.433.105 .
4.º Transferencias corrientes	13.414.849 .
5.º Ingresos patrimoniales	1.109.691 .

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.º Enajenación de inversiones reales	109.461 .
<u>TOTAL</u>	<u>30.403.970 .</u>

2.º Aprobada la plantilla de personal para el ejercicio de 1991, que es la que sigue:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

De habilitación Nacional: Secretario-Interventor: 1-plaza, grupo B, NIVEL 10

2.- Escala Auxiliar de Administración General: Auxiliares de Administración: 2 plazas, grupo D, NIVEL 6.-

3.- Escala de Administración Especial: Auxiliares-

de Policía Municipal: 2 plazas, grupo E, NIVEL 5.

B) PERSONAL LABORAL:

2 limpiadoras

1 basurero

1 parquero

1 encargado de biblioteca.

10.- Acuerdo que preceda en relación a la pesca en la Charca Municipal:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que hay abundancia de animales en la Charca Municipal, por lo que propone que el período de pesca se extienda desde el 15 de mayo al 31 de agosto, en el cual, se pescaría en mayo y junio, sólo los Domingos y durante dos horas, en julio y agosto los Sábados y Domingos.

El precio a pagar por la licencia sería de 3.000 pesetas (tres mil pesetas) para mayores de 16 años.

Trascedido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad dichos salarios y precios.

11.- Licencias de obras:

Por eso, el Secretario se advierte que toda obra de excavación, planta o que afecte a la estructura fundamental de los muros necesita proyecto redactado por Técnico competente y revisado por el Colegio Oficial.

Acto seguido se dió lectura a las solicitudes de licencias de obras, valoradas por el técnico contratado por el Ayuntamiento con el siguiente resultado:

D. Manuel Cortés González: Aprobada por unanimidad.

D. Manuel Francisco Gómez: Por unanimidad se acuerda remitirle de nuevo al Técnico.

D. Antonio Gallardo Jiménez: Se aprueba por unanimidad con la abstención de D. José Ant. Jiménez por parecerse.

D. José Ant. Ortiz Reyes: Se aprueba por unanimidad.

D.ª Teresa Guzmán Hidalgo: Se aprueba por unanimidad.

D. Francisca Gallardo Roum, se aprueba por unanimidad.

D. José Jiménez Niévar, se aprueba por unanimidad, con la abstención de D. José Ant. Jiménez, por parecerse.

de pareceres.

✓ D. Fernando Sánchez Prieto: Se aprueba por unanimidad.

✓ D^a. Emilia Lina: Se aprueba por unanimidad.

✓ D^a. Rafaela Barragán Durán: Se acuerda por unanimidad remitirla al técnico para su valoración.

✓ D. Fernando Rabal Trillo: Por unanimidad se acuerda remitirla al técnico para su valoración.

✓ D. José Fernández Fernández: Se aprueba por unanimidad con la abstención de D. Antonio Galardo por preterito.

Instancias particulares:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la instancia presentada por D. Antonio Marín Esquina, mayor de edad, con D.N.I. n.º 8.400.554, en la que se ofrece a título gratuito la propiedad de un terreno de veinticuatro ochenta y cuatro metros cuadrados (484 m²) de superficie, sito en el lugar conocido por "GURUGU", libre de cargas e inscrito a su favor en el tomo 1.303, libro 50, folio 129, inscripción 1^a.

Tratado el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes aceptar dicho ofrecimiento.

Por el Sr. Alcalde se procede a leer la instancia presentada por D. Antonio Marín Esquina, con D.N.I. número 8.400.554 en la que solicita que den a su favor los estrados o fueras falsas pendientes de abrir en las trasegas de las calles San Lázaro Bajo, Horda de Extremadura y Calle Castilla.

El Sr. Alcalde solicita a Fernando que es de justicia que el Ayuntamiento acceda a la solicitud de D. Antonio Marín.

Por mi, el Secretario, se hace constar que por aplicación de la Ley 39/88, no pueden aplicarse otras entidades que las establecidas por Ley, por lo que el Ayuntamiento no puede renunciar al tomo del precio público correspondiente y que la utilización del dominio público que se pretende no es acorde a lo establecido en el Reglamento de Fincas de las Entidades Locales.

Tratado el asunto a votación, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud formulada por D. Antonio Marín Esquina:

Se da a confirmación lectura a la solicitud formulada por D. José María García Beruandien para recoger en el -

transferecer:

Concedido a votación se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo pago del precio público correspondiente.

Caída la instancia presentada por D. José Ma García - Ferrer para solicitar licencia de apertura para BAR 4ª categoría y baile, previo deliberación, se acuerda por unanimidad acceder al interesado por trámites a seguir previos a la concesión de la licencia de apertura:

Vista la solicitud presentada por D. Fernando Rodríguez Ferrer para solicitar permiso para instalar en toldo, concedido a votación, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Ferrer Ferrer solicitando ayuda económica para las fiestas de San Isidro en concepto de la Comisión Pro-San Isidro. El Sr. Alcalde propone la cantidad de 125.000 pesetas, (ciento veinticinco mil pesetas).

Concedido el asunto a votación se acuerda por unanimidad acceder dicha cantidad.

13. Preguntas y preguntas:

Por D. José Antonio Jiménez se pregunta sobre un bien que causa molestias al vecindario.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ha dado aviso para que sea retirado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, cuando son las veintitres horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio señalada, de todo lo cual, yo, el Secretario,



[Handwritten signatures]



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de junio de 1991.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Sánchez

" Juan M. Tamayo Sánchez

" Teresa Domercq Fernández

" José M.º Blanco Gómez

" José A. Tardón Núñez

" Juan Barralón Ortiz

" Miguel Gueasa Egoz

SECRETARÍA

" Alberto Gil García

En Maguillo, siendo los Veintidos horas del día cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, reuniéronse en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistido de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria convocatoria.

No asiste ni excusa su ausencia D. Aurelio Mora Delgado.

Abierta la Sesión a la hora indicada por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar el siguiente

"ORDEN DEL DIA"

1.º Aprobación, si procede del acta de la Sesión anterior: --

Previamente los Señores asistentes se tienen al guiso reparo que formular al acta de la Sesión anterior, por los cuales se respone de negativamente, aprobándose dicha acta por unanimidad.

2.º - Solicitud de acuerdo a la Junta de Educación y Cultura para reparación, modificación y ampliación del campo de fútbol.

Por un el Secretario, se da lectura a la orden de la Junta de Educación y Cultura de 16 de mayo de 1991 que regula la convocatoria de acuerdos establecidos en el convenio entre la Junta y la Federación Extremeña de fútbol para la reparación, modificación y ampliación de campo de fútbol.

previa deliberación de los señores asistentes se acordó por unanimidad:

1.º Encargar la redacción de memoria valorada y para acondicionamiento del campo de fútbol, al técnico contratado por el Ayuntamiento.

2.º Solicitar la correspondiente Subvención a la Junta de Educación y Cultura.

3º. Se promueve el Agreemento y aportar el 27% de la financiación del programa.

3º.- Acuerdo se procede para la firma del Convenio de Asociación con la Mutua General para la protección de las contingencias profesionales.

Por el Sr. Alcalde se me ordena de lectura al escrito remitido por la Mutua General como ampliación de la documentación enviada en fechas anteriores, en la que expone los ventajas que reportaría la firma del convenio de asociación con la misma.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el presente asunto quedó sobre la mesa en la última sesión, a la espera de disponer de mayor documentación.

D. José A. Jiménez Núñez considera que las ventajas son mínimas y que no se hace mención a las inconvenientes como, por ejemplo, los que pudieran derivarse al necesitar ambulancias para traslado de accidentados y familiares.

El Sr. Alcalde y D. Juan Romero opinan que eso debe ser peor que la Seguridad Social que tenemos grandes deficiencias. En el mismo sentido se pronuncia D. Miguel Franco y añade que posiblemente la Mutua General tampoco aporta grandes ventajas.

D. José Antº. Jiménez y D. Juan Manuel Tamayo consideran que, en casos de accidentes los obstáculos podrían ser mayores con la Mutua General que con la Seguridad Social.

Tratado el asunto a votación se aprueba la firma del convenio referido por mayoría de cuatro votos a favor, de Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, de D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Juan Romero Fernández y D. José María Blanco Gómez.

Vota en contra D. José Antº. Jiménez Núñez. Se abstienen D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, D. Juan Barragán Ortiz y D. Miguel Franco López.

4º.- Acuerdo que proceda en relación a la resolución de la Excmo. Consejería de Emigración y Acción Social.

Por mí, el Secretario, se da lectura a la resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social --

por la que se sanciona subvención de cuatro mil quinientos pesetas (4.000 000 pesetas) para la construcción del Hogar del pensionista en Maguilla. Expone el Sr. Alcalde que el (ante) este proyecto fue redactado por D. Juan Francisco Nuñez Grueso, a probándose con anterioridad.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

Realizar la obra por administración.

Abrir un plazo de veinte días naturales para la presentación de proposiciones.

Solicitar presupuestos a las firmas asociadas en la 5.ª Acuerdo que proceda en relación a la contratación de encargada de Biblioteca, Auxiliar Administrativo y Arquitecto Técnico.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Señores asistentes que haya que pronunciarse sobre la prórroga o extinción del contrato con la actual encargada de Biblioteca, D.ª Pilar Uña González.

Sanctada el asunto a votación se acuerda por unanimidad prorrogar por un año más dicho contrato.

Igualmente manifiesta el Sr. Alcalde que sería aconsejable prorrogar el contrato de D.ª Isabel Grueso, ya que, además de haber trabajado eficientemente, se aparecerían las vacaciones y es necesario tener atendidos los servicios. Propone el Sr. Alcalde que se prorrogue por tres meses dicho contrato, acordando D. Antonio Gallardo que sería aconsejable que fuera por cuatro meses, ya que posiblemente se produjera la jubilación del funcionario D. JUAN MONTEGUDO, y además leedría derecho al tobo de desempleo.

Sanctada la cuestión a votación por mayoría se acuerda prorrogar dicho contrato por cuatro meses más.

Ato seguido explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento contrató el 15 de junio del pasado año los servicios de D. Manuel Troncedo Alvaroz por un precio del 0.5% de los presupuestos de los obras, más quince mil pesetas extrasuales.

Se propone por el Sr. Alcalde aumentar el 0.5% sancionando los quince mil pesetas extrasuales por cuatro.

mil pesetas por cada sábado que visite alms en el Municipio:

Por unanimidad se acepta esta prórroga e igualmente por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la negociación de las mediciones en caso de no aceptar el contratado, informándose de ello al Pleno.

6º- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vista la licencia de obra solicitada por telefónica de España S.A. para aceptar los rústicos telefónicos, según Plenos que se adjuntan, conprocurándose a dejar en perfectas mediciones las obras afectadas y satisficiedo sus deudas mediante fianzamiento en metálico trimestralmente.

Por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización siempre dejando en perfecto estado las obras afectadas.

7º- Subsanción de error padecido en la medición de parcelas subsecuentes a enajenar

Vista el expediente incoado para la enajenación de diversas parcelas subsecuentes y advertido error al medir las mismas, en aplicación del art. 111 de la Ley de procedimiento administrativo se procede a corregir las parcelas quedando como sigue:

Parcela nº 1, 15 metros cuadrados

Parcela nº 2, 33'1 " "

Parcela nº 3, 30'93 " "

Parcela nº 4, 27'71 " "

Parcela nº 5, 76'92 " "

Parcela nº 6, 39'14 " "

Parcela nº 7, 58'11 " "

Parcela nº 8, 34'10 " "

Parcela nº 9, 33'42 " "

Parcela nº 10, 39'64 " "

Parcela nº 11, 15'50 " "

Parcela nº 12, 58'89 " "

Parcela nº 13, 54'15 " "

Parcela nº 14, 76'05 " "

Parcela nº 15, 58'05 " "

Parcela n° 19- 27. metros cuadrados.

Tramitado a votación, se acuerda por unanimidad aprobar dicha rectificación.

8. PRÉSTAMO PÓSITO.

El Sr. Alcalde para de manifiesto que es ventajoso para el vecindario el ofrecer los préstamos del pósito a aquellos vecinos interesados en solicitarlos, con el 5% de interés y a devolver en el año siguiente.

Previo deliberación se acuerda por unanimidad:

Exponer al público durante diez días naturales las existencias de 570.574 pesetas (quinientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesetas). Para préstamos.

Reducir proporcionalmente los préstamos solicitados si excedieran de la cantidad ofrecida.

9. Instancias particulares.

Se da la instancia presentada por D. Rafael Cano solicitando autorización para instalar una pista de coches de choque para ocasión de las fiestas locales de agosto en el sitio de Costueche.

D. Miguel Fresno se pronuncia en contra de que se instale en lugar de años anteriores, D. José Antonio Trévez piensa que debe instalarse otro lugar:

Tramitado a votación se acuerda por mayoría absoluta conceder dicha autorización, votando en contra D. Miguel Fresno.

Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por D. Juan Bermejo Motin en la que se solicita se adopten las medidas pertinentes para evitar que la humedad producida por un jardín lindante con su domicilio afecte a su vivienda.

D. Antonio Gallard afirma que dicho jardín se hizo con su drenaje correspondiente y con una profundidad superior a la de la casa. En opinión de este concejal la vivienda tenía ya humedad antes de la creación del jardín. En el mismo sentido se pronuncian D. Juan Barragán, D. José Antonio Trévez y D. José María Blanco, opinando estos dos últimos que en la calle Sacrificio hay esa misma

humedad y no existe jardín.

D. Miguel Gressa piensa que deben estudiarse sobre el terreno las causas de la humedad y actuar en consecuencia.

Por unanimidad se acuerda estudiar el modo de solucionarlas.

A continuación se da lectura a la instancia presentada por D. José María García Bercecardino en la que solicita se le conceda licencia de apertura para bar de cuarta categoría y discoteca.

El Sr. Alcalde explica que la urgencia de tal solicitud radica en la petición de subvención por el establecimiento como autónomo.

Por así el Secretario se hace ver que el proyecto en lo ha realizado técnica competente y que por éste se ha emitido informe:

Tratado el asunto a votación se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia previa, pago de la tasa de apertura correspondiente, indicando D. José Ant. Jiménez Jiménez que se cumplían los trámites legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, cuando son las veintitres horas y quince minutos del día y lugar arriba indicada, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de junio de 1991.

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Mariano Blanco Gómez

Concejales:

D. Antonio Gallardo Sánchez

1. Juan Manuel Tamayo Sánchez

1. Juan Romero Fernández

1. José María Blanco Gómez

1. Juan Farragán Ortiz

1. José Carlos Jiménez Niérez

Secretario

D. Alberto Gil García

En Magueta, terreno San P. 21 horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen los señores Concejales que al evocar se relacionan, previa convocatoria al efecto, el Sr. Alcalde y asistidos de vez, el Secretario de la Corporación, al único efecto de celebrar sesión extraordinaria con presencia convocatoria

a fin de dar cumplimiento a lo prescrito por el art. 36,1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

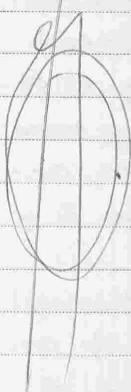
No asisten ni excusan su ausencia D. Miguel Grau Viper y D. Aurelio Vera Delgado.

Abierta la sesión a la hora indicada por el Sr. Alcalde se indica que el objeto de la sesión es la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de junio de 1991. A este respecto pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna reserva u objeción a la misma, contestándose negativamente por todos, dicha acta queda aprobada por unanimidad.

En estas circunstancias se incorpora D. Juan Manuel Tamayo Sánchez.

El Sr. Alcalde agradece a los asistentes la colaboración y esfuerzos prestados en los cuatro años últimos de Gobierno.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde procedió a levantar la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.



Handwritten signature of the Mayor.



Handwritten signature of the Secretary.

Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrado el 15 de junio de 1991.

En Maguilla, siendo las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunió en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores concejales electos siguientes:

D. Máximo Blanco Gómez, D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, D. Plácido Lara Valenzuela, D. Juan Bustamante Hidalgo, D. José Luis Tejedor Niño, D. Juan Manuel Paredes Guerrero, D^a Euzaruarán Uceda Triada y D. Miguel Encaso López.

Para dar cumplimiento al art. 37. punto 2 y 3 del Real Decreto 2508/80, de 28 de octubre, se procede a la formación de la mesa de edad prevista en dichos (concejales) dicho preceptos, que queda integrada por los señores D. Manuel Paredes Guerrero y D^a Euzaruarán Uceda Triada, Concejales de mayor y menor edad, respectivamente y que preside el primero, actuando de Secretario el de la Corporación que lo es D. Alberto Gil García.

Examinadas por la mesa la edad, las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los presentes, y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los concejales electos y proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación, y para el fin de hacer posesión de sus cargos los señores concejales proceden a presentar juramento, haciendo ante todos los presentes, la siguiente fórmula: «Juro, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al REY y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del ESTADO.»

La mesa se declaró constituida la Corporación con los concejales antes relacionados, procediéndose seguidamente a la elección de Alcalde, que da este resultado:

NÚMERO DE VOTANTES 9

VOTOS NULOS 0

VOTOS EN BLANCOS 5.

D. Máximo Blanco Gómez, que encabeza la lista presentada por J.U. Cuatro votos.

Visto el resultado del escrutinio y habiendo cuenta que el señor candidato ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General proclama Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal

D. Máximo Blanco Gómez, que encabeza la lista de Izquierda Unida, lista que ha obtenido el mayor número de votos populares en el Municipio, el cual es proclamado presente y a la gubernamental de la nueva municipalidad que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Juan Manuel Paredes Guerra, se le pregunta: "Juráis y prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al R.E.V. Guardar y hacer guardar la Constitución como máxima fundamentación del Estado.

D. Máximo Blanco Gómez contestó: Sí, prometo.

Seguidamente y por D. Juan Manuel Paredes Guerra se le hace entrega del bastón de mando.

Por el Sr. Alcalde se dijo que quería agradecer a quienes se encontraban allí su presencia así como dar la bienvenida a los nuevos concejales y que esperaba que todos juntos trabajaran por el pueblo, discutiendo si es preciso en el Ayuntamiento y sucediendo en la calle.

Asimismo agradeció a los señores concejales salientes su trabajo y esfuerzo en estos últimos cuatro años. Expuso también su deseo de que asistieran en mayor número de vecinos a los plenos para enterarse de los asuntos públicos directamente, y en a través de comentarios de la calle. Por último invitó a una copa a los presentes.

a la finalización del act.

El Secretario indica que en este Municipio las funciones de Depositario de fondos Municipales, han venido siendo ejercidas por una comisión electiva de la Corporación por lo que al cesar el que ejerció tales funciones y a fin de no paralizar la vida económica de la Entidad, estimaba o indicaba debiera procederse al encubrimiento de persona para tal cargo. El Sr. Alcalde reconociendo la urgencia del caso acuerda designar al Concejal D. Juan Manuel Tamezga Sánchez.

Finalizado el objeto de la reunión por el Sr. Secretario-Interventor, se presenta acta de arreglo extraordinario al 15 de junio, con las existencias en efectivo y Valores de Presupuesto y en VIAP, así como el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y el artº 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respectivamente.

No teniendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, extendiéndose en crédito de ella el acta que será transcrito al libro del Peseo, y que firmen los asistentes, también el Secretario de que doy fe.

José María Ponce



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 24-06-91.-

SEÑORES ASISTENTES.-

Alcalde - Presidente.

- D. Máximo Blanco Gómez

CONCEJALES.-

- D. Antonio Gallardo Sánchez

- D. Juan M. Tormayá Sánchez

- D. Plácido San Valmuela

- D. Juan Bustamante Hidalgo

- D. José Ant^o Jiménez Muñoz

- D. Juan M. Paredes Guerrero

- D^a Encarnación Veda Cuado

- D. Miguel Gueso López

SECRETARIO.-

- D. Alberto Gil García

En Maguilla, siendo las veintido horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, que preside y asistido de mi, el Secretario de la Corporación, para tratar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria en los términos establecidos en el art. 38 del RD/2568/86 de 28 de Noviembre.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora al principio señalada, se pasó a tratar el siguiente:

-ORDEN DEL DIA.-

1.- Periodicidad de las sesiones.-

El Sr. Alcalde propone continuar con el mismo régimen de sesiones vigente hasta ahora, es decir, una Sesión Ordinaria al mes, a celebrar desde el veintinueve (inclusive este) en adelante y las Sesiones Extraordinarias que se estimen necesarias, no convocándose estas si no son precisas.

En este momento se incorporan D^a Encarnación Veda y D. Miguel Gueso.

Repetida la propuesta por el Sr. Alcalde la misma es aceptada por unanimidad de los asistentes.-

2.- Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes y/o Delegaciones.-

El Sr. Alcalde toma la palabra y propone la supresión de las Comisiones Informativas al ser órganos no necesarios del Ayuntamiento y al haberse demostrado en la legislatura pasada el mal funcionamiento de las mismas.

En su opinión, es preferible compartir el trabajo mediante el otorgamiento de Delegaciones por áreas o servicios y delegando en varios Concejales.-

Por mi el Secretario se informa de los tipos de delegación existentes en la normativa local, dando a continuación lectura al art. 43 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre regulador

de la Organización, funcionamiento y Régimen local.

Reiterándose en lo dicho el Sr. Alcalde da lectura a las Delegaciones otorgadas a diversos Concejales. Por mí, el Secretario, se indica que la delegación debe hacerse mediante Decreto especificándose el ámbito de los asuntos a que se refiere, las facultades delegadas y condiciones de ejercicio de las mismas.

D. Juan Bustamante Hidalgo, D. José Ant. Jiménez Muñoz, D. Juan M. Paredes Guerrero y D. Miguel Gueso manifiestan que no pueden aceptar las delegaciones que se les ofrecen por cuanto están en total desventaja respecto a los miembros de Izquierda Unida.

Por el Sr. Alcalde se afirma que en el trabajo en el Ayuntamiento hay que olvidarse de partidos y grupos políticos y trabajar por el pueblo todos juntos. D. Miguel Gueso le responde que él hace precisamente lo contrario, pues otorga las delegaciones a los miembros de su grupo político, añadiendo que todos los miembros de la Corporación quieren trabajar por el pueblo y que las delegaciones que hace el Sr. Alcalde no reflejan la realidad de la Corporación, ya que Izquierda Unida no tiene mayoría absoluta y si la hay en las Delegaciones otorgadas por el Sr. Alcalde.

D. José Ant. Jiménez no acepta por ello las delegaciones otorgadas. Por ello D. Miguel Gueso estima que no tienen sentido tantas delegaciones en lugar de crear las Comisiones Informativas Permanentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que las delegaciones pueden revocarse en cualquier momento si se detecta que no funcionan.

Este mismo Concejalel considera que con las Delegaciones no se les conceden facultades a los miembros de la Oposición constandingo el Sr. Alcalde que no tiene por qué ocurrir así.

D. Juan Bustamante indica que desde esa perspectiva no piensa aceptar ninguna Delegación en clara desventaja y que procurarán contactar la gestión municipal desde fuera de las mismas. En este sentido y a título de ejemplo, pregunta si los suministrados de material no Soldaban más bonitos contactando con más firmas. El Sr. Alcalde contesta que se consultan firmas aunque bien es verdad que la mayoría acaba reali-

Zándalos el Sr. Bernabé por ofrecer mejores condiciones para su pago. D. Juan Bustamante señala que no duda sea así, pero que había que consultar numerosas firmas.

Continúa este último concejal afirmando también a modo de ejemplo que, con la siada del año anterior pudo aprovecharse la arena y no se hizo. Contesta D. Plácido Lara diciendo que no toda la arena sirve para obras.

D. Miguel Gueso López propone que las Delegaciones las otorgue el Sr. Alcalde de forma igualitaria entre las tres grupos políticos.

El Sr. Alcalde contesta que si no funcionan como están - pueden revocarse y que ello indica que no hay confianza en el equipo de gobierno.

D. José Ant. Jiménez indica que no puede gobernarse desde la Alcaldía para un grupo político, sino para todo el pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que nunca se ha gobernado para un grupo político ni para un número reducido de personas.

D. Antonio Gallardo afirma que las Comisiones Informativas no han funcionado en la práctica y que en las contadas ocasiones en que lo han hecho se han oído las diversas opiniones.

D. Miguel Gueso afirma que ello no ha sido así y si, en algún caso se les ha escuchado a la oposición, al llegar ha deshecho el acuerdo de la Comisión.

El Sr. Alcalde manifiesta que la única Comisión que ha funcionado ha sido la de Festejos gracias a la labor de D. Antonio Gallardo.

Especifica D. Miguel Gueso que no es que se esté en contra de la existencia de Delegaciones, sino en estas se otorguen en su mayoría absoluta a las miembros de Izquierda Unida.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a las Delegaciones otorgadas marcando que se crea la de agricultura, renunciando a ellas D. Juan Bustamante, D. José A. Jiménez, D. Juan M. Paredes, D. Encarnación Uceda y D. Miguel Gueso por ser minoría en todas.

Las Delegaciones tras estas renunciaciones quedan como sigue:

DELEGACIÓN DE HACIENDA: D. Máximo Blanco Gómez y D. Antonio Gallardo Sánchez.

DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO: D. Plácido Lara Valenzuela y D. Juan M. Tamayo Sánchez.

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: D. Plácido Lara Valenzuela y D. Juan M. Tamayo Sánchez.

DELEGACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE: D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Juan M. Tamayo Sánchez.

DELEGACIÓN DE TRÁFICO: D. Plácido Lara Valenzuela y D. Antonio Gallardo Sánchez.

DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES: D. Juan M. Tamayo Sánchez y D. Antonio Gallardo Sánchez.

DELEGACIÓN DE FESTEJOS: D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Plácido Lara Valenzuela y D. Juan M. Tamayo Sánchez.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA: D. Plácido Lara Valenzuela y D. Antonio Gallardo Sánchez.

Por más el Secretario se indica que en virtud del art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Comisión Especial de Cuentas es de obligatoria existencia. Propone el Sr. Alcalde que se integre por el mismo como presidente, por D. Juan Bustamante y D.^a Encarnación Uceda. Sometido a votación se acuerda por unanimidad la composición de dicha Comisión Especial de Cuentas.

3.- Nombramientos de representantes de la Corporación en toda clase de organismos colegiados en que debe estar representada.

Por el Sr. Alcalde se indica que es preceptivo nombrar a los representantes de la Corporación en los organismos en que debe ésta representarse.

Así propone el Sr. Alcalde que en el Servicio Social de Base representen a la entidad D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Juan M. Tamayo Sánchez y (D. Plácido Lara Valenzuela) D. José Antonio Jiménez Múnera. Por este se manifiesta que no acepta.

Para representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas de Illesima propone el Sr. Alcalde sean el mismo y D. Juan M. Tamayo Sánchez y para la mancomunidad de Servicios Campesinos a D. Antonio Gallardo y D. Plácido Lara.

Ante esta propuesta se muestran en desacuerdo D. Juan Bustamante, D. José Ant. Jiménez, D. Juan M. Paredes, D.^a Encarnación

Maniön Uceda y D. Miguel Gueso y a favor D. Máximo Blanco Gómez, D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Juan M. Tamayo Sánchez y D. Plácido Lara Valenzuela. Al no aprobarse por la mayoría ni hacerse nuevas propuestas queda este asunto sin acuerdo.

4- Aprobación del Pliego de Condiciones del Hogar del Pensionista.

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesaria la aprobación del Pliego de Condiciones para la ejecución de la obra del Hogar del Pensionista.

D. Juan Bustamante pregunta si se ha comunicado a diversas firmas conocidas de la Zona.

Por mi el Secretario se advierte que en el Presupuesto para 1.991 no hay consignación alguna para la ejecución de esta obra, por lo que los gastos de la misma deberían cubrirse totalmente con la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Acto seguido doy lectura al Pliego de Condiciones que a continuación se transcribe.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

1- Objeto del Contrato.:

Constituye el objeto del contrato la realización por contratación directa de las obras de construcción del Hogar del Pensionista con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Juan Francisco Nuño Gueso.

Dicho proyecto y en especial sus planos, pliegos de condiciones técnicas y cuadros de precios, juntamente con las cláusulas económico-administrativas de este Pliego, tendrán carácter contractual.

2- Presupuesto de la obra.:

El presupuesto de la obra asciende a SIETE MILLONES TRESCIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS SESENTA y UNA pesetas y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por lo que se compromete a ejecutar las obras.

Están incluidas en el Presupuesto de la obra las honorarios del proyecto técnico, adimismo se incluye el IVA.

3- Financiación de las obras.-

La Financiación de la obra se llevará a cabo mediante la subvención otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Maguilla por la Exma. (Dip) Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

4.- Plazo de ejecución de las obras.-

El Plazo de ejecución de las obras se fija en TRES meses contados a partir del día siguiente hábil al de la adjudicación definitiva; Solo será prorrogable por causa justificada, no imputable al contratista.

5.- Realización e Inspección de las obras.-

- Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirva de base.
- Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse.
- El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos.

6.- Fianza definitiva.-

- La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por ciento del precio de la adjudicación.
- La Fianza podrá ser en metálico, o oval bancario y podrá depositarse en la Caja de la Corporación.
- Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad se cancelará la fianza según establece el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.- Pago de las obras.-

El contratista tendrá derecho al abono del importe de las obras ejecutadas mediante certificaciones, que vendrán con la reducción correspondiente a la hoja, si se hubiese producido.

8.- Riesgo y Ventura.-

La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de fuerza mayor.

9.- Gastos.-

El adjudicatario se obliga al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

10.- Sanciones.-

- El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados.

dos para la ejecución de las obras.

Si el Contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de la pena de 25.000 pesetas diarias.

b) En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

c) Si los Técnicos Municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al Contratista que, una vez oído, procederá a la reposición de los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales reponidos.

Siendo compatible esta sanción con los que puedan provenir de la demora que se origine.

11.- Licitadores -

a) El Ayuntamiento consultará, si ello es posible al menos, a tres Empresas capacitadas para la ejecución de las obras y fijará con la seleccionada el precio justo del contrato dejando constancia en el expediente.

b) Las Empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalada por los Reglamentos de Contratación de las Corporaciones locales y por el Reglamento de Contratos del Estado.

12.- Proposiciones y documentación complementaria -

a) Las proposiciones de los que sean invitados para tomar parte en la contratación directa, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA.

y conforme al siguiente modelo:

"D. _____, con domicilio en _____ número _____ y D.N.I. número _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____ conforme acreditado con _____) se compromete a ejecutar las obras de _____ en el precio de _____ (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económicas-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local (lugar, fecha y forma)."

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes modelos:

Documentación Nacional de Identidad o fotocopia autenticada

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

- Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concierne una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración jurada de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

13.- Presentación de Plicas. -

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la invitación para tomar parte en la contratación directa, desde las ocho a las quince horas.

14.- Apertura de Plicas. -

a) La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente le adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

15.- Adjudicación definitiva.-

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva.

16.- Carácter administrativo del Contrato.-

a) El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada se procederá a la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

17.- Interpretación del Contrato.-

La Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ojerza su cumplimiento, con las garantías para el contratista que se contienen en el expresado artículo las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas del contrato y a 1 proyecto que sirve de base y conforme a las instrucciones que en interpretación de este al contratista el técnico correspondiente que serán de obligado cumplimiento, siempre que lo sean por escrito.

18.- Jurisdicción.-

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y contra la que proceden, previo el de reposición el recurso contencioso-administrativo conforme dispone la ley Reguladora de dicha jurisdicción.

19.- Norma de aplicación y derecho supletorio.-

Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente Pliego de prescripciones técnicas en los que no se ponga el primero.

son de aplicación preferente la legislación del Estado en materia contratación, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la legislación de Régimen local supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de derecho privado.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad

aprobar dicho Pliego de Condiciones.

5.- Aprobación de diversos padrones y modificación de la cuantía del precio público de Canales.-

Por el Sr. Alcalde se me ordena de lectura al importe total de los padrones de alcantarillado y conservación de nichos para el ejercicio de 1.991, que ascienden respectivamente a Cuatrocientas Cuarenta y tres mil doscientas pesetas (443.200 ptas) y Sesenta y tres mil quinientas setenta pesetas (63.570 ptas).

Sometido a votación se acuerda por unanimidad la aprobación de ambos padrones.

Por mí el Secretario se indica que al estar fijada la cuantía del precio público de canales en función de un tanto por ciento (el diez por ciento) de la Base Imponible de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y haberse modificado esta, la aplicación de la Ordenanza Municipal daría lugar, las nuevas bases imponibles, a cantidades desorbitadas.

D. Juan Bustamante manifiesta que lo correcto sería la fijación de la cuantía del precio Público en función de los metros lineales de fachada.

Por su parte D. Miguel Gueso considera que en caso de dos plantas lo correcto sería que de estas una de ellas deshabilitada, se pagaría solo por una de las plantas.

Propone el Sr. Alcalde por poner al estudio y acuerdo de este asunto para una sesión posterior acordándose que así sea por unanimidad.

6.- Reclamaciones sobre diversos Padrones cobratorios.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los vecinos no reclaman en el período de exposición al público en el período de exposición al público de los Padrones y que las reclamaciones suelen hacerse con posterioridad.

Acto seguido da lectura a las reclamaciones presentadas en relación a diversos padrones proponiendo acto seguido que se remita a las Auxiliares de la Policía Municipal para que informen de cada caso y resuelven en posterior sesión.

La Propuesta es aprobada por unanimidad.

7.- Acuerdo que proceda sobre las obras o servicios a realizar por el trabajador contratado con la subvención otorgada al amparo del convenio INEM - Cooperaciones Sociales, Confirmación

do por el Fondo Social Europeo.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres asistentes de la subvención que otorga el INEM al amparo del convenio suscrito con la Corporación local y que es cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Indica el Sr. Alcalde que procede señalar los servicios a realizar por dicho trabajador y como constaba en la Memoria redactada serian servicios multiples y seleccionan al mismo de entre los incluidos en la oferta Genérica remitida por el INEM, para lo cual se citará a los Sres. Concejales, procediendose a la contratación por el Sr. Alcalde de aquel que resulte seleccionado.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad.

8.- Preguntas y Respuestas.-

D. Miguel Gueso pregunta como puede ejercer la oposición un concejal del Gobierno del Ayuntamiento si no existen las Comisiones Informativas Permanentes y los delegados pueden obrar dentro del marco de la delegación.

El Sr. Alcalde responde que tanto los concejales delegados como el mismo tienen que informar de sus resoluciones al Pleno.

D. Antonio Gallardo manifiesta que los Delegados, dentro del ámbito de su delegación y dentro de su competencia pueden actuar sin pedir opinión previamente.

D. Miguel Gueso afirma que no es lo más correcto.

D. Jose Ant. Simóner indica que deben rendir cuentas de su gestión y D. Juan M. Paredes que el Pleno debe ser informado de las resoluciones que adopten.

D. Miguel Gueso solicita que conste en acta su petición de que se le remita un escrito informando de cada resolución de los Concejales Delegados.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión cuando son las veintidós horas y veintenta y cinco quintas en el lugar y fecha indicadas de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.-



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Julio de 1991

Señores Asistentes.-

Alcalde - Presidente.-

- D. Máximo Blanco Gómez
Concejales.-

- D. Antonio Gallardo Sánchez

- D. Juan M. Tamayo Sánchez

- D. Plácido Lara Valenzuela

- D. Juan Bustamante Hidalgo

- D. José Ant. Jiménez Núñez

- D.º Juan M. Paredes Guerrero

- D.º Encarnación Ueda Ciro

- D. Miguel Grueso López

Secretario.-

- D.º Alberto Gil García.-

En Maguilla, cuando son las veinte horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto de Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez - asistidos de mí el Secretario de la Corporación - para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió a tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.-

Preguntados los asistentes por el Sr. Alcalde si tienen reparo que formular al borrador de Acta de la Sesión anterior celebrada el día 24 de Junio del actual y que acompañaba a la convocatoria, se responde negativamente por los asistentes, aprobándose dicha Acta por unanimidad.

2.- Constitución Comisiones Informativas o Permanentes.-

El Sr. Alcalde comienza diciendo que en su opinión las Comisiones no son funcionales y ello lo afirma basándose en la experiencia de años atrás cree que con el Pleno y el otorgamiento de más Delegaciones en algunas áreas competenciales puede lograrse una gestión más eficaz.

En este sentido indica el Sr. Alcalde que revoca las Delegaciones otorgadas y que es su intención otorgar Delegaciones a miembros de la Corporación no incluidos en su grupo político.

D.º Encarnación Ueda propone se nombre un concejal Delegado de Juventud y Mujeres.

El Sr. Alcalde se muestra conforme con esta propuesta y reitera su intención de otorgar las Delegaciones de modo totalmente proporcional a la composición del Pleno.

D. Juan Bustamante solicita se interrumpa un momento la Sesión para deliberar accediendo a ello el Sr. Alcalde.

En estos momentos se incorpora D. Miguel Gueso López. D. Juan Bustamante afirma que el grupo PSOE no acepta la supresión de las Comisiones Informativas y que la gestión se realice a través de Delegaciones.-

El Sr. Alcalde contesta que por medio de Delegaciones participen activamente todos los grupos.

D. Juan Bustamante considera que más se participa a través de las Comisiones Informativas y que siempre será positivo un estudio previo de los asuntos por la Comisión.

En el mismo sentido se pronuncian D. Juan M. Paredes y D. José A. Jiménez.

El Sr. Alcalde considera que habida cuenta de la escasa funcionalidad que han demostrado las Comisiones con el otorgamiento de varias Delegaciones había más agilidad en la gestión; respondiendo D. Juan Bustamante que las Delegaciones pueden dar lugar a enfrentamientos entre ellas.

El Sr. Alcalde da cuenta de las nuevas Delegaciones que renovan a las otorgadas con anterioridad, no adoptándose acuerdo alguno en relación a la constitución de Comisiones Informativas Permanentes.-

3.- Elección de representantes de la Corporación en órganos colegiados en que deba estar representada.-

El Sr. Alcalde expone que es necesario elegir a los representantes de los distintos órganos colegiados en que deba estar representada siendo estos: "la Mancomunidad de Servicios Campesinos Sur", "la Mancomunidad de Aguas", "Servicio Social de Base" y el "Consejo Escuelas".

Propone el Sr. Alcalde que los representantes de la Corporación sean:

- En la Mancomunidad de Servicios "Campesinos Sur": D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Miguel Gueso López.

- En la Mancomunidad de Aguas de Sirena: D. Juan M. Tamayo Sánchez y D. Juan Bustamante Hidalgo.

- En el Servicio Social de Base D.ª Encarnación Uceda Criado y D. José Ant.º Jiménez Jiménez.

Cometida esta propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, propone el Sr. Alcalde para representar a la Corporación en el Consejo Escuelas a D. Antonio Gallardo

Sánchez: D. José Ant. Jiménez propone por el PSOE sea D. Juan M. Bustamante dicho representante.

Sometido el asunto a votación resulta elegido D. Antonio Gallardo por mayoría simple con cuatro votos del grupo político Izquierda Unida, D. Juan Bustamante obtiene tres votos del grupo político PSOE, absteniéndose los componentes del grupo político del Partido Popular.

4.- Dación de cuentas por el Sr. Alcalde del encumbramiento de Tenientes de Alcalde. -

Manifiesta el Sr. Alcalde que en cumplimiento del artículo 46'2 del RD 2568/1986 informa al Pleno que por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de Julio de 1991 procedió a nombrar primero y segundo Tenientes de Alcalde a D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Juan M. Tarrayo Sánchez respectivamente, notificándose a los interesados y remitiéndose al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Quedan todos enterados.

5.- Acuerdo que proceda en relación a las obras a realizar con la reserva de crédito realizada a favor de este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones. -

El Sr. Alcalde informa a los Señores asistentes que el crédito reservado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones asciende a la cantidad de dos millones, doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas) para la realización de obras con cargo al Plan de Empleo Rural, destinándose al pago de mano de obra y Seguridad Social.

El Sr. Alcalde propone que se invierta en la pavimentación de la calle San Isidro Bajo.

D. Juan Bustamante indica que para futuras obras puede elegirse la colocación de acera y arboles en la calle Flores. Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad.

6.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del Paseo con motivo de la Feria. -

El Sr. Alcalde, portavoz del grupo político de Izquierda Unida manifiesta que procede aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del paseo para las próximas fiestas y propone como tipo de licitación ochenta mil pesetas.

(80.000 ptas) -

D. Jose Ant^o Jiménez y D. Juan Bustamante opinaron que es excesiva dicha cantidad.

D. Miguel Ganeso López manifiesta que en su opinión debe establecerse una cantidad más baja asequible a vecinos de Meguilla, y si alguna persona de fuera quiere participar que sugiera las ofertas de los vecinos.

Así opina también D. Plácido Saura.

Acto seguido, por mí el Secretario se dió lectura al Pliego de Condiciones que sigue:

-PLIEGO DE CONDICIONES:-

-SUBASTA PARA EL PASEO DE LA PLAZA:-

- 1.- Objeto del Contrato - Es objeto del presente contrato la adjudicación mediante subasta del paseo de la Plaza para su ocupación con sillas, veladores, celebración de bailes, etc.
- 2.- Duración del Contrato - La duración del contrato será del 6 al 13 de Agosto del año actual, coincidiendo con las fiestas de esta localidad.
- 3.- Tipo de licitación - se fija a la alza en la cantidad de 80.000 pesetas.
- 4.- Precio de remate - Se deberá abonar en dos plazos iguales, a satisfacer el primer 50% al notificarse la adjudicación y la mitad al terminar las fiestas.
- 5.- Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario deberá barrer diariamente la Plaza así como dejar el espacio que fija el Ayuntamiento para ser utilizado como pista para el Baile.
- 6.- Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado desde el día 19 de Julio hasta el día 8 del mes de Agosto ambos inclusivos en horas de oficina.
- 7.- Modelo de proposición -

D. _____, vecino de Meguilla, con domicilio en la calle _____, número _____, provisto del D.N.I. número _____ concurre en nombre propio a la subasta a celebrar el día 2 de Agosto de 1991, a las 12 horas para adjudicación del paseo para su ocupación con sillas, veladores, celebración del baile, etc -

El tipo de licitación a la alza asciende a la cantidad de _____ pesetas, al firmante declara no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de las em-

meradas en el art. 4º del Reglamento de Contratación, al mismo tiempo que se compromete a cumplir íntegramente el Pliego de Condiciones.

8.- Apertura de Pliegos - Tendrá lugar el día 2 del mes de Agosto de 1.991 a las 12 horas.

sometido a votación se acuerda por unanimidad su aprobación.

7.- Solicitud, si procede, del cambio de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios. -

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes que en su día el Ayuntamiento decidió incluir en el Plan Cuadrimestral la pavimentación de Vías Urbanas.

Al tener de como han evolucionado las necesidades y los logros en Segurilla - continúa el Sr. Alcalde - estiman más conveniente la conclusión de los Vestuarios en el Complejo de la Piscina y Pista Polideportiva Municipal.

Propone el Sr. Alcalde que se solicite de la Excmo. Diputación el cambio de las obras de pavimentación por las de conclusión de los vestuarios como obras a incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad su aprobación.

8.- Modificación, si procede, de las Ordenanzas reguladoras de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y precio pública por aprovechamiento especial de dominio público local mediante ocupación de suelo, sub suelo y/o Suelo. -

El Sr. Alcalde manifiesta que en las ordenanzas Municipales no figura gravada la apertura de Bares y Discotecas, siendo una situación anómala.

Propone el Sr. Alcalde las cantidades de quince mil pesetas (15.000 ptas) y veinticinco mil pesetas (25.000 ptas) para las Tasas por apertura de bares y discotecas respectivamente.

D. Miguel Gueso propone que la Tasa por apertura de Discotecas sea de veinte mil pesetas (20.000 ptas).

Sometidas ambas propuestas a votación, se aprueba por unanimidad:

a.- Establecer el pago de 15.000 ptas como Tasa por aper-

tura de bar, indyéndose a este respecto en el Anexo de las Ordenanzas Municipales: Bares 15.000 ptas.

b.- Aprobar por mayoría absoluta de 5 votos a favor (3 del grupo político PSOE y 2 del grupo político partido popular) y 4 en contra del grupo político Izquierda Unida, la Tasa por apertura de Discoteca de veinte mil pesetas (20.000 ptas) estableciendo en el anexo a las Ordenanzas Municipales: Discotecas 20.000 ptas.-

c.- Aprobar por unanimidad el comienzo de aplicación en ambos casos en fecha 19 de Julio de 1991.-

A continuación propone el Sr. Alcalde la decisión del precio público por utilización especial del dominio público cuyo hecho imponible es la colocación de veladores, mesas y sillas de modo no permanente y con finalidad lucrativa de quince mil pesetas a dieciocho mil pesetas.-

Sometida la cuestión a votación se rechaza dicha propuesta, por mayoría absoluta de 5 votos (3 del grupo político del PSOE y 2 del grupo político del Partido Popular) contra cuatro del grupo político Izquierda Unida.

Propone acto seguido el Sr. Alcalde que en la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por utilización especial del dominio público local cuyo hecho imponible es el vertido de aguas en terrenos de uso público, sea o no (con canales, gárgolas, etc, se mantenga la misma cuantía, especificándose en la correspondiente Ordenanza Fiscal que la Base del Precio Público es la del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de 1989 quedando redactado el Anexo a dicha Ordenanza del siguiente modo: 10% de la Base Imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1989.-

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta.

9.- Acuerda, si procede, para la adquisición de una hornigenera. - El Sr. Alcalde comunica a los Señores Concejales que para la ejecución de obras por parte del Ayuntamiento, es imprescindible contar con una hornigenera en buen estado. Informa así mismo del mal estado en que se halla la existente para lo que es necesario la adquisición de una

toa =

Por mí, el Secretario, se informa de la consignación presupuestaria existente y de la necesidad de consultar tres empresas.

Se sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad la propuesta de la Alcaldía. -

10.- Aprobación, si procede, de la compra de un taldo para su colocación en el Ayuntamiento. -

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes que ya se acordó con anterioridad la compra de dicho taldo y que lo que procede es su compra para colocarlo en el Ayuntamiento para paliar el calor, especialmente de los veranos, ya que los funcionarios cuentan con verticales.

Se sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad dicha compra.

11.- Instancias particulares. -

Vista la Instancia presentada por D. Juan Antonio Arévalo en la que solicita se ponga fin a las molestias causadas por el local de D. Francisco Ruiz Paredes, el Sr. Alcalde propone se le llame la atención para que ponga fin a las mismas.

D. Miguel Ganesa considera que gran parte de las molestias las causa el tráfico que en gran número aparece en la calle muy estrecha, por lo que podría solucionarse el problema la prohibición de aparcar.

D. Juan Bustamante indica que hay que buscar una solución que respete las inversiones que D. Francisco Ruiz Paredes ha hecho.

D^a Encarnación Uceda indica que este Señor debe respetar el horario de cierre del Bar que es distinto del de la Discoteca.

Previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.- Dirigir un escrito al interesado a D. Francisco Ruiz Paredes comunicándole a adoptar las medidas necesarias que eviten los ruidos.

2.- Citarlo para el día 22 a las 22 horas en este Excmo. Ayuntamiento.

Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por

D. José Antonio Ostia de los Reyes solicitando engaritar en la red de agua. Previa deliberación al respecto se acuerda por unanimidad conceder dicha autorización.

A continuación se procede a leer la instancia presentada por D. Manuel Bernardino Jiménez, solicitando mantener la música sujeción a horario determinado durante los días de Feria.

D. Juan Bustamante indica que en la Feria no ve inconveniente.

D. Antonio Gallardo, manifiesta que durante la Feria los ruidos son continuos las 24 horas.

El Sr. Alcalde indica que no comparte estas opiniones puesto que hay gente que desea descansar.

Se sometido a votación el asunto se acuerda por mayoría absoluta de 8 votos a favor y 1 en contra del Sr. Alcalde, acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud formulada por D. Rafael Lemo para instalar un Babé de 7 x 7 metros durante la Feria, se acuerda por unanimidad acceder a esta solicitud.

Vista la solicitud presentada por el Colegio Público Inocencio Durán para proceder a la permuta de los terrenos colindantes a fin de ampliar el patio del Colegio se acuerda por unanimidad de los presentes dejar este asunto sobre la mesa para posterior estudio.

y no habiendo más asunto que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las 0'15 horas del día diecinueve de Julio en el lugar al principio señalado, de todo lo cual, y o, el Secretario doy fe.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
31 de Julio de 1991.-

Asistentes.-
Alcalde - Presidente.-
D. Maximino Blanco Gómez
Concejales.-
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. Juan M. Tamayo Sánchez
D. Plácido Jara Valera
D. Juan Bustamante Hidalgo
D. José A. Simónes Múner
D. Juan M. Paredes Guerrero
D. Encarnación Urué Cárdeno
D. Miguel Gómez López.-
Secretario.-
D. Alberto Gil García

En Mequillo, cuando son las veintidós horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron previo convocatoria al efecto del Sr. Alcalde en el lugar de costumbre, los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde D. Maximino Blanco Gómez, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación.-

Abierto el acto por la Presidencia a la hora citada, se pasó a tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA.-

I.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a las asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de Julio de 1991, y que acompañaba a la convocatoria.

Por todos se contesta negativamente aprobándose dicho acta por unanimidad.

II.- Acuerdo que procede, en relación a las asignaciones a percibir por el Señor Alcalde y Concejales.- En estos momentos se incorpora D. Miguel Gómez López.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Mequillo, es de los que mas bajas tienen las asignaciones para los cargos de Alcalde y Concejales y pone como ejemplo el de Ahillones, afirma asimismo que aunque pudo hacerse no se elevan dichas asignaciones en la legislatura anterior. Continúa diciendo que es prácticamente imposible atender el Ayuntamiento y trabajar a la vez, pues es frecuente que le interrumpan en su trabajo, para firmar documentos o atender asuntos oficiales.

El Sr. Alcalde indica que tiene derecho a percibir la prestación y subsidio de desempleo con duración casi dos años, por lo que con ese ingreso y algo más podría dedicarse más intensamente al Ayuntamiento. Propone el Sr. Alcalde, establecer una asignación de 40.000 pesetas para la Alcaldía y 2.500 pesetas para Concejales, en concepto de asistencia a sesiones, D. Juan Manuel Paredes, pregunta que en caso de que surgiera un trabajo, tendría que aceptarlo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que entonces podría sucederle temporalmente el primer o segundo Teniente de Alcalde.

D. José Ant. Jiménez, considera que el Ayuntamiento requiere atención pero no tanto tiempo que casi alcance la dedicación exclusiva, añade que hasta ahora el tiempo que el sr. Alcalde ha dedicado al Ayuntamiento se ha superado a sus necesidades personales.

Por mí el Secretario, se informa del contenido del artículo 13 del R.D. 2568/86., sobre régimen de dedicación exclusiva indemnizaciones y asistencias. D. José A. Jiménez, indica que la retribución no implica una mayor dedicación señalando por su parte D. Juan M. Paredes que la dedicación exclusiva sería muy costosa para el Ayuntamiento. D. Antonio Gallardo indica que si no se demuestra viable ese incremento, de asignación y el correspondiente de dedicación al Ayuntamiento, puede modificarse el acuerdo.

D. José A. Jiménez, indica que el cobro de la prestación y subsidio de desempleo alcanza dos años pero pregunta, que ocurre después.

D. Juan Bustamante y D. Miguel Cosmeso, se muestran partidarios de dejar el asunto sobre la mesa para próxima sesión, reconociendo este que el sr. Alcalde tiene que dejar de trabajar para atender asuntos oficiales. -

Responde D. José A. Jiménez, que con eso ya se cuenta al presentarse a las elecciones y añade que para eso se eligen un primer y un segundo Tenientes de Alcalde para los casos de ausencia o imposibilidad. -

D. Juan Bustamante y D^{ca}. Encarnación Ueda, proponen que se deje el asunto sobre la mesa, aunque no consideran excesiva la propuesta de la Alcaldía.

Sumetido el asunto a votación se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa. -

III.- Adjudicación definitiva, si procede, de las obras hegas del Pensionista. -

El Sr. Alcalde expone que con fecha de 19 de Julio de 1991, se adjudicó provisionalmente la obra hegas del Pensionista a la Sociedad Cooperativa "La Pina" de Usagre, y que en aplicación del art. 44.3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales procede adjudicando definitivamente al único licitador que cumplió con lo establecido

en el Pliego de Condiciones. -

Sometido el asunto a votación de acuerdo, por unanimidad, adjudicar definitivamente la obra Hogar del Pensionista a la merced de Sociedad Cooperativa "La Pina".

IV.- Adjudicación definitiva de los Salares enajenados mediante pública Subasta por este Ayuntamiento. -

Por mí, el Secretario se da lectura al acta de apertura de Pliegos para subasta de Salares propiedad de este Ayuntamiento en el que se recoge la adjudicación provisional de los siguientes salares:

- Salar número 1 sito en calle Espronceda, por la cantidad de cincuenta pesetas metro cuadrado adjudicando a D. Pedro Ortiz Morillo.

- Salar número 3, sito en calle Donoso Cortes a D^o María Victoria Basado Sambría, por la cantidad de cien mil cien pesetas (100.100 ptas).

- Salar número 2, situado en calle San Isidro Bajo, a D^o María José Basado Sambría, por la cantidad de setenta mil doscientas pesetas (70.200 ptas).

Señalan D. Miguel Gamero, D. Plácido Lara y D. Juan Manuel Paredes, que los precios son ridículos, mostrándose todos de acuerdo y expresando un deseo compartido también por todos los asistentes, de elevar el precio en las próximas que se enajenen. Por mí el Secretario, se informa que ello puede subsanarse cumpliendo el trámite preceptivo de la valoración conforme establece el art. 158 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

D. Miguel Gamero, manifiesta su deseo de que los salares que puedan enajenarse en lo sucesivo sean de extensión más reducida.

D^o Encarnación Uceda, hace constar su disconformidad con las adjudicaciones provisional y definitiva, por cuanto el Salar número 1, no es tal Salar, sino un edificio levantado. -

De conformidad con el art. 44, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede la adjudicación definitiva. -

Sometido el asunto a votación de acuerdo por unanimidad elevar a definitiva la anterior adjudicación provisional,

habiendo concurrido D^o Encarnación Ueda, la disconformidad más arriba señalada -

VI - Reconocimiento del primer trienio al funcionario D. José Luis Paredes:

Se da la solicitud presentada por D. José Luis Paredes Sánchez, de que se le reconozca el primer trienio con efectos de una vez de Junio y visto el informe de Secretaría, el Ayuntamiento acuerda reconocer el primer trienio del funcionario D. José Luis Paredes Sánchez, absteniéndose de D. Juan Manuel Paredes por parentesco -

VII - Licencias de obras - Por mi el Secretario se advierte que las obras de nueva planta o las que afectan a la estructura fundamental requieren proyecto redactado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial.

Se dan las solicitudes de licencias de obras que siguen arrojando el siguiente resultado:

- D. Luis Bernardino Durán, se le concede por unanimidad.

- D. Rafael Martínez Espino, se le concede por unanimidad.

- D. José Sánchez Morales, por unanimidad se acuerda ser revisada por el perito por no ajustarse el presupuesto a la realidad.

- D. Manuel Gómez Sánchez, aprobada por unanimidad.

- D. Ricardo Matino Molina, aprobada por unanimidad.

- D. José María García Bernardino, aprobada por unanimidad.

- D. Manuel Rizo Cruz, aprobada por unanimidad.

- D. Andrés Davila Mellan, aprobada por unanimidad.

- D. Antonio Herreruela Hernández, aprobada por unanimidad.

- D. Juan Rico Bermejo, aprobada por unanimidad.

- D. José Luis Navillo Gueso, se abstiene D. Miguel Guedo, por unanimidad se acuerda denegar la licencia de obra cuando su revisión pericial por no ser realista el presupuesto.

- D. José Sánchez Morales (NAVE), aprobada por unanimidad.

- D^o Setejilla Gallardo Valenzuela, aprobada por unanimidad.

- D^o Josefa Lites, aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la solicitud de licencia de obras formulada por la Agrupación Social de la Unión General de Trabajadores. El Sr. Alcalde propone que se deje sobre la mesa para posterior estudio,

D. José A. Jiménez y D. Juan M. Paredes, afirman que ya se ha dejado antes sobre la mesa y propiamente se aprueba dicha licencia.

sometido a votación se aprueba por unanimidad dicha licencia.

VII.- Moción presentada por el grupo político del Partido Popular.- Por mí el Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Político del Partido Popular que sigue:

Al Sr. Alcalde - Presidente.- De conformidad con el art. 97.3 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, que regula la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Administración local, el grupo político del Partido Popular en este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confiere las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente:

MOCION.-

A) Considerando.- Que el horario de atención al Público en este Ayuntamiento -salvo el hecho de las meses de verano- es amacrónico, puesto que la tendencia actual en la administración es la de implantar la jornada continua (Vgr. Educación).

B) Considerando.- Que, como demuestran todos los estudios realizados, el rendimiento personal es más alto con la jornada continua y el funcionamiento de la Entidad local más eficaz al poder intercambiar información con otras Administraciones Públicas o dar salida a trámites y escrituras por lo que con más tiempo, ya que la jornada comienza a las ocho horas y finaliza a las quince horas.

C) Considerando.- Que, en el caso de las Casas, caben soluciones intermedias, como puede ser la de abrir una o dos tardes en tanto que las restantes días serían la jornada continua.

Por lo expuesto, el Grupo Político del Partido Popular, propone al Sr. Alcalde para su aprobación, si procede, que en ejercicio de su competencia, ponga fin a tan inaccional horario, adaptando la jornada continua, como en todas las Ayuntamientos y demás Administraciones Públicas. Requilda, 29 de Julio de 1.991, firmado. Portador del P.P.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente el horario de mañana y tarde en el ayuntamiento es anormal pero que favorece a los vecinos del pueblo y que debe seguir así.

D. Juan Bustamante señala que al igual que decía el Sr. Alcalde con la supresión de las Comisiones Informativas puede intentarse la implantación de la jornada continua, volviendo a la de mañana y tarde si no resulta positivo.

José A. Jiménez considera que no escucha la opinión de la mayoría aunque sea a título informativo.

A lo que contesta el Sr. Alcalde, que si escucha esa opinión pero que se mantiene la jornada partida.

D^a Encarnación Ueda, señala, que ya que toma como ejemplo otros municipios como ha hecho con Ahillones a efectos de las asignaciones económicas que haga lo más bien en materia de jornada de trabajo.

El Sr. Alcalde responde que no es lo mismo. Finalmente señala que la jornada continua estará en vigor durante seis meses y la jornada partida otros seis.

VIII.- Instancias Particulares. - El Sr. Alcalde da lectura a la instancia presentada por el "Colegio Público Inocencio Durán", en la que solicita la realización de las gestiones oportunas para comprar o permutar los terrenos lindantes con el patio del recreo a fin de ampliar dicho patio.

El Sr. Alcalde manifiesta que está pendiente de concederse la construcción de un gimnasio y que en ese caso si sería procedente dicha ampliación realizándose bien por permuta, compra o expropiación.

D. Juan M. Tamayo expone que al estar esos terrenos en trámite de expropiación por la Junta de Extranjería por ampliación tuberías, no procede dicha permuta.

sometido a votación se deniega por unanimidad lo solicitado, por el "Colegio Público Inocencio Durán", en base a esas razones.

IX.- Contratación del Servicio de Recogida y Traslado de basura. - Propone el Sr. Alcalde, la inclusión en el orden del día de la contratación del Servicio de recogida y traslado de basura.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad esa inclusión. Explica el Sr. Alcalde que después de haberse tramitado el

expediente, con la aprobación y publicación del Pliego de condiciones, no ha llegado a adjudicarse por falta de licitadores.-

Por mi el Secretario, se indica que por aplicación del art. 69.5 de la ley de Contratos del Estado, en este caso procede bien la contratación directa o bien nuevo concurso, en las mismas condiciones publicadas.

Asimismo se informa que a tenor del artículo 23.1.C del R.D. legislativo 781/86. de 18 de abril, la competencia para contratar corresponde al PLEN por requerir créditos superiores a los consignados en el presupuesto, siendo preciso un suplemento de crédito para hacer frente a esos gastos.-

Propone el Sr. Alcalde, se contrate dicho servicio con D. Luis Ortiz Muñoz que ofrece la cantidad de noventa y cinco mil pesetas anuales y en las condiciones fijadas en el Pliego de condiciones.

Secretado el asunto a cotización, se acuerda por unanimidad aprobar dicha contratación.-

X.- Ruegos y Preguntas.- Pregunta el Sr. Alcalde si hay algún ruego o pregunta que hacer. Al no formularse ruego ni pregunta alguna, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16-08-1999.-

SEÑORES ASISTENTES.-

Alcalde-Presidente.-

- D. Máximo Blanco Gómez

Concejales.-

- D. Antonio Gallardo Sánchez

- D. Juan M. Tamayo Sánchez

- D. Plácido Lara Valenciano

- D. Juan Bustamante Hidalgo

- D. José Ant. Jiménez Muñoz

- D. Juan M. Paredes Guerrero

- D. Encarnación Veda Cuello

- D. Miguel Gómez López.

En Mequillo, cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos del día dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria motivada por la iniciación de vacaciones del Secretario y Auxiliar Administrativo y por la necesidad de adoptar acuerdo relativo al Plan Provincial de obras y servicios de 1991 antes del día 10 del mes de Septiembre.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez y asiste el Secretario de la Corporación mencionada.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora antes citada, se pasó a tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

1.- Pronunciamento del Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

A fin de dar cumplimiento al artículo 79 del RD 2568/1986 se pregunta por el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si concuerdan sobre la urgencia de la Sesión una vez expuestas las razones que han motivado la convocatoria y que constan más arriba.

El Pleno por unanimidad se pronuncia favorable a la celebración de la Sesión.

2.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. concejales asistentes si tienen algún reparo u observación que hacer respecto al borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 31 de Julio de 1999, que acompañaba a la convocatoria.

Respondiéndose negativamente por todos queda aprobada dicha Acta por unanimidad.

3.- Adjudicación definitiva de las parcelas sobrantes a enajenar por este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se me ordena de lectura al Acta de -

apertura de Plicas de la subasta para la enajenación de varias parcelas sobrantes a enajenar por este Ayuntamiento y que es la que sigue:

APERTURA DE PLICAS DE LA SUBASTA PARCELAS SOBRANTES.

En Maguile, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de Julio de mil novecientos veintea y uno, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Plácido Lara Valencuela y D. José Antonio Jiménez Núñez, respectivamente delegado titular y delegado suplente de obras Públicas y Urbanismo en virtud de Delegación expresa el Sr. Alcalde de fecha del mismo día arriba indicado, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de proceder a la apertura de Plicas presentadas para tomar parte en la subasta para enajenar 16 parcelas sobrantes.

Por dichos Sres. se procede a abrir los sobres - 2 por cada licitador -, presentados, conteniendo uno la proposición económica y otra la documentación exigida en el número 8, del Pliego de condiciones con el siguiente resultado:

- D. Lorenzo Barragán Morilla oferta cincuenta pesetas por metro cuadrado (50 ptas m^2), constan toda la documentación legalmente exigida por la parcela número 8.
- D. Juan Bustamante Hidalgo, que retira su oferta por la parcela número 2, dado que han cambiado las circunstancias en que se hallaba en la fecha de presentación de instancias al concurrir ahora su condición de concejal electo en este Ayuntamiento.
- D. Tomás Zapate López, oferta cincuenta pesetas por metro cuadrado (50 ptas m^2) aportando toda la documentación por la parcela número 11.
- D. Lorenzo Viana Sarabia, idem que el anterior, por la parcela número 6.
- D. Fernando Bautista Durán, idem que el anterior por la número 4.
- D.ª María Inés Guerrero Pérez, idem que el anterior por la número 5.
- D.ª Josefina Cortes Bustamante, idem que la anterior por el número 9.
- D. José Hidalgo Cerco, no adjunta el documento exigido en la letra d) del número ocho del pliego de condiciones.
- D. Manuel Meximo Sánchez, adjunta la documentación legalmente

exigido y oferta cincuenta pesetas por metro cuadrado (50 pesetas m^2), por la parcela número 12.-

- D. Lorenzo Robles Ortiz, Idem que el anterior por la parcela número 3.

- D. Agustín Sánchez Nieto, Idem que el anterior por la parcela número 13.

- D. Manuel Robles Ortiz, oferta la misma cantidad de cincuenta pesetas por metro cuadrado pero no adjunta el documento exigido en la letra c) del número 8 del pliego de condiciones.

Como resultado de lo anterior se acuerda por los Sres. Sara Valenzuela y Jiménez Núñez:

1.º Adjudicar provisionalmente las siguientes parcelas a los sres. que se indican:

- Parcela número 8, de $34'10 m^2$ a D. Lorenzo Barregán Manilla.

- Parcela número 11, de $15'56 m^2$ a D.º Tomás Zapata López.

- Parcela número 6, de $39'14 m^2$ a D.º Lorenzo Vicuna Sembrino.

- Parcela número 4, de $27'71 m^2$ a D. Fernando Bautista Orona.

- Parcela número 5, de $70'92 m^2$ a D.º M.ª Juana Guzmán Pizarro.

- Parcela número 9, $33'42 m^2$ a D.º Jefe Centes Bustamante.

- Parcela número 12, de $58'89 m^2$ a D. Manuel Marino Sánchez.

- Parcela número 3, de $30'93 m^2$ a D. Lorenzo Robles Ortiz.

- Parcela número 13, de $54'05 m^2$ a D. Agustín Sánchez Nieto.

2.º DEJAR sin adjudicación provisional las siguientes parcelas, la número 1, por carecer del documento señalado en la letra c), del número 8 del pliego de condiciones el sobre presentado por A. José Hidalgo Cova.

- La número 2, por retirar su oferta D. Juan Bustamante Hidalgo.

- La número 10, por defectos en la preparación económica y en la declaración jurada exigida en la letra c) del número 8 del pliego de condiciones.

- Las números 7, 14, 15 y 16, por no haberse ofrecido cantidad alguna por ellas.

Cuando son las veintitres horas y cinco minutos finaliza el acto en el lugar y fecha al principio indicadas, firmando la presente Acta los Sres. Sara Valenzuela y Jiménez Núñez Comisario, el Secretario de ~~la~~.

El Sr. Alcalde hace ver la necesidad de agilizar el -

expediente y evitar formalismos innecesarios. D. Jose Ant^o Jimenez, en quien, junto a D. Placido San, delega el Sr. Alcalde para proceder a la apertura de Pliegos, hace constar que por acuerdo de ambas se decidirá no adjudicar las parcelas sobrantes a quien optan a ellas sin cumplir todos y cada uno de los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Por más, el Secretario se hace constar la necesidad de previa valoración parcelal de los inmuebles a enajenar.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente las siguientes parcelas sobrantes a los Srs. que se expresan:

- Parcela número 8, de 34'10 m² a D. Serecio Barragán Marilla.
- Parcela número 11, de 15'56 m² a D^o Tomás Zapate López X
- Parcela número 6, de 39'14 m² a D (Fernando) Osorio Viana San X
bric.
- Parcela número 4, de 27'71 m² a D^o Fernando Bautista Durán.
- Parcela número 5, de 70'92 m² a D^o M^o Luisa Guerrero Pérez X
- Parcela número 9, de 33'42 m² a D^o Josefa Cortes Bustamante.
- Parcela número 12, de 58'89 m² a D. Manuel Merino Sánchez. X
- Parcela número 3, de 30'93 m² a D. Serecio Robles Ortiz. X
- Parcela número 13, de 54'15 m² a D. Agustín Sánchez Niete.

4.- Figuración de las asignaciones económicas del Sr. Alcalde y Srs. Concejales. -

Comienza señalando el Sr. Alcalde que este asunto quedó sobre la mesa en la Sesión anterior incluyéndose en la presente para tomar el acuerdo que procede.

D^o Encarnación Uceda pregunta si el Sr. Alcalde se halla en la actualidad percibiendo el subsidio o prestación por desempleo o si se halla trabajando. El Sr. Alcalde contesta diciendo que trabaja eventualmente y añade que dedicándose más tiempo al Ayuntamiento, aunque no fuera en régimen de dedicación exclusiva el pueblo en general se beneficiaría.

Propone el Sr. Alcalde fijar unas asignaciones de cuarenta mil pesetas mensuales (40.000 pesetas) en concepto de asistencia a sesiones para el Alcalde - Presidente y de dos mil quinientas por sesión para los Srs. Concejales.

D. Juan M. Paredes pregunta si en estas cuarenta mil pesetas se incluyen las dietas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que las

didas son aparte.

D. José Ant^o Jiménez se propugna en contra y afirma que la situación del Sr. Alcalde puede variar, contestando D. Ant^o Gallardo que sin cambiar la situación puede modificarse el acuerdo.

Expone el Sr. Alcalde que las asignaciones actuales podrían haberse elegido en la legislature anterior en la que Izquierda Unida contó con mayoría absoluta y que dichas asignaciones son las más bajas de los municipios de la zona. Responde a esto D. José Ant^o Jiménez diciendo que al Ayuntamiento se viene a servir.

Sanctada la propuesta de la Alcaldía a votación se apuraba por mayoría absoluta con los votos a favor de los miembros del grupo político de Izquierda Unida y el de D^o Emascación Uede Uedo. Vota en contra D. José Ant^o Jiménez Niñez, y se abstienen D. Juan Bustamante y D. Juan M. Paredes.

5.- Acuerdo que proceda en relación a la circular número 1 de la Excmo. Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1991.-

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur" por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1.- Se presta aprobación a la obra número 114 del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa y uno y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado - - - - -	2.900.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.200.000
- Aportación a la Diputación con cargo a fondos propios	800.000
Total presupuesto aprobado - - - - -	4.900.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda

de de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la oportuna Municipal de fondos (públicos) propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Igualmente acuerda solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de dicha obra.

Asimismo hace constar la petición formulada de cambiar la obra inicial de pavimentación por la de finalización veranearios, estando no obstante conforme en aceptar la primera si no se autoriza el cambio.

6.- Aprobación, si procede, del expediente número 1 de modificación de créditos.

Por mí, el Secretario, se da lectura a las partidas del presupuesto de gastos que se disminuyen y las que se incrementan, estando iguales en cantidad de un millón setecientas noventa mil quinientas ochenta y cinco pesetas/1.790.585 ptas/ y que son las que siguen:

- Partidas que se disminuyen:

111.: Retribuciones básicas: 215.786 ptas.

124.: Asistencia a sesiones: 40.000 "

125.: Retribuciones complementarias: 52.708 ptas.

131.: Ayuda familiar: 750 ptas

161.: Personal laboral: 299.694 ptas

181.: Seguridad Social: 30.000 ptas

259.01.: Gastos especiales de funcionamiento 100.000 ptas.

435.: Transferencias: 40.000 ptas
 611.: Inversiones Reales: 1.011.647 ptas
 TOTAL BASA: 1.790.585 "

- Partidas que aumentan:

121.: gastos representación: 227.500 ptas -
 171.: Personal contratado: 398.464 "
 222.: Reparaciones inmuebles: 65.000 "
 255.: Vestuario Personal: 27.244 "
 258.: Prestación Servicios: 500.154 "
 262.: Reparación maquinaria
 e instalaciones: 94.287 "
 274.: Material Inventariable: 368.936 "
 481.: Ayuda beneficiar: 30.000 "
 612.: Inversiones Reales: 90.000 "
 1.790.585 "

Por parte del Sr. Alcalde se aprueba dicha transferencia de crédito en base a circunstancias sobrevenidas al momento de confeccionar el presupuesto, tales como jubilación de un funcionario y contratación de otras personas, nueva contratación de recogida de basuras, etc.

sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de modificación de crédito en los términos mínimos expuestos.

7.- Adquisición si procede, de un vehículo para uso oficial del Ayuntamiento. -

El Sr. Alcalde manifiesta a los Sres. Concejales, la conveniencia de adquirir un vehículo para uso oficial del - mismo añadiendo que le gustaría se hiciera con el apoyo de todos los grupos políticos.

D. Juan Bustamante indica que en su opinión no conviene adquirir un vehículo nuevo para los desplazamientos - que se realizan en el Ayuntamiento.

D. Antonio Gallardo discrepa del anterior afirmando que supone agilizar la gestión al tiempo que en unos años se amortizaría.

D. Juan M. Paredes Considera que no ve clara el beneficio para el municipio pues contando con el vehículo se harían más viajes, cobrando dietas con el consiguiente incremento del gasto y lo mismo puede conseguirse con cinco viajes que con diez.

En relación a este último discrepa el Sr. Alcalde que precisa que es insistiendo personalmente ante las instituciones como se logran subvenciones y ayudas.

D. Juan M. Paredes señala que como Delegado de Hacienda quiere conocer los gastos e ingresos que se producen en el Ayuntamiento.

En estos momentos se incorpora D. Miguel Ganeso López.

D. José Ant. Jiménez precisa que en la utilización del vehículo se confundirían asuntos oficiales con los particulares.

D. Miguel Ganeso afirma que otros Alcaldes han hecho viajes sin coche y sin cobrar dietas habiendo sido criticados. Por ello considera no es necesario comprar un vehículo.

Propone el Sr. Alcalde se adquiere un vehículo dando una cantidad como entrada y pagando el resto en una, dos o tres años.

Sometida la propuesta a votación, se rechaza por mayoría absoluta: con tres votos del grupo político del PSOE y dos del Partido Político Partido Popular frente a cuatro a favor del grupo de Izquierda Unida.

8.- Modificación, si procede, de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por recogida de basura y precio público de industrias callejeras.

Por mí el Secretario se da lectura del informe redactado por el Secretario - Intervención y en el que se contiene la propuesta de una elevación de ciento cincuenta a doscientas pesetas por puesto y día para cubrir el coste que supone la recaudación y vigilancia.

El Sr. Alcalde propone se eleva la cuantía a quinientas pesetas.

D. Encarnación propone se establezca en trescientas pesetas.

Sometida a votación se acuerda por unanimidad elevar a trescientas pesetas el precio público dicho, quedando redactada la correspondiente Ordenanza Fiscal como sigue:

Precio público por Industrias Callejeras y Puestos Públicos: 300 días por puestos y días.

A continuación pasan a debatirse los costes del servicio de recogida y traslado de basuras, acordándose por unanimidad que quede redactada la Ordenanza Fiscal reguladora de esta

tasas como sigue:

- Vivienda habitada: 380 pesetas al bimestre.-
- Vivienda desocupada: 200 " " " "
- Establecimientos públicos: 460 " " " "

9.- Renovación, en su caso, del contrato de la Limpieza del Colegio Público.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres asistentes que D^e M^e Antonio Redondo San Blas ha estado contratado desde el ocho de enero hasta el treinta de Junio, habiendo cumplido sobradamente con sus obligaciones.

Propone por ello el Sr. Alcalde se le renueve el contrato con el inicio del curso escolar.

Secretado el asunto a votación, se acuerda por unanimidad, con la abstención por parentesco de D. Antonio Gallardo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintatres horas en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
26-09-1991

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez.

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez.

D. Ricardo Lara Valenzuela.

D. Miguel Grosso López.

D. José Antonio Jordana Negro.

D. Juan Manuel Parejo Guerrero.

D. Encarnación Viceda Criado.

En Maguilla, cuando son las veintinueve horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al margen y relación para celebrarse sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Presidente D. Máximo Blanco Gómez y asiste el secretario de la Corporación mencionado.

No asiste D. Juan Bustamante Medalla,

justificando su ausencia por obligaciones familiares.

Asista la sesión por la presidencia a la hora señalada mas arriba, se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1) Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo o observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior que es cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 80-3 del R.D. 2568/86 acompañada a la convocatoria. Dicha sesión fue celebrada el día 16 de Agosto de 1991.

Respondiéndose negativamente por todos los asistentes dicha Acta queda aprobada por unanimidad.

2) Resolución del contrato de ejecución de la obra 074 de la Piscina Municipal.

En estos momentos se incorpora el Concejales D. Miguel Grosso López. Por el Sr. Alcalde - Presidente, portavoz del grupo político de Izquierda Unida se informa a los Sres. Concejales del expediente iniciado para la resolución del contrato de ejecución de la obra 074 de construcción de la Piscina Municipal formalizado entre este Ayuntamiento y la empresa SPORT-RED. Informa asimismo al Sr. Alcalde de los incumplimientos de los plazos de ejecución de la obra por parte de dicha firma hasta el punto de haber más de un año de retraso y de los sucesivos requerimientos hechos para recordarle.

Acto seguido se da cuenta del informe de secretaría.

que obra en el expediente y en el que se hace constar que de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de Contratación declarará la inhabilitación del contratista y si el contrato queda en suspenso o continúa en vigor según el art. 71 del mismo Reglamento.

Hecha la propuesta de resolución del contrato por el Sr. Alcalde y sometida a votación, se acuerda por unanimidad resolver el contrato de ejecución de la obra 074, construcción de la Piscina Municipal.

III.- Adjudicación, si procede, el contrato de ejecución de obra de la Piscina Municipal. - El Sr. Alcalde señala a los Sres. Concejales que es de máxima urgencia la realización de las obras de construcción de la Piscina Municipal.

Por mi, el Secretario, se informa que cabe la contratación directa en virtud del artículo 37-8 de la Ley de Contratos del Estado, consultándose si es posible a otras empresas y viendo las condiciones contractuales las mismas que las del contrato resuelto.

Por mismo se indica que es preceptivo la formalización del contrato y la prestación de fianza según vea el artículo 73 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Por el Secretario Interventor se informa por mismo que el crédito disponible en el Presupuesto es de novecientas mil pesetas. Que corresponde al Ayuntamiento, un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve pesetas. (1.457.389 ptas) de los recaudados de Diputación del último ejercicio; de una existencia en la cuenta de valores abierto a la obra 074 de cien mil ptas (100.000 ptas) y que queda que recibir (1.203.089 ptas) un millón doscientas tres mil ochenta y nueve ptas del costo de la subvención estatal. -

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación se acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Adjudicar definitivamente la obra de construcción de la Piscina Municipal a **POOLING, S.L.** por un importe de tres millones novecientas sesenta mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (3.660.478 ptas). -
- 2.º.- Notificar a dicha firma su obligación de constituir fianza por importe del 4% de la cantidad anterior. -
- 3.º.- Formalizar el contrato de ejecución de obra. -

IV.- Autorización al Sr. Alcalde para el otorgamiento de escritura pública de los solares enajenados. - Señala el Sr. Alcalde que se trata del otorgamiento de escritura en nombre del Ayuntamiento los escrituras de enajenación de solares a varios vecinos del municipio, tal y como señala el artículo 41-12 del R.D. 2568/86 del 28 de Noviembre. Propone el Alcalde se le faculte para dicho otorgamiento, aceptándose la propuesta por unanimidad.

V.- Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1991. -

En este momento se incorpora el Concejal D. Plácido Lara Valenzuela. Por el Sr. Alcalde se me ordena informe del resultado de los trabajos de recenseamiento del

Padrón su/ de Habitantes indicando el número de estos que es el que sigue:

- Provetes : 1.105.

- Ancutos : 70

- Transiutos : 12

Total habitantes : 1.187

Sometido a votación la aprobación de dicho documento en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 74-3 del R.D. 1690/86 de 11 de Julio de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad. -

VI.- Licencias de obras. - Por mi, el Secretario, se informa que toda obra de nueva planta o que afecte a su estructura fundamental requiere proyecto técnico visado por el Colegio Oficial.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a las licencias de obras solicitadas a fin de proceder a su liquidación con el siguiente resultado:

Licencia solicitada por D. Juan Ignacio de la Cueva. Por unanimidad se le concede la licencia aceptándose la liquidación parcial de la misma. Licencia solicitada por D. Manuel Abul Partillo. Se deniega por unanimidad por no ajustarse el presupuesto presentado a la realidad.

D. Manuel Gota Paredes. Se aprueba por unanimidad.

D. Emilio García. Se deniega por unanimidad al no haber constar todas las obras a realizar.

D. Gerardo Rufina Zapata, se aprueba por unanimidad.

D. Javier Vera Hidalgo: se aprueba por unanimidad.

D. Alejandro Pérez: se aprueba por unanimidad.

D. Francisco Berriu Rodríguez: se aprueba por unanimidad.

D. Juan Benito Ruiz: idem anterior.

D. José Sánchez Morales: idem anterior.

D. Manuela López Vicente: idem anterior.

VII.- Instancias particulares. - Por mi, el Secretario, se da lectura a la instancia presentada por D. Francisco Durán Rodríguez en la que solicita se le sea concedida autorización para realizar el enganche a la red general de abastecimiento de agua potable previo pago de la tasa establecida.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia (digo autorización). - Acto seguido se me ordena por el Sr. Alcalde de lectura a la instancia presentada por D. Juan Antonio y D. José Pascual Pérez solicitando licencia municipal para iniciar el traslado de la industria y su explotación en la Avda. Ramón y Cajal s/n.

previa deliberación, sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad

conceder dicha licencia cumplidos los trámites pertinentes.-

Dada lectura a la instancia presentada por D.ª Lu.ª Carmen García Hernández solicitando cambio de trayecto de camino público que discurre por terrenos de su propiedad, toma la palabra el h. Alcalde para decir que si beneficia al pueblo debe accederse a ello.-

D. Plácido Lara Valenzuela considera que el nuevo trayecto presentaría una curva arriba muy pronunciada aunque actualmente es el que se utiliza por todos. D. Miguel Guero considera que, efectivamente es el que se utiliza, luego parece lógico, pues se beneficia al dueño de los terrenos y todos los vecinos.

El h. Alcalde, vistas las controversias existentes en torno al nuevo trayecto, propone que quede el asunto sobre la mesa y que por los h. Concejales Delegados en la materia en compañía de la propietaria de los terrenos, se estudie el nuevo trayecto que se pretende.

Sanctada la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

VIII.- Propuesta del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español para informatizar el Ayuntamiento. Leída la propuesta presentada por el Grupo Político del PSOE para informatizar el Ayuntamiento; el h. Alcalde pide que manifiesten su opinión los miembros del Grupo Político del Partido Popular.

D.ª Encarnación Ueda, portavoz del mencionado grupo político manifiesta que es necesario y que todos los Ayuntamientos lo tienen. En igual sentido se pronuncia D. Miguel Guero López.

El h. Alcalde afirma que no cree que sea necesario adquirir un equipo informático, que con los financieros que hay que es suficiente para atender los asuntos locales.

D. José A. Jiménez pregunta al h. Alcalde si es en su espíritu progresista, opinando que muestra en este caso una mentalidad obsoleta y cerrada.

D. Miguel Guero indica al h. Alcalde que ni sus compañeros de grupo político están de acuerdo con esa negativa, a lo que responde el h. Alcalde que esa es cuestión que ya han tratado previamente en el seno del Partido. Sanctada la propuesta a votación, votan a favor los miembros de los Grupos políticos del PSOE y PP y en contra los cuatro miembros de Izquierda Unida.

Ante el empate de cuatro votos a favor y cuatro en contra y en aplicación del artículo 100-2 del R.D. 2568/86, se procede a efectuar una segunda votación, realizada de la misma, y ante la persistencia del empate de cuatro votos a favor del PSOE y PP y cuatro en contra de I.U., decide el voto de calidad del h. Alcalde, que rechaza la propuesta formulada por el Grupo Político del PSOE.

IX.- Acuerdo que proceda sobre las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación. - Dada lectura al requerimiento dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local para anular el acuerdo

adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Agosto del presente año referente a retribuciones de los miembros de la Corporación.

Sometido a votación el asunto se acuerda:

1°.- Por unanimidad, anular el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Agosto del presente año referente a retribuciones de los miembros de la Corporación. -

2°.- Por mayoría absoluta, de cinco votos a favor - cuatro del Grupo Político de I.U. y el de D. Encarnación Uceda - y tres en contra - de D. Miguel Guerrero López, D. José A. Jiménez Nuñez y D. Juan Manuel Paredes Guerrero que el Sr. Alcalde perciba cuarenta mil ptas por la primera o única sesión Ordinaria que se celebre cada mes, y doscientas cincuenta ptas. más por cada sesión, ordinaria o extraordinaria que tenga lugar en ese periodo de tiempo, percibiendo los Sres. Concejales dos mil quinientas ptas. por sesión, sea ordinaria o extraordinaria.

Acto seguido, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, propone el Sr. Alcalde que en aplicación del artículo 91-4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre se suscriban, por razones de urgencia tres asuntos:

1°.- La aprobación de diversos padrones cobratorios, y ello por lo avanzado del ejercicio.

2°.- La solicitud de D. Encarnación Uceda Cuado para obtener licencia de apertura de Abrevia Jurídica en box a evitar la demora para el inicio de la actividad y 3°, la renuncia del Concejal D. Juan Bustamante Hidalgo, para evitar que, ante la imposibilidad de desempeñar su cargo, la Corporación quede defecta, con ocho miembros.

Sometida esta propuesta a votación, el Pleno acepta por unanimidad la procedencia de su debate. -

X - Aprobación de diversos padrones cobratorios. Dada lectura al importe total al que asciende el Padrón del precio público de entrada de vehículos a través de las aceras, que es de 88.800 ptas y sometida a votación, realizado el cómputo de la votación resulta que se aprueba por unanimidad. Visto el Padrón del precio público de canalones, y que asciende a cuatrocientas trece mil cuarenta y ocho ptas. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad. Visto el Padrón del precio público de cadaje y arrastre, sometido a votación, se aprueba por unanimidad. -

XI - Solicitud de licencia de apertura de establecimientos. Vista la solicitud formulada por D. Encarnación Uceda Cuado de concesión de licencia de apertura para Abrevia Jurídica, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, con la abstención de la interesada, conceder dicha licencia. -

XII.- Renuncia del Concejal D. Juan Bustamante Hidalgo.

Dada lectura al exento dirigido al Ayuntamiento por el Concejal D. Juan Bustamante Hidalgo en el que renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por problemas familiares, el Sr. Alcalde manifiesta que es triste este tipo de hechos y que agradece al Concejal renunciante su trabajo y colaboración.

El Pleno queda enterado aceptando unánimemente la renuncia al cargo de Concejal de D. Juan Bustamante Hidalgo.

XIII.- Ruegos y preguntas.- 3.ª Encomisionado Ueda pregunta al Sr. Alcalde que dé cumplida cuenta de los gastos ocasionados por desplazamientos.

El Sr. Alcalde informa de los últimos desplazamientos efectuados. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, cuando son las veintidos cuarenta horas, en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.-



Blanco



[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Octubre de 1991.-

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente.

D. Máximo Blanco Gómez

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Fomayo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. José Ant.º Jiménez Muñoz

D. Juan Manuel Paredes Guerrero

D.ª Encarnación Uceda Prado

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García

En suaguilla, cuando son las veinte horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto del h. Alcalde, los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Preside la sesión el h. Alcalde- Presidente D. Máximo Blanco Gómez y asiste a la Corporación el Secretario de la misma, mencionado en el margen.

No asiste ni justifica su ausencia el Concejal D. Miguel Gueso López.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por el h. Alcalde, se pregunta a los h. Concejales asistentes si tienen algún reparo que formular al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado veintinueve de septiembre y que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80, 2 del R.D. 2568/1976, acompañaba a la convocatoria. -

D.ª Encarnación Uceda y D. José A. Jiménez hacen constar que en dicho borrador no se recoge la postura autoritaria que motivó el h. Alcalde en los debates habidos previamente a la votación del asunto número ocho, propuesta del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español para informatizar el Ayuntamiento. Con la salvedad dicha, el borrador meritado es aprobado por unanimidad. -

II.- Designación Fiestas locales para 1992.- Por mi el Secretario, se da lectura al escrito remitido al Ayuntamiento por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que se indica la conveniencia de señalar dos días como fiestas locales para su inclusión en el Calendario Laboral para 1992.

El h. Alcalde propone que uno de ellos sea el 15 de mayo, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Acto seguido, continúa diciendo el h. Alcalde que al ser la fecha variable en función del calendario tiene ventajas e inconvenientes.

D. Juan Manuel Paredes y D. Juan Manuel Fomayo consideran que sería preferible que las fiestas no coincidieran con las de otras localidades.

Añade D.ª Encarnación Uceda, que con esa coincidencia concurren menos atracciones. A esta opinión se suma D. Antonio Gallardo.

Previas estas deliberaciones, el h. Alcalde propone que además del quince

de mayo, se designe como día festivo local el día diez de agosto. Sancionado el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

III.- Acuerdo que proceda, en orden a la clasificación por orden de prioridad de las solicitudes de préstamos a la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- Por el h. Alcalde se da lectura a la relación de peticionarios de préstamos a la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente D. José Antonio Jiménez Niñez, considera que lo más exacto sería que el prelo inspeccionara de la situación de cada vivienda, y además tener en cuenta la situación económica de cada peticionario, como exige el espíritu de la Comisión, D. Plácido Lara considera que todos los peticionarios se hallan igualmente necesitados cuestionándose a quién se excluye, responde D. José A. Jiménez Niñez que no es agradable excluir o relegar a nadie pero que es la obligación de los miembros de la Corporación, establecer un orden de prioridad.-

Propone el h. Alcalde que se realice el establecimiento del orden por prioridad de los solicitantes mediante sorteo, D. Juan Manuel Paredes indica que en su opinión cabe compatibilizar el sorteo, con la designación previa de aquellas personas con menos recursos económicos para los primeros lugares y que en todo caso si se hace por sorteo, que en el acto estén presentes los interesados, D. Antonio Gallardo considera adecuada la opción planteada por D. Juan Manuel Paredes.

El h. Alcalde propone que en la determinación del orden de prioridad se realice por sorteo en presencia de los interesados.

Votada dicha propuesta y tras recuento de los votos emitidos resulta: Votos a favor, cinco (cuatro del Grupo Político I.V. y el de D. Juan Manuel Paredes del P.S.O.E.).-

Votos en contra, dos (de D. José A. Jiménez Niñez y D.ª Encarnación Uceda.)

Por lo tanto, se aprueba la propuesta de la Alcaldía por mayoría absoluta.

D. José A. Jiménez Niñez y D.ª Encarnación Uceda explican su voto negativo basándose en que mediante sorteo, cabe que a quien dispone de más recursos y medios económicos le corresponda un lugar preferente a otro que tenga menos medios, perjudicando a los más necesitados.-

IV.- Aprobación, si procede, del pliego de condiciones para aprovechamiento de hierbas y pastos de los Ejidos Patrueros.- Toma el h. Alcalde la palabra para decir que el aprovechamiento de hierbas y pastos de los Ejidos Patrueros, debe mantenerse al igual que en los últimos años en el mismo precio y a que si bien el terreno puede reducirse por la plantación de árboles, también el IPC y el nivel de vida suben. Propone el h. Alcalde, que el precio sea

de cien mil pesetas, dejando clara la obligación de los ganadores de respetar los árboles, replantando, en su caso de los daños que a los mismos causen. Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

V. - Aprobación, si procede, de la certificación de la obra número uno y liquidación de la construcción pista polideportiva. - Por mi el Secretario, se hace constar que, de conformidad con los artículos 153.2 y 154.5 de la Ley 39/88, los créditos tienen carácter limitativo y dado que únicamente hay consignado en el presupuesto de la Entidad un millón de pesetas (1.000.000 ptas), esa cantidad supera el límite de gastos en tanto no se modifique el alza el Presupuesto de gastos siendo nulo de pleno derecho el acuerdo en caso contrario. Propone el Sr. Alcalde se apruebe la certificación de obra número 1, de la construcción Pista Polideportiva, por importe de cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil diecinueve pesetas (4.542.019 ptas), una vez aprobada la modificación presupuestaria correspondiente.

Sometida dicha propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

VI. - Aprobación de la liquidación del Ejercicio 1.990. - Por mi el Secretario de la Corporación, se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1990, y cuyo resumen es el que sigue:

EXISTENCIAS EN CATA EN 31-12-90	16.600.207 ptas.
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	6.036.934 "
SUMA	22.637.141 "
RESTOS POR PAGAR EN IGUAL FECHA	7.841.643 "
DIFERENCIA SUPERAVIT	14.795.498 "

Sometido a votación previo el estudio de la documentación, se aprueba por unanimidad.

VII. - Instancias particulares. - Dada lectura a la reclamación presentada por D. José Sánchez Morales, por la liquidación que se le ha practicado en concepto de tasa por licencia urbanística, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la duración de las obras fue mayor que la que el interesado alega, comenzando sobre el 27 de mayo. D. Plácido Lara, por su parte considera que la inversión hecha en las obras no supera el millón de pesetas tal y como dice el interesado.

D. Antonio Gallardo y D.ª Encarnación Ubeda manifiestan que el Ingeniero Técnico puede errar en sus apreciaciones. Propone el Sr. Alcalde que por el Ingeniero Técnico se haga una nueva valoración de la obra.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se da lectura a la solicitud de licencia de apertura de puerta fabra presentada por D. Rufino Moreno García.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia con la condición de que la puerta abra para el interior. -

Vista la instancia presentada por D. José A. Ortiz Uma y D. Lorenzo Espata González, en la que solicitan se les ceda parte de la nave propiedad del Ayuntamiento para su utilización como garaje para las máquinas cosechadoras de su propiedad, por un el Secretario, se informa que tal como establece el artículo 92 del R.D. 1372/1986 de 13 de junio, toda concesión de uso de bienes patrimoniales requerirá siempre que tenga una duración mayor a cinco años o el precio estipulado exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes.

El Sr. Alcalde propone se les ceda el uso de las naves que solicitan por un año a partir de la notificación del acuerdo y por un precio de sesenta mil pesetas (60.000 pta), cada usuario.

D. José Antonio Jiménez considera que es una cifra elevada y propone treinta mil pesetas (30.000 pta), por usuario.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría la concesión de uso a los mencionados Sres. por la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000 pta) por usuario y año, con cuatro votos a favor, del Grupo Político de I.U., dos en contra de D. José Antonio Jiménez Muñoz y D. Juan Manuel Paredes Guerrero. Se abstiene D.º Encarnación Uceda Cuado. -

VIII. - Aprobación de la liquidación de las tasas agua-basura de los bimestres marzo-abril y mayo-junio de 1991. - Vista la liquidación de las tasas de agua-basura de los bimestres marzo-abril y mayo-junio del corriente ejercicio, de cuyos ejemplares se hace entrega a cada uno de los miembros de la Corporación, previa deliberación al respecto se acuerda por unanimidad, aprobar la liquidación de dichas tasas correspondientes a los bimestres mencionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1991. -

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Máximo Blanco Gares

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Escamez Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. José A. Jiménez Niño

D. Juan Manuel Paredes Guerrero

D. Juan Muñoz Indina

D.ª Encarnación Uceda Cuado

D. Miguel Guero López

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil Gavira

En suagulla, cuando son las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gares, asesorando a la Corporación el secretario que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. - Dación de cuenta al Pleno de la recepción de la credencial del Concejal D. Juan Muñoz Indina y juramento y toma de posesión del cargo de Concejal del mismo. - Por mi el secretario se da lectura a la Credencial de Concejal de D. Juan Muñoz Indina, remitida por la Junta Electoral Central quedando todos enterados. Auto seguido, D. Juan Muñoz Indina, para dar cumplimiento a lo

establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y de conformidad con una de las fórmulas recogidas en el art.º 1 del R.D. 707/1979, de 5 de abril, procedió al juramento del cargo de Concejal en los siguientes términos:

"Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

La Corporación acuerda unánimemente dar posesión del cargo de Concejal a D. Juan Muñoz Indina. El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Corporación al nuevo Concejal y le desea feliz gestión de los asuntos municipales.

D. Juan Muñoz agradece estas palabras mostrando su deseo de que así sea.

II. - Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. -

Preguntó el Sr. Alcalde a todos los asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 17 de octubre de 1991, que, de conformidad con el artículo 80.3 del R.D. 2568/1986, acompañaba a la Convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos se aprueba dicha acta por unanimidad.

III. - Nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Merena. - Manifiesta el Sr. Alcalde que tras la renuncia presentada por D. Juan Bustamante al cargo de Concejal y en consecuencia su cese como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Merena procede

nombrar nuevo representante en dicha mancomunidad. -

A estos efectos propone el h. Alcalde sea el Concejal D. José A. Jiménez Nieves, en base a pertenecer al mismo Grupo Político que el carente y a disponer de vehículo, necesario para los desplazamientos a Merena.

Pregunta el h. Alcalde si hay alguna otra propuesta.

Interviene D. Juan Luñós Medina para decir que la falta de vehículo no debe ser obstáculo por cuanto el Ayuntamiento dispone de él. -

D. José A. Jiménez Nieves propone como representante del Ayuntamiento en la meritada mancomunidad a D. Juan Luñós Medina. -

Prevía deliberación, el h. Alcalde retira la propuesta acordándose por unanimidad nombrar representante en la mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Merena al Concejal D. Juan Luñós Medina. -

IV. - Propuesta de nombramiento de Secretario-Interventor. - A petición del h. Alcalde, por mí el Secretario se informa de este asunto del orden del día.

Ante la pregunta de D. Antonio Gallardo Sánchez de quienes son los solicitantes de la plaza del Ayuntamiento de Luagulla por el Secretario se contesta que dado que se han incumplido los artículos 49.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 33.2 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen la remisión de las solicitudes de los concursantes a las Entidades Locales interesadas únicamente se convocan los concursantes voluntarios, a los que doy lectura, desconociéndose quienes, como concursantes forzosos, han solicitado expresamente el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luagulla.

Prevía deliberación al respecto, y, dado que la remisión de la propuesta de nombramiento tendrá los mismos efectos que la ausencia de propuesta y debido a la falta de claridad y transparencia del proceso concursal, en base a ello, se acuerda por unanimidad no remitir propuesta de nombramiento alguna y si mostrar la disconformidad de la Corporación por el procedimiento seguido. -

V. - Aprobación, si procede, del expediente número 21 de suplemento y crédito extraordinario. - Por mí el Secretario se da cuenta del expediente incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Octubre de 1991, dando lectura al informe redactado por la Intervención y a las partidas que se suplementan o se dotan con créditos extraordinarios de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, que se transcribe:

Justificación de créditos dentro del vigente Presupuesto que se remite a la Corporación en Pleno. Crédito extraordinario (Partidas 613 y 614), y suplemento de créditos (restantes partidas):

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CANTIA PESETAS</u>
111	Retribuciones básicas	215.786 pesetas.
125	Retribuciones complementarias	52.708 "
131	Ayuda familiar	750 "
161	Personal laboral	195.694 "
181	Seguridad Social	185.000 "
254	Material técnico y especial	80.000 -
257	Suministro agua, gas y electricidad	1.000.000 "
258	Contratación prestación servicios	130.000 "
272	Equipo de oficina	250.000 "
325	Tutorías	10.000 "
613	Admisión pista deportiva	514.286 "
614	Credito fuente plaza	320.000 "
951	Prestamos largo plazo	310.000 "
<u>TOTAL</u>		<u>3.289.224</u> "

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del remanente líquido de reserva del Presupuesto.

Sanctada a votación, se acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta.

VI. - Acuerdo sobre las obras a realizar con el crédito renovado a favor del Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones. - Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento por importe de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pes), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el problema es la escasa subvención para materiales y la inexistencia de mano de obra especializada.

Acto seguido invita el Sr. Alcalde a los Grupos Políticos del Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular para que presenten sus propuestas sobre las obras a incluir en los proyectos que se redacten.

D.º Eusebio Uceda, portavoz del Grupo Político del P.P. propone se incluya la reparación de la Iglesia a lo que muestra su conformidad D. Antonio Gallardo.

D.º José Antonio Jiménez, portavoz del Grupo Político del P.S.O.E. propone asfaltado del tramo que está en mal estado de la calle Ramón y Cajal, asfaltado de un tramo en calle Iglesia y prolongación de las tuberías de la calle Ramón y Cajal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que las obras propuestas por

D. José Antonio Jiménez, requiere más de un millón de pesetas en materiales, cantidad que no se concede y propone la terminación de la pavimentación de la calle San Isidro Bajo, demolición y construcción de las escaleras de la Iglesia y enlucido de una de las naves industriales propiedad del Ayuntamiento. Abierto el debate D. Juan Manuel Paredes y D. Juan Muñoz, señalan que en su opinión es prioritaria la reparación de la calle Ramón y Cajal por cuanto la mejora beneficiaría a mayor número de vecinos.

El Sr. Alcalde responde que debe olvidarse los particularismos, a lo que contesta D. José A. Jiménez diciendo que su grupo únicamente pretende beneficiar al mayor número de vecinos.

El Sr. Alcalde y D. Plácido Lara manifiestan que hoy que conjugar esa pretensión con los recursos económicos.

D. Miguel Guero señala que la calle Ramón y Cajal supondría reparar un tramo pequeño y que éste debe tener prioridad.

El Sr. Alcalde modifica la propuesta inicial y somete a la consideración del Pleno la inclusión en el proyecto de las siguientes obras y por este orden:

- Terminación de la pavimentación de la calle San Isidro Bajo.
- Demolición y reconstrucción de la escalera de la Iglesia.
- Reparación del tramo en mal estado de la calle Ramón y Cajal.
- Enlucido de una o parte de ella, de las naves industriales propiedad del Ayuntamiento.-

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad en las tres primeras obras, votando en contra los tres integrantes del Grupo Político del PSOE, en lo referente a enlucir la nave industrial y a favor los miembros de la Corporación de Izquierda Unida y Partido Popular. El grupo político PSOE, explica su voto negativo a esta última obra por considerar que no es prioritaria.-

VII.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Maguilla, sobre abono de la deuda por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. Comienza el Sr. Alcalde preguntando a los presentes si conocen el contenido de la Moción del Grupo Municipal de I.U. de Maguilla, sobre abono de la deuda por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, cuyo texto es el que sigue:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE MAGUILLA SOBRE ABONO DE LA DEUDA POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Al Pleno de la Corporación: Como todos sabemos existe una diferencia de criterio entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias con respecto a la participa-

ción de las Entidades Locales en los Tributos del Estado.

La FEMP sostiene con grandes argumentaciones documentales y legales que los criterios adoptados por el Ministerio son ajenos a la Ley 39/88 de financiación de las Entidades Locales.

De aplicarse los criterios del Ministerio, los Ayuntamientos dejarían de recibir unos 67.000 millones de ptes. y las diputaciones unos 43.000 en toda España.

En Extremadura nos adeudan unos 1.300 millones.

El Grupo Parlamentario de I.U. presentó el 12 de septiembre una Interpelación Urgente para exigir al Gobierno el exacto cumplimiento de la Ley 39, en sus artículos 112, 113, 114 y 125 y la Disposición Adicional Duodécima.

La FEMP ha recomendado a todos los Ayuntamientos afiliados que interpongan Recurso de Alzada ante el Ministerio y Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Ante la nueva situación proponemos al Pleno proceda al siguiente:

ACUERDO:

Interponer los dos recursos, cuando se reciba la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado para 1990, exigiendo la cantidad adeudada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Economía y Hacienda.

A la vez, comprometernos a materializarlos ante la Delegación Provincial, en unión con los demás Ayuntamientos de la Provincia, si no nos satisfacen en un plazo prudencial (finales del presente año), la cantidad adeudada.

Para que la presión sea un éxito solicitamos a la Federación Extremeña de Municipios que dirija y coordine la acción proyectada.

Esperando la unanimidad que merece la importancia de esta cuestión, la damos por concluida en ... a ... de octubre de mil novecientos noventa y uno. Firma el Grupo Municipal de I.U. -

Al tomar la palabra D. Juan Luján, le indica el Sr. Alcalde que quien debe hacer uso de la palabra es el portavoz del grupo D. José A. Jiménez.

Contesta D. Juan Luján diciendo que en su partido pueden expresarse libremente sin tener que reportar la disciplina de Izquierda Unida. El Sr. Alcalde manifiesta que esa máxima libertad hay en Izquierda Unida.

Señala D. José A. Jiménez que su grupo está de acuerdo en el fin de la cuestión pero no en los medios. D. Juan Luján y D. Miguel Guzmán, consideran que convocar manifestaciones antes de ver la actitud del Ministerio, es, según opinan, querer resolver un problema que aún no existe, añadiendo el primero que si no se consigue nada por vía legal, si tendrían sentido este tipo de acciones. Sometido el asunto a votación, se acuerda por

unanimidad interponer los recursos de alzada y en su caso el económico-administrativo, cuando se reciba la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado para 1990, exigiendo la cantidad adeudada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Así mismo se acuerda por mayoría absoluta, con los votos favorables de los cuatro miembros de I.V. y el de D.^a Encarnación Uceda y los contrarios de los tres integrantes del Grupo del P.S.O.E. y el de D. Miguel Guerrero, el compromiso de movilizar ante la Delegación Provincial en unión de los demás Ayuntamientos de la provincia, si no se satisfacen al Ayuntamiento en un plazo prudencial (final de este año), la cantidad adeudada. -

VIII.- Propuesta del Grupo Político del PSOE para interposición de recursos contra liquidación definitiva de la participación municipal en tributos del Estado. - Por mi, el Secretario, se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Político del PSOE, para interposición de recursos contra liquidación definitiva de la participación municipal en tributos del Estado, que sigue:

Considerando nuestro Grupo Político, que la participación del Ayuntamiento de Suagülla en los tributos del Estado según establece la ley 39/1988, de 28 de diciembre no es la que se prevé que el Ministerio de Economía y Hacienda, se liquide, nuestro Grupo propone se adopten las medidas legales pertinentes para reclamar la diferencia que aplicando correctamente el método establecido en la normativa regente correspondiera a este Ayuntamiento, y en concreto, se presenten los correspondientes recursos de alzada, y en su caso, económico-administrativos.

Dado que según la Ley 7/85 de 2 de abril y demás normas de aplicación, la competencia para las interposiciones de recursos, y recursos corresponde al Alcalde. Solicitamos de esta Alcaldía, se utilicen dichos medios legales, tan pronto se notifique al Ayuntamiento la liquidación final de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 1990.

Suagülla, 17 de Octubre de 1991. El grupo político PSOE. -

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que suponga un mayor ingreso para el Ayuntamiento cuenta con su aprobación.

Leída la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes. -

IX.- Propuesta del Grupo Político del P.P. para sustituir la bandera nacional por otra en mejor estado. - Dada lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que sigue:

AL PLENO: los Concejales del Partido Popular, integrantes de esta Corporación Municipal proponen para su aprobación, si procede, el siguiente: ACUERDO.

Sustituir la bandera nacional situada en los balcones del Ayuntamiento, que por lamentable estado de deterioro, supone una vergüenza no solo para propios y extraños, sino para cualquier Organismo Público que se precie. Huazquilla, 22 de octubre de 1991. Portavoz del P.P.
Por el h. Alcalde se hace de manifiesto que el deterioro de la bandera se produce al perder el color por el transcurso del tiempo.

Sumetida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad. -

X. - Acuerdo que proceda, sobre las obras del Hogar del Peñonista. -

Toma la palabra el h. Alcalde para poner en conocimiento de los Sres. asistentes que al realizar las obras de construcción del Hogar del Peñonista ha surgido la necesidad de realizar un forjado no incluido en el proyecto inicial. Así mismo indica el h. Alcalde que el presupuesto de ejecución de las obras es de SIETE MILLONES TRESCIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS (7.341.361 pesetas), y que fue adjudicada a la firma Sociedad Cooperativa de Construcciones "LA PINA", en SEIS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (6.436.000 pesetas). -

Por mi el Secretario-Interventor, se hace constar que es preciso la elaboración, aprobación y replanteo del proyecto, según art.º 20.1, de la Ley de Contratos del Estado y que el crédito para hacer frente al gasto de ejecución de obra sea suficiente en tanto se reciba la subvención solicitada de la Compañía de Emigración (Social) digo de Acción Social.

Propone el h. Alcalde:

1.º - da aprobación de la obra adicional de construcción de un forjado en la construcción del Hogar del Peñonista. -

2.º - Adjudicar la realización de dicha obra a Sociedad Cooperativa de Construcciones "LA PINA", por un importe global, incluido la construcción del Hogar del Peñonista adjudicado anteriormente de SIETE MILLONES TRESCIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS (7.314.361 pesetas). -

Sumetida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes. -

XI. - Licencias de obras. - Visto el escrito de Telefónica de España, S.A. en el que solicita autorización para ejecutar las obras necesarias por ampliación de rutas telefónicas, con su correspondiente proyecto, previa deliberación al respecto de los presentes, se acuerda por unanimidad:

1.º - Conceder licencia de obra a Telefónica de España, S.A., con la condición de consultar con el Ayuntamiento el lugar de colocación de los postes.

2.º - Hacer saber a esta Ciudad las molestias e inconveniencias que supone para el pueblo la incomunicación telefónica padecida por realización de obras en el municipio por Telefónica.

3.º - Solicitar a Telefónica de España, S.A. la reparación de los daños causados por una rotura en la red de aguas en calle Flores a una industria propiedad de D. Miguel Guerrero. -

XII. - Instancias de particulares. - Dada lectura a la instancia presentada por D. Juan José Esteban Márquez, médico titular de Puquillo en la que solicita que para evitar incidentes a los vecinos de Puquillo se adopten las medidas necesarias para poder solicitar la nueva tarjeta sanitaria desde la localidad, previa deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar del Centro de Salud de Azuaga bien que se desplace algunos días el funcionamiento reparable de tramitar el cambio de las tarjetas citadas o bien se proporcionen al Ayuntamiento los modelos de solicitud de la nueva tarjeta. Leída la instancia presentada por D. Javier Vera Hidalgo, en la que solicita se le practique una liquidación individual de la tasa por licencia exhaustiva en lugar de la conjunta con una obra no propiedad suya, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda remitir al Ingeniero Técnico para que proceda a la valoración separada de ambas obras para proceder a esa liquidación.

Acto seguido por Orden de la Presidencia, se da lectura al escrito presentado por D. Juan Builla Ruiz, en el que solicita, se adopten las medidas pertinentes para evitar que el agua de lluvia inundé el huerto de su propiedad. El Sr. Alcalde afirma que el tema ha sido tratado, D. José Antonio Jiménez afirma que si hay barrera en la parva es obligación del Ayuntamiento quitarla y no solo intentarlo, D. Juan Manuel Tamayo, considera que puede realizarse este trabajo por los empleados con cargo al F.S.E.

Se metido el asunto a votación se acuerda por unanimidad retirar las barreras que impiden el normal desarrollo del agua, en el menor plazo posible.

Dada lectura a la instancia presentada por la Junta Parroquial en la que solicita ayuda económica, mano de obra y materiales para la reparación de la exaltada de la puerta principal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para afirmar que ya se ha acordado en el punto sexto la inclusión de reparación de la Iglesia en las obras a realizar con cargo al PER. -

D.º Encarnación Uceda señala que también solicita ayuda económica a lo que el Sr. Alcalde responde que también la realización de las obras implica ayuda económica.

D. Miguel Guerrero hace constar que es preciso que la ayuda no sea.

El Pleno por unanimidad acuerda reiterarse en lo ya acordado de incluir en los proyectos de obras a realizar con cargo al PER, la demolición y re-

paraíso de la exalera de la Iglesia. -

Leída la solicitud formulada por D. Fernando Sánchez Piñto de autorización para enganche en las redes de agua y saneamiento, el pleno por unanimidad acuerda conceder dicha autorización.

XIII.- Acuerdo que preceda sobre la contratación del suministro de agua con la empresa TEDESA.- Por el h. Alcalde se plantea la posibilidad de que el Ayuntamiento le interese más el sistema denominado "en baja" dada la situación y estructura de la red de abastecimiento de aguas del municipio señalando que otras Entidades locales tienen contratadas las reparaciones de esta red con otras empresas.

De orden del h. Alcalde por mi el Secretario se informa que la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó su conformidad a la tarifa denominada de mínimos por parcer más económica y ventajosa en el sistema de "en alta", esto es, a la puerta del agua en los depósitos de los distintos Ayuntamiento.

A petición de los Sres. Concejales se informa a sí mismo de las dos modalidades de tarifas que ofertó Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA) misma firma de entre las que fueron invitadas para la presentación de estudio técnico-económico que lo hizo.

La oferta de TEDESA incluye dos opciones de tarifa del servicio:

a) Tarifa mixta o bimensua: compuesta de una cuota de servicio de ochenta pesetas (80 ptas), por habitante y mes y una cuota de consumo de diez cuarenta y ocho pesetas (10'48 ptas), por cada metro cúbico consumido de agua.

b) Tarifa de mínimos: Que consiste en facturar anualmente una cantidad de metros cúbicos a cada municipio en función del número de habitantes y con independencia de que se consuma o no. -

Hasta esa cantidad anual de metros cúbicos, que para suquilla es de sesenta y siete mil ciento sesenta metros cúbicos (67.160 m³) anuales el precio sería de treinta y siete pesetas para cada metro cúbico (30'60 pta/m³). Para los metros cúbicos facturados sobre esa cantidad anual, el precio también por metro cúbico sería de veintinueve ochenta pesetas (21'80 pta).

A estos precios hay que aplicar el IVA vigente en cada momento.

Sometido por el h. Alcalde el asunto a votación, previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por Técnica de Depuración, S.A. para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas por el sistema de "en alta" y con aplicación de la tarifa llamada de mínimos que viene a suponer un precio de 30'60 pesetas por metro cúbico para los 67.160 metros cúbicos que

como mínimo tiene anegado el municipio de Moquillo, y a los que debe hacer frente se comuna o no, pasando dicho precio a ser de 21'80 ptes para los exesos sobre dicho mínimo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

XIV.- Moción del Partido Socialista Obrero Español, solicitando modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. - Por orden del Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el PSOE, en la que solicita la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el actual precio de las fotocopias se fijó en base a un estudio de costes.

Los miembros de los Grupos Políticos PSOE y P.P. piensan que el precio es excesivamente alto.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no se cobra cantidad alguna por consulta de documentos.

D. Juan Luñero, considera que cada vez se requieren más fotografías y que quien ha de hacerlas es la clase trabajadora.

Por su el secretario, se indica que la modificación requiere, según la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, un estudio de los costes, incluyendo directos, indirectos, financieros, de amortización e inmovilizado.

D. Antonio Gallardo opina, que una posibilidad es no cobrar los fotografías necesarias para solicitud del subvencido por demuestras, manifestándose otros concejales en sentido contrario por suponer una discriminación.

Sanctada la moción a votación se acuerda por unanimidad encargar a la Intervención un nuevo estudio de costes y decidir en consecuencia a la vista del resultado de este.

XV.- Acuerdo, se praxede, para la inmovilización del expediente de enajenación de parcelas de diversos terrenos propiedad de este Ayuntamiento. - Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el motivo de traer este tema a la sesión es el de ver las opiniones al respecto de los miembros de la Corporación ya que, considera la Presidencia, que hay entre el vecindario personas que necesitan un espacio para utilización como cochera y dado que hay terrenos que son pequeños para solares, podría procederse a su enajenación mediante pública subasta para tal fin. A este respecto manifiesta el Sr. Alcalde que sería conveniente que el Concejal Delegado de Obras informara de los terrenos que podrían destinarse a tal fin.

Sanctada la cuestión a votación se acuerda, por unanimidad, iniciar

el expediente mentado. -

XVI. - Preguntas y respuestas. - D. José A. Jiménez pregunta al Sr. Alcalde cual es la razón por la que ha rechazado la inclusión en el orden del día de la propuesta del Grupo Político del PSOE de informatizar el Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde diciendo que la razón por la que no incluye este asunto en el orden del día radica en que ya fue tratado recientemente y no deben someterse al plaso los mismos asuntos de forma continua. Cuade el Sr. Alcalde que la negativa a la informatización del Ayuntamiento no fue definitiva, sino temporal.

Pregunta, acto seguido, el mismo Concejal por las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para la reparación del Depósito del agua.

Contesta el Sr. Alcalde, que se van a conceder al Ayuntamiento ocho millones de pesetas (8.000.000 pesetas) para la reparación del que hay en servicio. No obstante, la subvención para la construcción del nuevo depósito no podrá empezarse hasta el ejercicio de 1992, y para la reparación del actual hay un problema, a saber, que mientras se lleva a cabo esta habrá que restringir el consumo de agua. Pregunta D. Juan Manuel Sureda, el primer Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura y Deportes, cuando se van a conseguir los reportes de horización de los cuartos de balancote de la Pista Polideportiva.

Contesta D. Antonio Gallardo diciendo que se encargará a los maestros de obra tan pronto sea posible. D. Manuel Gueso pregunta al Sr. Alcalde qué medidas inmediatas se van a adoptar para reparar la avería en la red de agua y que está causando perjuicios en sus propiedades. Contesta el Sr. Alcalde señalándole al Concejal Delegado de Obras que existe dicha rotura.

D. José A. Jiménez Nívar, pregunta por el estado en que se halla la reparación del boquete abierto en la calle San Pedro Alto.

El Sr. Alcalde responde que es un asunto que corresponde al concejal Delegado de Obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las veintinueve horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual yo el secretario doy fe:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día doce de noviembre de 1991.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. Máximo Blasco Gámez

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Juan José Paredes Guerrero

D. Juan Luis Andújar

D. Encarnación Uceda Cuado

D. Miguel Guero López

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García

En Suagüilla, cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-

Prende la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blasco Gámez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Alberto Gil García.

No asiste el Concejal D. José A. Jiménez Nieves justificándose la ausencia del mismo por D. Juan Luis Andújar por razones de salud, al hallarse aquel ingresado en un Centro hospitalario.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación del acta anterior.- El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo que formular al borrador del acta anterior de fecha 30 de Octubre de 1991, que de conformidad con el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, acompañaba a la convocatoria.

D. Juan Luis Andújar, señala que en el borrador de dicho acta en el punto número 7 del orden del día, moción del grupo municipal de Izquierda Unida de Suagüilla, sobre abaco de la deuda por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, se le atribuye la frase "en su partido pueden expresarse libremente sin tener que reportar la disciplina de Izquierda Unida", palabras que según dicho edil, fue proclamada por su compañero de Grupo Político D. José Antonio Jiménez Nieves, en tanto que a éste se le atribuye el haber manifestado "mi grupo está de acuerdo con el fin de la moción pero no con los medios", frase que expresó D. Juan Luis Andújar.

Hecha esta salvedad, el borrador anterior se aprueba por unanimidad.

II.- Derogación de las obras concretas a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991. (Obra 114 pavimentación).- Toma la palabra el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de los Sres. asistentes, las gestiones realizadas para conseguir el cambio de la obra número 114 por la de construcción de los vestuarios, gestiones que no han dado fruto finalmente.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el presupuesto es de cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 pts), de las cuales aporta el Ayuntamiento un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pts).

Procede según el Sr. Alcalde de acordar las calles a asfaltar y a este respecto

propone las calles Hernán Cortés, Reyes Huertas y Ramón y Cajal, incluyendo si el presupuesto alcanza el bacheo de otras calles.

D. Juan Luñeros, propone por el Grupo Político PSOE, se incluya el tramo de calle Iglesia que está en mal estado, ya que la reparación del mismo no se incluyó como prioritario en las obras a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en ese tramo de vía pública tiene un deterioro un número muy bajo de usuarios pero que no obstante puede incluirse. Sancionado el asunto a votación se acuerda por unanimidad incluir dentro de la obra número 114 el asfaltado de las siguientes vías públicas y por este orden:

- . CALLE HERNAN CORTES
- . CALLE REYES HUERTAS
- . CALLE RAMON Y CAJAL (tramo).
- . BACHEO DE OTRAS VIAS.
- . CALLE IGLESIA (tramo).

III.- Rectificación del error aritmético padecido en el expediente de modificación de créditos 2/1991.- Por el Sr. Alcalde se me ordena ponga en conocimiento del pleno en que radica el error padecido en el expediente 2/1991 de modificación de créditos.

Por mi el Secretario-Interventor se informa que la relación de partidos que se incrementan importan tres millones doscientas veintita y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas (3.265.224 pesetas), y no tres millones doscientas ochenta y nueve mil doscientas veinticuatro pesetas (3.289.224 pesetas), caso se habrá cambiado por error por lo que, de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo procede la ratificación del error padecido.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda rectificar el error padecido en el expediente 2/1991, de modificación de créditos.

IV.- Diferencias de obras.- Por mi, el Secretario, se hace constar que de acuerdo con la normativa urbanística en vigor, toda obra de nueva planta o que afecte a los elementos fundamentales de su estructura, requiere proyecto redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial. En este momento se incorpora el Concejal D. Manuel Guerrero de per.

Auto exigido el Sr. Alcalde procede a dar lectura a las licencias de obras solicitadas por los señores que se citan con el siguiente resultado:

D. Juan A. Cancho; por unanimidad se acuerda que revise la obra el Arquitecto Técnico por no incluir parte de la obra.

D. Pedro Lucasano Abul, por unanimidad se acuerda que revise la obra

el Arquitecto Técnico.

D. José Luzuriaga Zapata : Se concede por unanimidad.

D. Fernando Rolles Ortiz : Por unanimidad se deniega resolviéndose que se especifique la obra de carpintería y los forjados que contiene la obra.

D.ª Rafaela Baragán Durán : se concede por unanimidad.

D. Manuel Salguero Ortiz : se concede por unanimidad.

D.ª María Ramírez Pascual : Por unanimidad se acuerda que sea revisada por el Arquitecto Técnico resolviéndose que no se incluye la colocación de una puerta.

D. José Antonio Guerrero Otero : Por unanimidad se acuerda sea revisada por el Arquitecto Técnico.

V.- Acuerdo, que precede, sobre modificación del camino "Los Quietos".-

Toma la palabra D. Juan Manuel Paredes para informar de su visita al lugar donde se halla el camino denominado "Los Quietos". Manifiesta el mencionado Concejal que el trazado del camino pretende doblarse doscientos o trescientos metros más abajo del lugar en que actualmente se encuentra caso lo que queda una pendiente muy pronunciada.

El Sr. Alcalde considera que el camino debe seguir con su trazado actual.

D. Antonio Gallardo afirma que cabe la colocación de una puerta casaderece a fin de no perjudicar al propietario del predio por el que discurre el camino.

D. Juan Manuel Paredes por su parte entiende, que la modificación del trazado no reportará beneficio alguno a los vecinos.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad denegar la solicitud de modificación del trazado del camino, haciendo constar D.ª Encarnación Ueda que se le autorice al propietario para colocar una "puerta casaderece".-

VI.- Dación de (la) cuenta al Pleno de la Delegación otorgada por el Sr. Alcalde en el Concejal D. Juan Muñoz Indiana.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales el otorgamiento de la Delegación en D. Juan Muñoz Indiana como Concejal Delegado de Tráfico, en sustitución del anterior D. Juan Bustamante Hidalgo.

Informa asimismo que D. Juan Muñoz, ha aceptado por escrito dicha Delegación con fecha 12 de noviembre de 1991.-

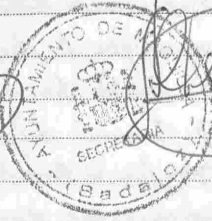
Quedan todos enterados. D. Juan Muñoz manifiesta que quiere dejar constancia de que, según la normativa vigente, sus funciones como Concejal Delegado se inician en el día de hoy, no con anterioridad, lo que expone al haber llegado a su conocimiento algunas quejas vecinales que consideraba que en días anteriores era ya responsable del área de tráfico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión

cuando son las veinte horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe. -



[Handwritten signature]



Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 1991. -

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Máximo Blasco Gómez

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Canayo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Juan José Paredes Guerrero

D. Juan Manuel Andújar

D.ª Encarnación Uceda Cuado

D. Miguel Guero López

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García

En suagulla, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comintonal, los Sres. que al margen se relacionan para celebrar reunión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la reunión el Alcalde D. Máximo Blasco Gómez, y actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Alberto Gil García.

No asiste el Concejil D. José Antonio Jiménez Niñer, que se encuentra hospitalizado.

Abierta la reunión por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la reunión anterior. Pregunta el h. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen

algún reparo u observación que formular al borrador del acta anterior de fecha, 12 de noviembre de 1991, que de conformidad con el artículo 80.º, del R.D. 2563/1986, acompañaba a la convocatoria.

D. Juan Manuel Paredes Guerrero, señala que, en relación al punto número cinco de dicha reunión, "acuerdo que proceda sobre modificación del camino "Los Quijotes", expresa que la desviación del trazado del mismo dará lugar a una curva muy pronunciada y no como se recogió en este mismo pendiente muy pronunciado.

Hecha esta salvedad, el borrador se aprueba por unanimidad.

II.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la concesión de uso privativo y aprovechamiento de los puestos públicos y en su caso, cámara frigorífica del mercado Municipal de Abastos.-

En este momento se incorpora a la sesión D. Juan Lu^a Tamayo Sánchez.- De orden del Sr. Alcalde, por mí, el Secretario, se da lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión del uso privativo y aprovechamiento de los puestos públicos y, en su caso de la Cámara Frigorífica del Mercado Municipal de Abastos.

En este instante se incorpora el Concejal D. Luzuel Guero López.

Abierto el debate, D. Juan Lu^a Tamayo Sánchez en relación a la cláusula n^o 13 señala que el grupo político del Partido Socialista Obrero Español, considera que en lugar de destinarse tres puestos a la venta de verduras, frutas y similares, se destinen únicamente dos, dejando uno para productos lácteos.

El Sr. Alcalde y D. Antonio Gallardo, exponen que ello requeriría multitud de requisitos higiénico-sanitarios.

Contestan D. Juan Lu^a Tamayo y D. Luzuel Guero, que el cumplimiento es asunto del adjudicatario.

En su turno propone el Sr. Alcalde modificar dicha cláusula disminuyendo añadiendo la colocación de cuatro puestos portátiles para verduras y productos hortofrutícolas.

Resueltas ambas cuestiones a votación se aprueba por unanimidad.

En relación a la cláusula decimoséptima D. Juan Lu^a Tamayo y D. Luzuel Guero proponen fijar el tipo de licitación en cinco mil pesetas (5.000 ptas).-

Resuelto este punto a votación se aprueba por unanimidad.

Propone acto segundo el Sr. Alcalde, la aprobación en su contenido del pliego de cláusulas económico-administrativas que a continuación se transcribe y resuelto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PUESTOS PÚBLICOS Y, EN SU CASO, CAMARA FRIGORIFICA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

1.^o OBJETO DE LA CONCESION: Constituye el objeto de la concesión el uso privativo y aprovechamiento de los puestos públicos y, en su caso, Cámara Frigorífica del Mercado Municipal de Abastos.

2.^o AMBITO DE LA CONCESION: La concesión se extenderá, a la utilización de puestos y Cámara frigorífica para la venta, al público, incluyendo el almacenamiento y demás actividades que permitan dicha venta.

El adjudicatario no podrá ceder la concesión de modo gratuito ni oneroso,

sin la previa autorización del Ayuntamiento.

3º) OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR. - El adjudicatario vendrá obligado a la colocación de los elementos necesarios para la medición de la energía consumida, siendo a su cargo la misma.

Igualmente realizará por su cuenta toda obra, reparación o instalación no necesaria previa autorización del Ayuntamiento.

4º) PLAZO DE LA CONCESION: La duración de la concesión será de 5 años prorrogándose automáticamente hasta un máximo de noventa y nueve años, si no mediare denuncia expresa con los meses de antelación por alguna de las partes.

5º) DEBERES Y DERECHOS DE CONCESIONARIO: Será deber obligatorio del adjudicatario:

- Pago de la parte proporcional de los derechos de inscripción en el BOP.
- Velar por la conservación del puesto y cuidar de su limpieza e higiene, manteniéndolo en las mismas condiciones en que se hizo cargo de él.
- No ceder su uso a terceros sin autorización del Ayuntamiento.
- Costear los gastos de blanqueo y reparación de los desperfectos que se ocasionen, pudiendo el Ayuntamiento realizar estas obras de reparación y blanqueo con cargo a la fianza depositada en caso de que el concesionario se negare a realizarlas en el plazo que el Ayuntamiento indique.
- Mantener la estructura de las puertas salvo que el Ayuntamiento lo autorice para modificarla.
- Ajustarse a la superficie y contorno del puesto adjudicado, sin colocar en varas, objetos o estructuras que vayan contra la estética y ornato que debe imperar en el recinto del Mercado.
- No alterar el destino de los puestos salvo autorización del Ayuntamiento.
- No provocar alzas ilícitas en los precios, bien por medio de desabastecimiento o cualquier otro tipo de maniobra o especulación.
- Pagar el precio público fijado del modo establecido.
- Fijar el precio de los productos y artículos de modo visible.
- No cerrar el puesto por espacio superior a un mes, salvo causa debidamente justificada.
- Acatar y cumplir las normas que, sobre uniforme y decoro de vendedores y demás de policía que dicte la Alcaldía.
- Devolver el puesto a la finalización de la concesión en el mismo estado en que se hallaba cuando se hizo cargo del mismo abarcando el importe de los daños y perjuicios causados, en su caso.
- Cumplir las obligaciones en materia fiscal y los demás impuestos por

Las normas.

- El adjudicatario tendrá derecho a la percepción del precio de venta de los productos.

6.) CANON: El adjudicatario habrá de pagar en el tiempo y forma que establece la Ordenanza Fiscal reguladora, la cantidad que en la misma se fija.

7.) REVERSION: A la finalización del contrato revertirán al Ayuntamiento las obras e instalaciones realizadas por el adjudicatario.

8.) FACULTAD DE LA CORPORACION PARA PONER FIN A LA CONCESION ANTES DEL VENCIMIENTO. - El Ayuntamiento está facultado para dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevinidas, de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaron, o sin el cuando no procediere.

9.) SALVEDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD. - La concesión se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

10.) INFRACCIONES Y SU SANCION. - En materia de infracciones y sanción de las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril y supletoriamente a lo establecido en la Ley General Tributaria.

11.) POTESTAD DE LA CORPORACION PARA ACORDAR Y EJECUTAR POR SI EL LANZAMIENTO. - El Pleno Municipal podrá acordar y ejecutar por sí el lanzamiento del adjudicatario en el caso de incumplimiento de sus obligaciones.

12.) FACULTADES DE POLICIA E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO. - El Ayuntamiento estará facultado para por medio de sus Agentes o cualesquiera otros medios legales, ejercer las facultades de policía e inspección en el Mercado Municipal de Abastos, sin perjuicio de la inspección que compete a otras administraciones.

13.) DESTINO DE LOS PUESTOS PUBLICOS. - El Ayuntamiento en base a la previsión de las necesidades de abastecimiento del vecindario, acuerda, dar el siguiente destino a los ocho puestos públicos del Mercado:

- Dos dedicados a productos cárnicos.
- Dos dedicados a pescados y similares.
- Dos dedicados a frutas, verduras y similares.
- Uno dedicado a panadería y bollería.
- Cuatro portátiles dedicados a verduras y productos hortícolas.

14.) ADJUDICACION DE LOS PUESTOS. - La adjudicación de los puestos se llevará a cabo mediante pública subasta. Podrá tomar parte en la licitación cualquier persona que cumpla con los requisitos que se establecen en los

artículos siguientes, sin poder optar una unidad familiar a más de un puesto.

15°) DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES: Quienes deseen tomar parte en la licitación habrán de presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o copia autenticada del mismo.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona bastando por el secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica.
- Declaración jurada de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la licencia Fiscal correspondiente.
- Documento acreditativo de haber prestado fianza provisional.

La proposición de quienes participen en la licitación se presentará en sobre separado del que contenga la documentación enumerada más arriba, cerrado y según el siguiente modelo:

Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicación de puesto público y cámara física del mercado Municipal de Abastecimiento de Luagquilla:

D., con domicilio en, calle, número ... y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con), declaro conocer el Pliego de condiciones económico-administrativas y oferto por el puesto público dedicado a, número, la cantidad de, (..... pesetas).-

Ani mismo declaro no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local. - (Lugar, fecha y firma).-

16°) FIANZA PROVISIONAL.- Quienes participen en la subasta deberán prestar fianza provisional por importe de una mensualidad del canon a satisfacer.

17°) TIPO DE LA SUBASTA.- El tipo inicial de licitación se establece en cinco mil pesetas, pudiendo ser mejorado al alza por los participantes en la subasta.

18°) PRESENTACION DE PLICAS.- Las plicas conteniendo las proposiciones económicas, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Pliego en el Boletín Oficial de la provincia, y en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

19.) APERTURA DE PLICAS: En el salido de actos de la Casa Comunal se procederá a la apertura de plicas a las tres horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo para la presentación de plicas. Concluida esta el Alcalde-Presidente procederá a la adjudicación provisional. La Alcaldía podrá modificar la fecha y hora señaladas por razones justificadas habiéndose público este hecho.

20.) ADJUDICACION DEFINITIVA: La adjudicación definitiva tendrá lugar por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

21.) CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene carácter administrativo y como tal, los cuestionamientos que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

22.) INTERPRETACION DEL CONTRATO: La Corporación, a tenor del artículo 114.1 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de Abril, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y regular las dudas que afecten su cumplimiento, con las garantías para el concionario que se contienen en el mencionado artículo.

23.) DERECHO SUPLETORIO.- En lo no dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se estará a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, a lo contenido en la normativa sobre contratación y demás normas administrativas.

III.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS PUESTOS PUBLICOS Y EN SU CASO CAMARA FRIGORIFICA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por mi el Sr. Secretario se da lectura al texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización privativa y aprovechamiento especial de los puestos públicos y en su caso, cámara frigorífica, del Mercado Municipal de Abastos que sigue:

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS PUESTOS PUBLICOS Y CAMARA FRIGORIFICA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

ARTICULO 1º.- DISPOSICION GENERAL:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y/o vuelo de los puestos públicos y en su caso, Cámara Frigorífica del Mercado Municipal de Abastos, que se regirá por la presente ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI.º del Título I de la mencionada Ley 39/1988.-

43

ARTÍCULO 2º. HECHO IMPONIBLE:

El hecho de la contratación viene determinado por la utilización privativa y aprovechamiento de los puestos y Cámara Fugosífica del Mercado Municipal de Abastecimiento.

ARTÍCULO 3º. OBLIGADOS AL PAGO:

Sujeto pasivo del pago del precio público que ahora se establece es el concensuado, adjudicatario o usuario, de alguno de los puestos públicos y en su caso, Cámara Fugosífica.

ARTÍCULO 4º. CUANTÍA:

La cuantía del precio público que regula la presente ordenanza será de tres mil pesetas al mes por puesto fijo y mil quinientas al mes por puesto portátil, por la utilización o aprovechamiento de los distintos puestos. El importe a satisfacer por la utilización de la Cámara Fugosífica será el que resulte de distribuir entre los usuarios de la misma el coste acordado por suministro de energía incrementado en un 10% para cubrir otros gastos.

ARTÍCULO 5º: EXCEPCIONES Y BONIFICACIONES:

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción del precio público.

ARTÍCULO 6º. DEVENGO:

Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir desde el día siguiente al que se notifique la adjudicación definitiva del puesto público.

La obligación tributaria no se verá afectada, una vez iniciada, por interrupciones en la utilización o aprovechamiento.

ARTÍCULO 7º. FORMA DE PAGO:

El importe del precio público se hará efectivo por trimestres venidos en los diez primeros días del trimestre siguiente al que se refiere el pago.

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4. de la Ley 39/1988, citada.

En relación al artículo 4, que contempla la cuantía a pagar mensualmente por los adjudicatarios de puestos públicos, los grupos Políticos Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, proponen una de cuatro mil pesetas

(4.000 pesetas) para los puestos fijos y dos mil (2.000 pesetas) para los portátiles. Sometida a votación, la modificación propuesta del texto del artículo 4 realizada la misma vota a favor D. Juan José Paredes, D. Juan Manuel Medina, D. Encarnación Uceda Cebada y D. Miguel Quero, haciéndolo en contra el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo, D. Juan José Zamayo y D. Plácido

lara.

Al registrarse empate en la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a una segunda votación.

Computados los votos emitidos en esta se registra un nuevo empate, que, de conformidad con el artículo citado, se resuelve con el voto de calidad del h. Alcalde, desestimándose en consecuencia la modificación propuesta y aprobándose la ordenanza tal y como se ha transcrito.

IV.- Acuerdo de cesión de suelo para la edificación de viviendas sociales.-

El h. Alcalde toma la palabra para informar a los señores asistentes de las gestiones realizadas para la construcción de viviendas de protección oficial (digo social). En mismo pose en conocimiento de los señores Concejales el contenido del exuto recibido de la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en el que se solicita acuerdo plenario de cesión de suelo donde se reflejen metros cuadrados y denominación de los mismos.

En este sentido, el h. Alcalde, indica que, dado que no se conoce el número de viviendas a edificar no puede determinarse de antemano el número de metros cuadrados pero que en la última delimitación de suelo urbano, se incluyó el polígono 11, parcelas 172 y 175, por lo que hay metros suficientes para más de 20 viviendas.

Propone el h. Alcalde se adopte acuerdo de cesión de suelo para la edificación de viviendas sociales, del número de metros necesarios en el terreno denominado "LA RATONA".-

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad.-

V.- Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del arrendamiento del quiosco del Parque Municipal.-

Jada lectura al pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del arrendamiento del quiosco del parque municipal, el grupo político del PSOE propone, modificar el artículo 2 que establece el tipo de licitación en quinientas mil pesetas al alza más IVA (500.000 ptas más IVA), fijando dicho tipo en cuatrocientas mil pesetas al alza más IVA (400.000 ptas más IVA). Previa deliberación, se acuerda por mayoría absoluta de cinco votos a favor que corresponden a D. Juan Mel. Paredes, D. Juan Muñoz, D. Encarnación Uceda, D. Miguel Guerrero, y D. Plácido Lara, y tres en contra del h. Alcalde, D. Antonio Gallardo y D. Juan Mel. Tamayo el pliego de condiciones que sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL CONCURSO DEL QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL DE MAGUILLA:

1.º) OBJETO: La explotación del kiosco para bar de propiedad municipal, situado dentro del Parque Municipal de Maguilla.

2.º) TIPO DE LICITACION: Se establece en un mínimo de 400.000 ptes, al alza más IVA.

3.º) DURACION DEL CONTRATO: Tres años a partir de la adjudicación definitiva no siendo prorrogable.

4.º) FIANZA PROVISIONAL: El dos por ciento (2 por 100).-

5.º) FIANZA DEFINITIVA: El cuatro por ciento (4 por 100), del total correspondiente.

6.º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

a) La instalación del bar con todos los accesorios necesarios, para su puesta en funcionamiento.

b) No subarrendar el quiosco bajo ningún concepto.

c) Satisfacer al Ayuntamiento la renta anual resultante del tipo de licitación dividida entre tres que abarcará dentro de los primeros quince días de Enero de cada año.

d) Entregar el quiosco en las mismas condiciones que se le entrega.

e) Al pago de la luz y el agua que consume.

7.º) Presentación de PROPOSICIONES:

En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

8.º) APERTURA DE PROPOSICIONES:

En el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas. El Sr. Alcalde por razones justificadas, podrá modificar la fecha y hora habiéndolo sabido a los licitadores previamente. -

MODELO DE PROPOSICION:

Yo, con domicilio en, portante del documento nacional de identidad en vigor número, en nombre propio (o en representación de, caso acreditado con), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la provincia" número, de fecha, que ha de regir el concurso de adjudicación de la explotación del Parque Municipal, (digo Kiosco Municipal), situado en el Parque Público de Maguilla me comprometo a:

Satisfacer al Ayuntamiento una renta de pesetas anuales.

Sometiéndome en todo lo demás a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Habiendo constar no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de

incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 3 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del R.C.C.L. (Lugar y fecha). -

9º) Al modelo de propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

Fotocopia computada de estar al corriente en la Seguridad Social como autónomo y de la licencia fiscal correspondiente, esta última en el momento en que se efectúe la adjudicación definitiva.

Documento acreditativo si actúa en representación de otra persona.

VI.- Acuerdo que proceda para la adquisición de un reloj de pared para su instalación en la fachada de la Casa Comunal. - Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que en su opinión, tras la reparación de la Plaza y colocación de la fuente sería necesario la colocación de un reloj que daría más vistosidad al edificio del Ayuntamiento.

Por su el Secretario-Interventor se hace constar que en el presupuesto del presente ejercicio no hay consignación para hacer frente al gasto que supone la adquisición de dicho reloj, D. Juan Luaces considera que sin estar en contra de ello, el gasto puede demorarse por haber atenciones más prioritarias. En el mismo sentido se pronuncia D. Juan Mel. Paredes.

Sanctada la cuestión a votación se acuerda por unanimidad:

- 1º) Consignar en el Presupuesto del ejercicio de 1992, crédito para la adquisición de un reloj de pared.
- 2º) Adquirir dicho reloj en el ejercicio de 1992.

VII.- Aprobación del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Puesto a disposición de los Sres. asistentes el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y abierto debate por esta Junta se informa que de conformidad con el artículo 94.1 c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, los tractores, remolques, semi-remolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Técnica, están exentos del Impuesto.

Ante la imposibilidad de numerosos vecinos de acreditar la tenencia de dicha cartilla se acuerda por unanimidad:

- 1º) Aprobar el Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su apartado 1, Tractores, camiones y motos.
- 2º) Dejar sobre la mesa el apartado 2, Tractores, remolques, semi-remolques, y maquinaria hasta clasificar la situación de numerosos vecinos.

VIII.- Puertas fabras. Vista la solicitud formulada por D. Ruperto Risco Damiro, licencia para apertura de puerta fabra, por unanimidad se acuerda conceder dicha licencia previo pago de la exacción correspondiente. Dada lectura a la solicitud de licencia de apertura de puerta fabra presentada por D. Vicente Mauvrau Blanco, previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia, previo pago de la exacción

establecida con las siguientes condiciones:

No pasar a través del campo de fútbol con vehículo alguno cuando el terreno esté blando o cuando se esté utilizando para la práctica de algún deporte.-

IX.- Instancias particulares. Vista la instancia presentada por D. Alejandro Pérez en la que solicita la revisión de la valoración pericial del presupuesto de la obra realizada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda acceder a dicha revisión.

Visto el escrito presentado por D. Miguel Baragán Guerrero en el que solicita le sea revisada la sanción de tráfico impuesta D. Miguel Guerrero, afirma que debe sancionarse, al igual o más que se hace con el estacionamiento de vehículos el exceso de velocidad, por cuanto este resulta más peligroso.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que los auxiliares de la Policía Local, sancionan igualmente este aspecto.

Propone el Sr. Alcalde que se autorice al Concejal Delegado de Tráfico para que resuelva la reclamación formulada.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta con las abstenciones de D. Miguel Guerrero y D.ª Encarnación Uceda.

Leído el escrito presentado por la Dirección del Colegio Público "INOCENCIO DURAN", por el que se pide en cumplimiento del Ayuntamiento la denuncia presentada por la ratura por disparos de carabina de aire comprimido de varios cristales de dicho Colegio, quedan todos enterados.

X.- Acuerdo que proceda en relación al Impuesto sobre actividades económicas.- Informado el Ayuntamiento Pleno sobre las actuaciones necesarias en orden a la aplicación del Impuesto sobre actividades económicas como así la posibilidad de delegación de la gestión en la Administración del Estado o en otra administración y la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, propone el Sr. Alcalde que el asunto sobre la mesa a fin de realizar o tener conocimiento de las valoraciones previas necesarias.

A este respecto toma la palabra D.ª Encarnación Uceda, portavoz del Grupo Político del Partido Popular, para manifestar que su grupo pretendía incluir en la revisión por la vía del artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, una licencia solicitando dejar sobre la mesa cualquier acuerdo relativo al Impuesto sobre actividades económicas, hasta tanto sus consecuencias - tanto positivas como negativas - puedan ser valoradas con criterios de exactitud y realidad....", por lo que se vive a la propuesta de la Alcaldía. Sometida esta a votación, se acuerda por una-

uniformidad dejar el asunto sobre la mesa.

XI.- Preguntas y peticiones.- Toma la palabra D. Miguel Guero para preguntar al Sr. Alcalde los rasgos por los que en un recibo de un particular que se le ha cobrado figuraba el sello del Ayuntamiento y lo cobraba un Auxiliar de Policía Municipal.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que quien cobraba no estaba de servicio ni vestía uniforme y que en sus ratos libres puede tener alguna ocupación de su tipo.

En cuanto al sello del Ayuntamiento contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha sido un error muy que asume.

D. Miguel Guero ruega al Sr. Alcalde y demás Concejales que asistan a la reunión a celebrar mañana día veintinueve de noviembre para tratar el tema de las subvenciones al girard.-

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que hará todo lo posible para asistir.

D. Juan Luc. Paredes pregunta por la ubicación de una placa en la que figuraba la inscripción "CASA CONSISTORIAL". Contesta el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de ello.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte y dos horas y veinte minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.-



Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento-Pleno el día 11 de diciembre de 1991.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez.

CONCEJALES:

D. Juan Lu^{el} Fariñas Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Juan Lu^{el} Paredes Guerrero

D. Juan Muñoz Muñoz

D. Encarnación Neda Cordero

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García

En suaguilla, cuando son las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del día once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, y actúa como secretario el que lo es de la Corporación D. Alberto Gil García. No asistió a la sesión los Sres. Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. José A. Jiménez Núñez y D. Miguel Guero López, el primero de ellos excusa su ausencia por exento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.- El Sr. Alcalde expone a los Sres. Concejales el motivo por el que se ha convocado la sesión extraordinaria y que ya figuraba en la Convocatoria, tal y como exige el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y que no es otro que el de solicitar el cambio de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, dentro del brevísimo plazo que se concede. En este momento se incorpora D. Juan Manuel Fariñas Sánchez. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que de conformidad con la normativa aplicable, el pasado año se señalaron, para realizar dentro del cuatrienio 1991-1994, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, obras de pavimentación.-

No obstante, las necesidades del municipio no pueden prevener con esa anticipación y máxime cuando cambia la Corporación y la perspectiva sobre aquellas se modifica.

Señala D. Juan Muñoz, que está de acuerdo en solicitar el cambio de obras, pero que la sesión le parece muy precipitada. En el mismo sentido se pronuncia D. Juan Manuel Paredes.

Solicitado auto requerido el Sr. Alcalde, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia como exige el artículo 79 del R.D. 2568/1986.-

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprecia dicha urgencia pasando a tratar los siguientes puntos del orden del día.-

II.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen reparos u obser-

vación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, que como preceptúa el artículo 80.2. del Real Decreto antes señalado acompañaba a la Procuraduría.-

Señala D.^a Encarnación Uceda, que en el punto número 5 "Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del arrendamiento del Avión del Parque Municipal", se recoge que la propuesta de fijar el tipo de habitación en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), fue hecha por el Grupo Político del PSOE cuando en realidad se hizo por el Grupo Político del Partido Popular.

Señala igualmente que en el punto número nueve "Justificaciones de particulares", y en concreto, en la presentada por D. Luzbel Baragán, se recoge la abstención de D.^a Encarnación Uceda, cuando no se abstuvo, sino que votó afirmativamente.-

Hechas estas salvedades, el acta anterior es aprobada por unanimidad.

III.- Acuerdo, si procede, para modificar las obras a incluir en el Plan Plurianual de Obras y Servicios de 1992.- Fama la palabra el Sr. Alcalde y señala la necesidad de finalizar la obra 063, vertuario para poder abrir la piscina municipal la próxima temporada. En este momento se incorpora D. Plácido Lara.

Continúa el Sr. Alcalde que al acordar el año pasado las obras a realizar dentro de los Planos Plurianuales en el quinquenio 1991-1994, se aprobó realizar las obras de pavimentación, pero hoy, resulta más perentorio finalizar los vertuarios por lo que propone el Sr. Alcalde se solicite de la Excmo. Diputación y del Ministerio, si fuese necesario, el cambio de la obra de pavimentación por los de finalización de los vertuarios. Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.-

IV.- Rectificación del error material padecido en el expediente de modificación de crédito número 2/1991.- Por el Sr. Alcalde, se me ordena ponga en conocimiento del Pleno en qué radica el error padecido en el expediente 2/1991, de modificación de crédito.-

Por mi el Secretario-Interventor, se informa que la relación de partidas que se incrementan con cargo al remanente líquido de Tesorería importan tres millones doscientas sesenta y cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas (3.264.224 pesetas) y no tres millones doscientas sesenta y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas (3.265.224 pesetas), como se había consignado por lo que en aplicación del artículo III de la Ley de Procedimiento Administrativo procede la rectificación del error mencionado.

Por unanimidad se acuerda rectificar el error mencionado.

Al no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se

Ante la sesión, cuando son las diecinueve horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.-



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1991.-

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Luis Luis Blanco Gómez

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Zamayo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. José Antonio Fernández Nieto

D. Juan Manuel Paredes Guerrero

D. Juan Muñoz Antuña

D^a. Encarnación Hieda Cuado

D. Miguel Guerrero López

SECRETARIO:

D. Alberto Gil García.

En suaguilla, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el salón de Pleno de la Casa Comunal, los señores que al margen se relacionan para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Luis Luis Blanco Gómez, y actúa como secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales presentes si tienen algún reparo u observación

que formular al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 11 de diciembre de 1991, que, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 80.2. del R.D. 2568/1986, acompañaba a la convocatoria.

Por todos se contesta negativamente, quedando el acta mencionada aprobada por unanimidad.-

II.- Dación de cuenta al Pleno del cese y nombramiento del Secretario-Interventor de la Corporación.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los hon. Concejales, que con fecha

12 del actual, como en el puesto de Secretario-Interventor de la Corporación D. Alberto Gil García, que venía desempeñando el cargo en virtud de nombramiento provisional.

Antes de informar el Sr. Alcalde que en fecha 13 del actual, el suscrito firmó como tal en posesión del mismo cargo, con carácter definitivo, remitiéndole un ejemplar de las Actas de posesión y toma de posesión al Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la función pública.

Quedan todos enterados.

III.- Aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 1990.- Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 17 de Octubre de 1991, y puesto a disposición de los señ. asistentes la documentación integrante de la Cuenta General del Ejercicio de 1990, previa deliberación se aprueba por unanimidad.-

IV.- Acuerdo sobre afiliación a la Federación Española de Municipios y Provincias.- El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar la conveniencia de la afiliación a la Federación Española de Municipios y Provincias por cuanto se disponía de una mayor información y protección sin realizar un coste excesivo.

D. Juan Lucinos, pregunta cuales son los ventajas e inconvenientes concretos al federarse.

Le responde el Sr. Alcalde que equivaldría a la protección que un Sindicato concede a un trabajador y en esta línea hace referencia a los esfuerzos de la Federación para que se realice correctamente la liquidación de la participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado. En este momento se incorpora el Concejal D. Miguel Guerrero. D.º Encarnación Ubeda, D. Juan Lucinos y D. Juan Manuel Paredes consideran que se recabe los informes necesarios y que si bien se piensa que no va a producirse perjuicio alguno tampoco es tanta la urgencia y proponen se deje el asunto sobre la mesa para ser tratado en la próxima sesión.-

El Sr. Alcalde modifica la propuesta inicial y se muestra de acuerdo con la hecha por los señ. antes citados.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.-

V.- Solicitud de ayuda económica a la Excmo. Comisaría de Educación y Cultura para la construcción de la Casa de la Cultura.- Visto el escrito remitido por la Comisaría de Educación y Cultura, Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, señala el Sr. Alcalde la necesidad de

acordar la solicitud de ayuda económica a la Comisaría de Educación y Cultura por importe determinado para la continuación de la Casa de la Cultura.

Propone a este respecto el Sr. Alcalde se solicite de dicha Comisaría la cantidad de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas), para la ejecución de la obra mencionada.

Sanctada la propuesta a votación y aprueba por unanimidad de los asistentes.-

VI.- Moción presentada por el Grupo Político Popular solicitando un aplazamiento en la entrada en vigor del I.A.E.- Por mí el Secretario se da lectura a la moción presentada por el Grupo Político del Partido Popular en la que se solicita acuerdo sobre:

- 1.- Que se solicite al Gobierno, el aplazamiento hasta el mes de Enero de 1993, la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas.
- 2.- Que el Gobierno diste las disposiciones precisas para que los figuras tributarias vigentes en la actualidad a derogar por la aplicación del I.A.E. permanezcan en vigor el próximo año 1992.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el Grupo Político de Izquierda Unida es partidario de retrasar la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas y que no está de acuerdo en que por la Administración Central se imponga obligatoriamente la aplicación de dicho Impuesto, al igual que hace algunos años se obligó a modificar su acuerdo en el que se declaraba al municipio como zona no industrial, considerando el Sr. Alcalde que en la realidad son imitaciones propias de una dictadura.

D. Juan Muñoz y D. Juan Manuel Paredes, consideran que no es acatada la calificación de "dictatorial" hecha por el Sr. Alcalde y le recuerdan que el Gobierno se nombra a raíz de unas elecciones libres.

Sanctada a votación la moción presentada se aprueba por mayoría absoluta con cuatro votos del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos del Grupo Popular, absteniéndose los tres integrantes del Grupo Socialista.-

VII.- Instancias particulares.- Dada lectura a la instancia presentada por D. Francisco Ferrán Rodríguez, en la que solicita le sea concedida licencia para ensanchar en la red general de alcantarillado propone el Sr. Alcalde, se le conceda con condición de que deje el lugar de la obra en buen estado y previo pago de la exacción correspondiente.

Previa votación se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia en los términos propuestos.

Dada lectura a la instancia presentada por la Junta Parroquial en la

que se solicita ayuda económica por importe de noventa mil pesetas (600.000 ptas), para la finalización de las obras que se realizaron en la Iglesia, el h. Alcalde manifiesta que su grupo está en disposición de ayudar para el fin solicitado y a este respecto propone que se espere a que se efectúe la liquidación del presupuesto del ejercicio 1991, para conceder una u otra cantidad.

D. Juan Manuel Farcés, propone que se consiga una cantidad en el presupuesto de 1992, como colaboración del Ayuntamiento a la ejecución de la obra meritada.

D. Antonio Gallardo indica que la Iglesia es del pueblo y hay que conservarla.

Resuelta la cuestión a votación se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

VIII.- Puntos y preguntas. - D. Juan Muñoz, pregunta a la Alcaldía, que se adquieran señales de tráfico o que se le indique donde puede adquirirlas. Indica el h. Alcalde que él puede conseguir las de modo más económico al llevar más años en la gestión municipal. -

D. Miguel Guerrero pregunta por la situación del expediente iniciado para renovar una petición de aparcamiento para minusválidos formulada por D. José Luis Suorillo, a lo que responde el h. Alcalde que ex arauto se delegó en el Concejal Delegado de tráfico. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el h. Alcalde procedió a levantar la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe: -



Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Enero de 1992.-

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Máximo Blanco Gómez

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Zamayo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. José Antonio Juncos Nieto

D. Juan Manuel Paredes Guerrero

D. Juan Muñoz Pudeña

D. Encarnación Ureda Cuado

D. Miguel Guerrero López

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil Garúa

En suaguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señ. que al margen se relacionan para celebrar sesión extraordinaria y urgente motivada por la necesidad de agilizar la ejecución de la obra de vertederos de la piscina municipal, en primera convocatoria, preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez y actúa como secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil Garúa.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Promoción urgente sobre la urgencia de la sesión.-

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar los razones que han motivado la convocatoria de la sesión y que son las expuestas más arriba.-

De conformidad con el artículo 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre solicita el Sr. Alcalde del Pleno que se pronuncie sobre la urgencia de la sesión.

Por unanimidad de los asistentes se aprecia dicha urgencia para poder a tratar los demás puntos del orden del día.-

II.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.- Se incorpora a la sesión el concejal D. Juan Muñoz Pudeña.

Requiere el Sr. Alcalde si hay algún reparo u observación que formular al acta de la sesión anterior que en cumplimiento al artículo 80.2. del Reglamento citado acompañaba a la Convocatoria.

Señala acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente que en el acta se ha recogido la expresión "dictatorial" y que se reitera que hay firmantes actuales de la Administración Central que son dictatoriales.

No formulándose observación alguna, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1991, queda aprobada por unanimidad.

III.- Aprobación si procede, del pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de ejecución de los vertederos de la Piscina Municipal de suaguilla.- Se incorpora el concejal D. Miguel Guerrero López.

Por mi el Secretario, se da lectura al pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de ejecución de los vertederos de la Piscina Municipal. Informa acto seguido el Sr. Alcalde que se ha remitido la

mención valorada de las obras a realizar a cinco firmas capacitadas para realizar la obra a fin de que vagan estudiando dicha valoración y puedan formular sus propuestas.

Sumetido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MAGÜLLA:-

1.) OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la ejecución de la obra de vestuarios de la Piscina Municipal de Magülla, de conformidad con el proyecto y presupuestos redactados por la Excmo. Diputación Provincial.

2.) FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO: La forma de adjudicación del contrato es la contratación directa en base al art.º 120, 1, 2.º del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

3.) PRESUPUESTO: El presupuesto para la realización de la obra es de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas), de los cuales cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 ptas) lo serán dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992.

4.) PLAZO: El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Dicho plazo solo será prorrogable por causas justificadas no imputable al contratista, que impida realizar lo contratado dentro del tiempo previsto, sobre lo que informará técnico competente.

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 140 del Reglamento General de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de diez días desde el que se produzca la causa originaria del retraso. Con posterioridad a estos plazos, no se admitirá petición alguna.

5.) GARANTIA: La fianza que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4% del precio de adjudicación.

La fianza podrá prestarse en metálico o aval bancario.

Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad se cancelará la fianza según establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

6.) PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y en horas de oficina, a contar del siguiente al de la notificación de la invitación para tomar parte en la contratación. La proposición habrá de presentarse con esta sujeción al modelo que se inserta y su presentación supone la aceptación incondicionada por el proponente de las cláusulas del presente pliego y la

declarará responsable de que reune todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración local. -

En sobre aparte se presentará los siguientes documentos:

a) Si la empresa fuera persona jurídica se presentará escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Para las empresas individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. -

c) Las que comparezcan o firmen propuestas en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, los poderes, que se presenten con la propuesta estarán bastanteados por el secretario de la Corporación. -

d) Documento acreditativo de su capacidad y compatibilidad, para contratar.

e) Licencia fiscal que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

f) Parta de pago del Impuesto sobre sociedades correspondientes al último ejercicio económico o en su caso del IRPF y justificante en los pagos a cuenta o fraccionados de las retenciones a cuenta de cambios y del IVA. -

7º) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y REGIMEN DE PAGOS. - Serán obligaciones del contratista derivadas de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los gastos que originen los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluido los honorarios del Notario autorizante cuando inter venga y gastos de anuncio en el BOP. -

El pago de la licencia de obras municipal, el pago de agua y la luz que se utilice.

Las tasas por prestación de trabajo facultativo, replanteo, dirección, inspección y liquidación de obras, así como cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

El pago de ejecución de las obras, se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico competente.

8º) RESOLUCION Y EXTINCION DEL CONTRATO. - Las modificaciones del proyecto que impliquen aislados o en su conjunto alteraciones del precio del contrato en más o en menos al 20% del importe de aquel o representen una alteración sustancial del proyecto inicial.

Cualesquiera otras determinadas por la legislación vigente.

La resolución del contrato se acordará por el Organismo contratante.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las cláusulas del contrato originará su resolución solo en los casos previstos en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de los perjuicios que por

tal causa se origine el contrato, en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista, para que se resuelva por el Ayuntamiento y en su caso, los tribunales competentes, en cuyo caso no podrán interrumpir los trabajos a su cargo hasta que se recurra a la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato autorizará al Ayuntamiento para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

9.) RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: Si el contratista por causas imputables al mismo incurre en demora con los plazos, el Organismo contratante podrá optar por la resolución del contrato por la imposición de penalidades que determine el artículo 138 y siguientes del Reglamento.

10.) RECEPCION PROVISIONAL: La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, mediante acta que formulará el facultativo, el técnico director de la obra y el contratista.

Si las obras se encuentran en buen estado el facultativo formulará la recepción provisional y comensurará a contarse el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a dos meses, salvo lo dispuesto para casos especiales en el artículo 54 de la Ley de Contratación del Estado y 175 del Reglamento de Contratación.

11.) RECEPCION DEFINITIVA: Dentro del siguiente al cumplimiento del plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad, si las obras están en buen estado, salvo lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley C. del Estado, en caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista o los efectos previstos en el artículo 174 R.C.E.-

12.) PRECIO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS: El precio del contrato será el que figure en el pliego de condiciones que es el que sirve de base para el tipo de licitación.

El contrato se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que este pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones. Los precios no son revisables.

13.) FORMALIZACION DEL CONTRATO: Se formalizará dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pueda formalizarse el contrato, la Corporación acordará la resolución del mismo previa denuncia del interesado con imputación de la fama.

El contrato se formalizará en documento administrativo y queda expresamente prohibida la copia del contrato a tercera persona.

14.) INTERPRETACION DEL CONTRATO: La Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que afecten su cumplimiento, con las garantías para el contratista que se contienen en el expresado artículo, las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas del contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste al contratista el Técnico correspondiente que será de obligado cumplimiento, siempre que lo sean por escrito. -

15.) JURISDICCION: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los que procederá, previo el de reposición, el recurso contencioso-administrativo conforme dispone la ley reguladora de dicha jurisdicción.

16.) NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO: Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente pliego. Salvo aplicación preferente la legislación del Estado en materia de contratación, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la legislación de Régimen Local. Supletoriamente regirán los normas de derecho administrativo, y en su defecto, los del Derecho Privado.

17.) MODELO DE PROPOSICION:

D. mayor de edad, con D.N.I. número, domiciliado en calle número, en nombre propio o en representación de, según acredite mediante escritura de apoderamiento n.º del protocolo de notario de, debidamente autenticado por el Secretario del Ayuntamiento de Maguilla, CIF. ante usted, con el debido respeto y consideración:

EXPONE: Que enterado del anuncio comunicando por esta Corporación para la adjudicación directa de la obra EJECUCION DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MAGUILLA, reuniendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la Convocatoria y pliegos que le sirven de base, cuyos documentos acompaño, me comprometo a ejecutar, en la cantidad de (expres la cantidad en letras y números), por tas, incluido IVA. Así mismo por el presente escrito de claró conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndome a su exacto cumplimiento. (lugar, fecha y firma). -

18.) APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado, siendo público el acto.

Los licitadores podrán, en el plazo de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen convenientemente respecto al desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitantes y adjudicación definitiva.-

19.) ADJUDICACION DEFINITIVA: Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles.-

IV. - Interpretación de la cláusula décimo quinta del Pliego de cláusulas económicas-administrativas que rige la concesión del uso privativo y aprovechamiento de los puertos públicos del mercado municipal de Abastos.- Expone el Sr. Alcalde que al exigir la cláusula décimo quinta del Pliego de cláusulas económicas-administrativas que rige la concesión del uso privativo y aprovechamiento de los puertos públicos del mercado municipal de Abastos, estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la licencia fiscal correspondiente (Ley I. P. E.), puede dar lugar a pensar que, únicamente pueden concurrir a la licitación personas que ya estén dados de alta y quienes no estuvieran en esa situación tendrían que darse de alta con el riesgo de no resultar adjudicatarios.

Propone el Sr. Alcalde que el apartado 4º de la cláusula décimo quinta del suscrito Pliego que establece "Declaración jurada de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la licencia fiscal correspondiente", se interprete en el sentido de excluir a los usuarios en tanto que quienes resulten provisionalmente adjudicatarios y no estén dados de alta en el supuesto de Actividades Económicas, puedan hacerlo antes de la adjudicación definitiva.

Leída a votación la propuesta se aprueba por unanimidad. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.-



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento - Pleno el día 30 de Enero de 1992.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Máximo Blanco Jiménez.

CONCEJALES:

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Juan Manuel Escamez Sánchez
- D. Plácido Lara Valcárcel
- D. José Antonio Prietas Niñes
- D. Juan Manuel Paredes Guerrero
- D. Juan Prietas Andueza
- D. Encarnación Uceda Cuado
- D. Miguel Guero López.

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García.

En suquilla, cuando ya los veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Jiménez, y actúa de secretario, el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García. A la hora citada, por el Sr. Alcalde se procedió a abrir la sesión para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación, se procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Pregunta el Sr. Alcalde, si alguno de los presentes tiene algún reparo y observación que formular

al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13-01-92 que de conformidad con el artículo 80.2, del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre acompañaba a la convocatoria.

Ante la negativa de los asistentes se aprueba por unanimidad dicha acta.

II.- Rectificación del error producido en el pliego de condiciones por el que rige el uso privativo y aprovechamiento de los puestos del Mercado Municipal de Abastos. - Por mi el secretario, se informa que al transcribir el acta se había detectado un error en el pliego de cláusulas Económico-Administrativas por las que se rige el uso privativo y aprovechamiento de los puestos del Mercado Municipal de Abastos, al omitirse la numeración de cada uno de los puestos en relación con el destino de los mismos. Propone el Sr. Alcalde se modifique la cláusula décimo-tercera de dicho pliego para rectificar el citado error, tal como sigue:

13º) Destino de los puestos públicos: el Ayuntamiento en base a la previsión de las necesidades de abastecimiento del secundario, acuerda dar el siguiente destino a los puestos públicos del Mercado Municipal:

PUESTO n.º	DESTINO
1, 6 y 7	Productos hortofrutícolas
2 y 8	Productos cárnicos
3 y 5	Pescados
4	Productos lácteos y bollería

4) postales Verduras y productos hortofrutícolas.-
 Pese a igualmente el h. Alcalde que dado que el error cometido ha
 imposibilitado la presentación de proposiciones que se amplie el plazo
 a diez días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la
 Provincia, a lo que muestran en conformidad la totalidad de la
 Corporación.

III.- Licencias de obras. - Por mi el Secretario se advierte de la necesi-
 dad de proyecto redactado por técnico competente y mirado por el Colegio
 Oficial para las obras de nueva planta o que afecte a la estructura
 fundamental.

Por el h. Alcalde se da lectura a las solicitudes de licencia de obra
 que se enumeran con el siguiente resultado:

- licencia solicitada por D. Fernando Rolles Ortiz, que es aprobada por
 unanimidad.

- licencia solicitada por D. Diego Gerardo Gualder, aprobada por
 unanimidad.

- licencia solicitada por D. Manuel Orozco Garza, aprobada por una-
 nidad.

- licencia solicitada por D. Manuel Abril Cortillo, aprobada por unani-
 midad.

- licencia solicitada por D. Julio Suarez del Real, aprobada por unani-
 midad.

- licencia solicitada por D. Eulogio Lucillo Valera, que no se concede
 por unanimidad, salvo el voto de D. Miguel Guerrero Lopez que se ab-
 tiene.

- licencia solicitada por D. Luis Benavides Gualder, que se concede
 por unanimidad.

- licencia solicitada por D. Juan Fernandez Fernandez, concedida por
 unanimidad.

- licencia solicitada por H.^{no} Bernabe Mendia, concedida por una-
 nidad.

- licencia solicitada por D. Andres Daria Orellana, concedida por
 unanimidad.

- licencia solicitada por D.^a Juana Gallego Euvino, concedida por una-
 nidad.

- licencia solicitada por D. Antonio Baragani Morales, concedida por
 unanimidad.

- licencia solicitada por D. Nemesio Maurano Sanchez, concedida
 por unanimidad.

37
- licencia solicitada por D. Francisco Gallardo García, concedida por unanimidad.

- licencia solicitada por D. Juanito Arriero Gayetano, concedida por unanimidad.

- licencia solicitada por D. Francisco Quintero Garrido, concedida por unanimidad.

IV.- Acuerdo que proceda sobre adhesión a la FEMP.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que a cada grupo político se le ha remitido un ejemplar de los Estatutos de la FEMP y que el asunto quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde reitera en la propuesta que hizo en la sesión anterior de que el Municipio se adhiera a la Federación Española de Municipios y Provincias en los términos legales preceptivos.

Previo deliberación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias en observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivos anualmente y en el plazo determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de esta Federación.

V.- Instancias de particulares.- Dada lectura a las instancias presentadas por D.^a María Antuña Rodríguez Suorain, solicitando licencia para instalar una cervecería durante las próximas fiestas de "San Isidro" y durante la feria, por unanimidad se acuerda conceder dicha licencia.

Hechas las solicitudes formuladas por D. Francisco Lejos Fuentes para la instalación de una "BABI" durante las fiestas de San Isidro y la Feria se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia para su instalación.

Vista la instancia presentada por D. Juan Gómez Suorain, en la que solicita autorización para la instalación de una tumbola durante la feria de agosto, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización.

Vista la solicitud presentada por D. Eugenio Rodríguez Suorain, de autorización para instalar una cervecería durante las fiestas de San Isidro, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización.

Visto el escrito presentado por D. Pedro Fermán Rodríguez, solicitando autorización para instalar un Cantillo Flotante, por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada.

Dada lectura al escrito presentado por D. Antonio Gallardo y D.^a Encarnación Ueda, en el que proponen al Ayuntamiento Pleno se obsequie a D. Rogelio García Vázquez con un homenaje en la fecha que se estime más apropiada, interpela D. Juan Muñoz, si en el Ayuntamiento se tenía noticia del reciente homenaje que mencionado pintor Sr. García Vázquez se le ha tributado en Madrid. Contesta D. Antonio Gallardo, que el no ha tenido conocimiento del mismo hasta después de su celebración y que ha sido entonces cuando la Concejalía de Cultura en representación del Ayuntamiento se ha disculpado por la no asistencia al mencionado homenaje de ninguna representación local.

D. José Antonio Jiménez Muñoz, declara que ha sido un error por parte de la Alcaldía.

Sumetida la votación a propuesta se acepta por unanimidad de los asistentes.

Vista la solicitud que formula D.^a Lucía Fox Gallardo Luoyano, en representación de "EL LENÓ" de que se adquirieran los calefactores necesarios para el Salón de Actos, lugar donde ensaya el grupo teatral.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud.

Dada lectura a la instancia presentada por los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando un incremento de seis mil pesetas (6.000 pts) en concepto de complemento específico, previa deliberación, se acuerda por unanimidad elevar el concepto retributivo señalado en la cantidad solicitada con efectos de uno de Enero de 1992, a los funcionarios D. B. Alberto Gil García, D.^a Lucía Luoyano Orellana, D. Diego Benardino García y D. José Luis Paredes Sánchez.

Auto seguido y de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del R.D. 2568/86 de 27 de noviembre, propone el Sr. Alcalde la inclusión en el orden del día de dos asuntos en base a la necesidad de agilizar la ejecución de dos obras declaradas urgentes.

Señala el Sr. Alcalde que se han adjudicado provisionalmente las obras número 114 "Pavimentación" y la de finalización de los Vestuarios, por lo que procede acordar la adjudicación definitiva de las mismas.

A este respecto propone el Sr. Alcalde se promueva el Pleno sobre la urgencia de la votación en ambos casos.

Sumetida a votación, por unanimidad se aprueba la procedencia del debate de cada uno de los asuntos.

VI.- Adjudicación definitiva de la obra número 114 "PAVIMENTACION".
Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la obra número 114

"Pavimentación" se incluye en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1991. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que la obra se adjudicó provisionalmente a la empresa "Pavimentaciones Asfálticas" por ser su oferta más ventajosa que la realizada por otras firmas.

Propone el Sr. Alcalde se adjudique definitivamente la obra número 114. "Pavimentación" a "Pavimentaciones Asfálticas" por su importe de cuatro millones ochenta y ocho mil doscientas cuatro pesetas (4.088.204 pesetas).

Se sometida la propuesta a votación y aprueba por unanimidad.

VII.- Adjudicación definitiva de la obra de finalización de los vestuarios de la Piscina Municipal.- Señala el Sr. Alcalde que la obra de finalización de vestuarios se ha adjudicado provisionalmente a D. José Antonio Bernardino García por su importe de nueve millones novecientas noventa mil pesetas (9.990.000 ptas).

Judica el Sr. Alcalde que ha sido la única propuesta recibida debido a lo ajustado del presupuesto y por estas causas estima que deben darse las mayores facilidades posibles al contratista.

Propone el Sr. Alcalde se adjudique definitivamente la obra sujeta a D. José Antonio Bernardino García, por el importe de nueve millones novecientas noventa mil pesetas (9.990.000 ptas), así como que se le facilite la ejecución de la obra en la medida de lo posible.

Se sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas D. José Antonio Sánchez Muñoz, portavoz del Grupo Político del PSOE, propone que el Pleno se pronuncie sobre la urgencia de la moción que presenta en la que muestra su disconformidad por el modo en que se han realizado las gestiones para la adquisición del equipo informático, motivando su inclusión en el hecho de haberse desistido antes las propuestas presentadas con este fin.

Se sometida la cuestión a votación por unanimidad y acuerda entrar a debate dicha moción.

VIII.- Moción del Grupo Político PSOE sobre adquisición equipo informático.- Dada lectura a la moción presentada toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que ya se han realizado las gestiones necesarias ante la Excmo. Diputación Provincial.

Contesta D. Juan Manuel Paredes, afirmando que en su opinión la alcaldía no ha actuado correctamente por cuanto se han rechazado las propuestas presentadas argumentando que no era necesaria la adquisición del repetido equipo informático para luego gestionar el Alcalde,

por sí solo, la compra del mismo. Quedan todos enterados.

IX. - Puzos y preguntas. - D. Luqueel Guen López, pregunta por qué se ha realizado tardíamente la petición de subvención para las reparaciones que se llevaron a cabo en la Iglesia, y solicita copia del escrito remitido a la Consejería de Educación y Cultura.

Contesta el h. Alcalde que en este momento, desconoce la fecha en que se remitió el escrito citado, añadiendo que ordena se le entregue la copia solicitada.

Pregunta D. José Antonio Jiménez, la cobertura de la póliza del Seguro del vehículo oficial.

Pregunta D. José Antonio Jiménez si en el vehículo oficial del Ayuntamiento ha viajado la familia del h. Alcalde y otras personas no miembros de la Corporación.

Responde el h. Alcalde que efectivamente ha viajado pero aprovechando un viaje por asunto oficial, igualmente lo han hecho otras personas, añadiendo que no se nada malo en ello siendo favor que el Ayuntamiento hace a los vecinos.

Pregunta D. Juan Muñoz si al llevar a personas ajenas a la Corporación aprovechando algún viaje oficial, se hace un favor al vecindario por el Ayuntamiento o por el h. Alcalde.

Contesta el h. Alcalde que el favor lo hace el Ayuntamiento.

D. José Antonio Jiménez pregunta al primer Teniente de Alcalde, si es verdad que alguno de los árboles adquiridos de la Excm. Diputación Provincial, para ser plantados en distintos vías han pasado a manos de particulares.

Contesta D. Antonio Gallardo diciendo que efectivamente así ha ocurrido con los árboles sobrantes.

Interste D. José Antonio Jiménez, preguntando qué criterio se ha seguido para repartirlos y si no quedaba ningún lugar donde fuera necesario o convenientemente plantarlos.

Contesta D. Antonio Gallardo, que no se ha seguido ningún criterio sino que los sobrantes se le han entregado a quienes se han interesado por ellos y que no había ningún lugar donde pudieran plantarse.

D. Juan Muñoz pregunta al h. Alcalde el concepto por el que cobró dieciséis mil quinientos - 16.500 - pesetas en el mes de mayo del pasado año.

Contesta el h. Alcalde que fue por asistencia a Plenos.

Replica D. Juan Muñoz que no hubo Plenos en ese mes a lo que contesta el h. Alcalde, que la retribución fue una arización que se fijó

aunque no hubiera Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el h. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, cuando son las veintinueve horas y cuarenta minutos del día y en el lugar al principio señalados extendiéndose la presente acta, por mi el Secretario y firmándola conmigo el h. Alcalde, de todo lo cual certifico.--



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 1992.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Maximino Blanco Gómez

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan Manuel Encayo Sánchez

D. Juan Manuel Paredes Guerrero

D. Juan Muñoz Molina

D. Eucaración Niceta Criado

D. Miguel Guerrero López

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García.

En Magaña, cuando son las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señ. que al margen se relacionan por vía convocatoria al efecto del h. Alcalde, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el h. Alcalde D. Maximino Blanco Gómez, actuando de secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

No asiste ni excusa ni asistencia D. José Antonio Jimenez Niñez. El h. Alcalde justifica la ausencia del Concejal D. Plácido Lara Valenzuela al hallarse hospitalizado.

Abierta la sesión por el h. Alcalde a la hora señalada, se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.-
Preguntó el h. Alcalde a los señ. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de

Decreto de 1992 que de conformidad con lo preceptuado en el art.º 80.2 del R.D. 2568/1986, acompañaba a la convocatoria.

D. Antonio Gallardo manifiesta, que en el punto décimo, ruegos y peticiones, no se ha recogido parte de la respuesta que dio a la pregunta que le formuló el concejal D. José Antonio Juárez, en relación al destino de los árboles sobrantes, en concreto, que algunos de ellos se entregaran a D. Juan Antonio Caicho, y se plantaran en terreno de dominio público.

D. Juan Muñoz indica, que no consta en acta la respuesta del Sr. Alcalde a la pregunta que se le formuló sobre la amplitud del seguro del vehículo oficial.

Quedara el Sr. Alcalde que su respuesta fue que había que ver en el expediente los ramos que dicho seguro cubría.

Hechas estas salvedades, el acta es aprobada por unanimidad.

II.- Adjudicación definitiva de la concesión de la explotación del Quiosco del Parque Municipal. - El Sr. Alcalde informa que con fecha 3 de febrero actual, se produjo la adjudicación provisional de la concesión de la explotación del Quiosco del Parque Municipal a D. Francisco Javier Fernández de la Fe, como único licitante que concurre, por un importe de CUATROCIENTAS MIL CIENTO PESETAS (400.100 ptas), por lo que, transcurrido el plazo señalado en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y dentro de lo preceptuado por el artículo 44.4 del mismo Reglamento, procede realizar la adjudicación definitiva.

Sumetido el asunto a votación se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la concesión de la explotación del quiosco del Parque Municipal para los tres próximos años (1991-1993), a Don Francisco Javier Fernández de la Fe, en la cantidad de cuatrocientas mil cien pesetas (400.100 ptas) más I.V.A.

III.- Acuerdo sobre jubilación del funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Montequinto González. Dada cuenta del expediente iniciado con motivo del Decreto número 902, de la Alcaldía, de fecha 10 de septiembre de 1991, para la jubilación por invalidez del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Juan Montequinto González.

Visto el texto de la Resolución Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), de fecha 28 de Enero de 1992, referencia 4.1.1.2, mediante el que se comunica que procede que por este Ayuntamiento sea adoptado el pertinente acuerdo de jubilación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó conceder la jubilación

ción por invalidez al funcionario D. Juan Luarteagudo González, así como el cese en el servicio activo con efectos económicos y administrativos de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

IV. - Delegación en la Excma. Diputación Provincial de la gestión del Impuesto sobre actividades económicas. Visto el escrito de fecha 30 de febrero de 1992, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, mediante el que comunica la disposición de la misma para asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1992.

Inspirado el Ayuntamiento Pleno de los términos de la delegación de dicha gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local.

El Ayuntamiento Pleno considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto con el citado Organismo Autónomo, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas locales, los funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Conciliar y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibo, y en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubrimiento.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación de impuestos, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la inspección tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación

de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

TERCERO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

V.- Acuerdo que proceda para solicitar subvención a la Excmo. Consejería de Emigración y Acción Social para equipamiento del Hogar del Pensionista.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el Hogar del Pensionista se halla en ejecución, habiéndose solicitado de la Excmo. Consejería de Emigración y Acción Social ayuda económica para su finalización.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que procede solicitar asimismo la ayuda de la mencionada Consejería para dotar dicho Hogar del Pensionista del material necesario para su funcionamiento.

En consecuencia, vista la Orden de 15 de Enero de 1992, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, y en concreto lo dispuesto en su artículo 4.2.3 el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, y por unanimidad se compromete a no variar el destino del equipamiento solicitado salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.-

VI.- Instancias particulares.- Vista la instancia presentada por D. Fernando Hidalgo de los Reyes en la que interesa la adopción por el Ayuntamiento de las medidas necesarias para que pueda utilizar "la cuota faja"; el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, acuerda por unanimidad notificar al interesado que el asunto que plantea es estrictamente privado por cuanto la salida a la que alude da frente a terreno privado y no público.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 91, 4 del R.D. 2568/1986, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del día. D. Juan Muñoz, por el Grupo Político del Partido Socialista, toma la palabra, manifestando que su grupo pretende someter a la consideración del Pleno una moción en la que se solicita la devolución por el Sr. Alcalde de diecinueve mil quinientas pesetas (16.500 ptas) que el mismo percibió en el mes de mayo pasado en concepto de asistencia a reuniones que se hubiera celebrado según

alguna. D. Miguel Guerra considera que el asunto no es urgente, estimando que el acuerdo plenario que se adopte en su día pretenda establecer una indemnización por el desempeño del cargo, aunque no fuera esa la letra del mismo.

D. Juan Muñoz, responde, que la percepción de la cantidad citada es contraria al acuerdo plenario en relación con el artículo 13 del R.D. 2563/1986, como se informó en su día por Secretaría.

El Sr. Alcalde responde que no sería totalmente legal pero sí es justo, añadiendo que le sería muy fácil convocar una sesión plenaria por cualquier asunto para permitir la retribución en concepto de asistencia a sesiones. Tras algunos momentos de discusión D. Juan Muñoz, solicita que conste en Acta que ha sido intervenido por el Sr. Alcalde al calificarle este de "tonto" y "medio tonto", y que el Sr. Alcalde-Presidente se ha pronunciado en el sentido de solventar después en la calle las diferencias personales que ambos pudieran tener.

Sometido el asunto a votación, se rechaza por mayoría simple la procedencia del debate y votación del mismo, con los votos de D. Miguel Guerra, D. Juan Manuel Gamayo y D. Antonio Gallardo, se abstienen D. Encarnación Ueda y el Sr. Alcalde.

Votaron a favor D. Juan Manuel Paredes y D. Juan Muñoz.

El Sr. Alcalde declara que no proceda entrar en el debate y votación de la moción presentada para el siguiente punto del Orden del día.

VII.- Preguntas y peticiones. - D. Juan Manuel Paredes pregunta si el Arquitecto Técnico debe visitar la obra antes de solicitar la licencia de obras. Responde el Sr. Alcalde que no, informando el secretario del procedimiento a seguir. D. Juan Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si se han alquilado las naves industriales, responde el Sr. Alcalde que no se han alquilado y que se ha utilizado por D. Domingo Zapata algún día por necesidad y mediante pago de cantidad.

D. Encarnación Ueda pregunta si se han empujado los placas de vado permanente, responde el Sr. Alcalde que se han empujado 40 placas de vado permanente y otras locales, estando a la espera de que se reciban.

D. Juan Manuel Paredes pregunta que si se va a intentar solucionar el problema de las aguas del "zurugü", que al no discurrir por tuberías, se acumulan en el paraje denominado "de Ramita", responde el Sr. Alcalde que el próximo lunes se va a acometer la subsanación de estas deficiencias que se deben a la obstrucción de uno de los tubos de desagüe.

D. Miguel Guero, pregunta por la reparación en la red de aguas de la avería que había en su industria, responde el Sr. Alcalde que se va a encargar la subsanación de dicha avería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte y seis horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señaladas, extendiéndose la presente acta, que comienza firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de marzo de 1992.-

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Maximino Blanco Gómez

CONCEJALES:

- D. Juan Manuel Canayo Sánchez
- D. José Antonio Jiménez Niñez
- D. Juan Manuel Tordes Guero.
- D. Juan Ramón Molina.
- D. Encarnación Ueda Prado.
- D. Miguel Guero López.

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García.

En Maguilla, cuando son las veinte horas y veinte minutos del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria motivada por la brevedad del plazo para adopción del acuerdo de solidaridad con las organizaciones Afrosas ASAJA, UPA, UPE-BOAG.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Maximino Blanco Gómez y actúa de Secretario, el que es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

Telefónicamente justifican su ausencia los concejales D. Antonio Valero Sanchez y D. Rajado Leon Valenzuela, el haber sido obligado el vehículo en que viajan en las proximidades de Villanueva de la Serena por parte de agricultores y jornaleros.

Actúa la sesión por el Sr. Alcalde a la hora señalada se trató el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION

Tras la palabra del Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la convocatoria se celebrada las razones expuestas mas arriba.
Ley 19 de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, solicita el Sr. Alcalde que el pleno se pronuncie sobre la urgencia de la sesion.

Realizada la votacion el pleno se pronuncia favorablemente sobre la urgencia votando a favor los grupos de Izquierda Unida y Partido Popular, en contra el grupo politico PSOE quien en palabras de su portavoz no se le da urgencia por lado al pleno.

2. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tras la palabra del Sr. Alcalde para preguntar a los Sr. concejales si tienen algun repro u observacion que formular al contenido del acta de la sesion anterior celebrada el día 20 de febrero de 1992 que se conforma con lo dispuesto en el artículo 73 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre que acompaña a la convocatoria.

Al constarse negativamente por todos queda dicha acta aprobada por unanimidad.

3. SOLICITUD PRESENTADA POR ASAJA, UPA y UCE-COAG, de ACUERDO DE SOLIDARIDAD CON EL SECTOR AGRICOLA.

Por el Sr. Alcalde se me ordena de lectura al escrito remitido al Ayuntamiento por las Organizaciones Agrarias ASAJA, UPA y UCE-COAG.

D. Pe. S. Jimenez Senla que le prece

exterior que el Sr. Alcalde defienda los intere-
res de los empresarios

Por otro lado el Sr. Alcalde que defiende los
intereses de todos los sectores y niveles.

D. Juan Manuel Paredes, afirma que la
agricultura no es una cosa que uno puede
dejar a los negocios de la franquicia, donde
se van haciendo ciertos negocios.
Lo que quiere decir D. Juan Manuel Paredes
que la situación de la franquicia es
totalmente negativa.

D. José S. Jiménez manifiesta que puede
luchar por mejores condiciones pero la
necesidad de cobrar un plus.

D. Manuel Gueles, afirma que D. José S.
Jiménez que en su opinión manifiesta
una posición errónea y según a los fines
de atracción del partido por la realidad
de la situación franquista que lo que se
pretende con las marginaciones es hacer
las cosas por una mejor de la franquicia
y de la agricultura.

Por último refiere D. José S. Jiménez
que hay reguladas a veces para los
trabajos que se conceden a los jóvenes
agricultores y ganaderos, pero que la carrera
para el plus le parece una postura
oportunistas.

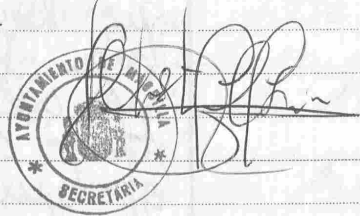
Respecto al asunto a lo que se
refiere por mayoría con los votos favorables de
los grupos políticos de Izquierda Unida y
del Partido Popular y en contra del grupo
del Partido Socialista Obrero Español.

1º El tema de toda actualidad en el
Ayuntamiento durante el día 17 de marzo
de 1974

2º Publicación de un BANDO en el cual
se unirá a las banderas de este pueblo a

aceptar a vivienda en solidaridad con los
 agricultores y campesinos
 3º Sección creada por los partidos
 política en la cual se pleno se incluya
 con el sector agropecuario y pide con el
 que el pleno autonómico así como el
 nacional aborde de manera urgente y
 eficaz la solución de la problemática
 actual del campo dando soluciones
 reales y viables a toda su problemática.
 H: Pide a disposición de los vecinos inter-
 resados en asistir a la manifestación que
 se celebra el próximo día 18 de
 febrero, el vehículo propiedad del
 Ayuntamiento siempre cuando sea
 conducido por un miembro de la
 Corporación.

Si no hubiera más asuntos que tratar
 el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando
 son las veintuna horas y cinco minutos en
 el día y fecha al principio, reanuda
 extinguiéndose la presente sesión que convoca
 el Sr. Alcalde, fúndase el Sr. Alcalde, de
 todo lo cual doy fe.



SESIÓN ORDINARIA DELEIBADA POR EL
 AYUNTAMIENTO PLANO EL DÍA 30-03-1992

ASISTENTES

D. Máximo Blanco Guez Concejal	D. Juan María Gallón Guez Concejal	D. Juan María Gallón Guez Concejal	D. Juan María Gallón Guez Concejal
D. Juan María Gallón Guez Concejal			

D. Juan María Gallón Guez
 Concejal

D. Juan María Gallón Guez
 Concejal

D. Juan María Gallón Guez
 Concejal

D. Juan María Gallón Guez
 Concejal

D. Juan María Gallón Guez
 Concejal

- D. José A. Jiménez Jiménez
- D. Manuel Pineda Pineda
- D. Juan Manuel Pineda
- D. Francisco Manuel Pineda
- D. Rafael Guebara Guebara
- D. J. Alberto Pineda

Se alda por celebrarse según ordinaria en junta convocatoria. Precede la sesión el Sr. Alcalde D. Maximiliano Blanco Gómez y se da lectura al acta de la sesión anterior que se da a la Corporación D. B. Pineda Gil y se da a la sesión por el Sr. Alcalde de a la hora señalada se trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- APROBACION DEL Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Tras la palabra el Sr. Alcalde y después a los Srs. asistentes se hacen algunas repuestas u observaciones que formulan el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Mayo de 1921 y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.º del R.D. 2567/1886 de 28 de noviembre remanece a la convocatoria.

Señala D. José A. Jiménez que no se reconocen erradamente sus palabras por cuanto que el manifesto que se publicó que los empresarios y cualquiera otros interesados se manifiestan por que no cabe duda por respecto la sesión como por causas un pleno.

D. Juan Manuel Pineda hace cargo que el se pronunció en el sentido de que se convocaran subterráneos y no en el de que se convocaran unipersonales subterráneos.

Se sigue manifestando D. José A. Jiménez que se ha querido su postura en la que se declara la independencia de parte el Ayuntamiento a disposición de un sector determinado.

Hechas estas aclaraciones el acta anterior se aprueba por unanimidad.

2ª MODIFICACION DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

De orden del Sr. Alcalde procede a dar lectura a la moción que la Alcaldía eleva al Pleno para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que más abajo se enuncian.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que quizás la modificación más importante afecte el precio público por abastecimiento de agua a los ruidos que ello es debido a los cuts que supone el abastecimiento de agua (analizado) de la mancomunidad en lugar de los P.A.S. municipales como se ha hecho hasta ahora, coste que en ningún caso puede orar un déficit en el servicio de suministro de agua.

Acto seguido propone el Sr. Alcalde que se eleva el precio por ocupación del suelo con mesas, sillas y veladores de modo no permanente y con finalidad lucrativa, de los actuales quince mil pesetas anuales a veinte mil pesetas anuales.

D. Sr. A. Jiménez y D. Manuel Guiso proponen a su vez que el precio público por ocupación del suelo está en último lugar se maneje en la cuenta actual, 500.000 pesetas.

Queda a votación se acuerda por mayoría absoluta mantener el precio público municipal en quince mil pesetas anuales, votando a favor la mayoría política del Partido Socialista y Partido Popular y en contra el de Izquierda Unida.

Hecha su salvedad por unanimidad se acuerda la modificación de las tarifas de Ordenanzas Fiscales que siguen, en la forma que se enuncian:

- tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora

de la tasa por expedición de documentos administrativos

- 20 pesetas por fotocopia.
- 150 pesetas por cada sacrificado.

Tasa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos:

- Escuelas 6.250 pesetas
- Altruismos 8.750 "
- Bodegas 18.750 "
- Molinos aceite 8.750 "
- Aldeas acelitinas 8.750 "
- Talleres mecánicos 6.250 "
- Panaderías 25.000 "
- Mercaderías 6.250 "
- Peluquerías 6.250 "
- Papetería y venta de toda clase de papeles 12.500 "
- Fabricación de ladrillos 25.000 "
- Molinos de pisco 3.750 "
- Estrucos 8.750 "
- Supermercados 25.000 "
- Farmacias 25.000 "
- Mercaderías de Banca y Cajas de Ahorros 25.000 "
- Compras de Banca y Cajas de Ahorros 8.750 "
- Discotecas 20.000 "
- Bares, cafeterías y similares 12.500 "
- Accerías, serrerías y similares 10.000 "
- Oficinas no contempladas 5.000 "

Tasa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recibo de honor:

- Viviendas ocupadas 570 pesetas anuales
- Viviendas desocupadas 330 pesetas anuales
- Establecimientos urbanos 1000 pesetas anuales
- Tasa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Recuentos Municipales.
- Votos censales a perpetuidad 20000 pesetas

el el que sigue:

- Población de derecho a 01-02-71: MIL CIENTO SETENTA Y CINCO - 1.175 - de las cuales quince (15) varones y uno (1) - sin varones y quince (15) ochenta y cuatro - 584 - mujeres.

- Alts desde 01-02-71 al 01-01-72: veintinueve (29), once (11) varones y diez (10) mujeres.

- Bajas desde el 01-02-71 al 01-01-72: ocho (8), tres (3) varones y cinco (5) mujeres.

- Población de derecho al 01-04-72: mil ochenta ochenta y ocho - 1.188 - quinientos noventa y nueve (599) varones y quinientos ochenta y nueve (589) mujeres.

De acuerdo al asunto a votación para deliberación se acuerda por unanimidad la siguiente resolución:

H: APROBACION SI PROCEDE DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UNA LIMPIADORA PARA EL CENTRO DE SALUD.

Trama la palabra el Sr. Alcalde para informar de la próxima jubilación de Sr. Párramo Sánchez Sánchez y la necesidad de contratar a una persona que se haga cargo de la limpieza del Centro Sanitario.

Dada lectura a los referidos, a las Bases por las que ha de regirse la contratación de dicha contratista que, a continuación se transcriben para deliberación, se acuerda por unanimidad:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA DEL CENTRO SANITARIO.

PRIMERA: De acuerdo con el espíritu de la Ley 7/85 el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

A todo ello se sujeta la elección de un trabajador para el desempeño del puesto.

de Limpieza del Puerto Santaró de la
localidad.

SEGUNDA: El tipo de contrato a celebrarse sea
a tiempo parcial de duración temporal
de acuerdo con las usanzas contenidas en
los artículos 15.º y 17.º del Estatuto de los
Trabajadores, según la redacción dada por la
Ley 31/84, de 2 de agosto y el RD. 1589/1984,
de 17 de octubre.

TERCERA: Las retribuciones serán las que
establezca el Convenio Colectivo de aplicación.

CUARTA: El procedimiento de selección
será el del concurso.

QUINTA: El tribunal que ha de juzgar las
pruebas será nombrado por el Ayuntamiento
Pleno.

SEXTA: Las instancias solicitando tomar
parte en las pruebas selectivas, en las que
los aspirantes deberán reunir una vez
todas y cada una de las condiciones que
se exigen en la Base siguiente, se diri-
rán al Presidente de la Corporación y se
registrarán en el Registro General de In-
scripciones en horas de oficina, durante
el plazo de quince días contados a partir
de aquel en que aparezca el anuncio de
la convocatoria en el Boletín Oficial de la
Provincia.

Las instancias también podrán presentarse
en la forma expresada en el artículo 66
de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMA: Para tomar parte en el concurso
los aspirantes deberán reunir en la fecha
de terminación del plazo con la prefectura
de instancias, las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no
exceder de sesenta y cinco.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal desempeño de las funciones correspondientes.

d) No haber sido separado del servicio del estado o de la administración autonómica o local mediante expediente sancionatorio.

OCTAVA: Una vez definida la redacción de aspirantes, se notificará a stos la fecha, lugar de realización de las pruebas, así como el contenido de las mismas.

NOVENA: El concurso consistirá de uno o dos ejercicios de carácter práctico. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación de cada aspirante la media de los puntos obtenidos en los distintos ejercicios del concurso.

DECIMA: Una vez puntuados los ejercicios del concurso, el tribunal publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes y elevará el nombre del aspirante seleccionado para su contratación por el órgano competente.

El tribunal resolverá las dudas de hecho y de derecho que se planteen en relación al proceso selectivo.

5º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS PUESTOS PUBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes, que con fecha veintiseis de febrero del actual, se adjudicaron formalmente dos puestos públicos, números 1 y 2, del Mercado Municipal de Abastos, a Dña Francisca Sanchez Manchón y a D. José Santos Ordóñez, respectivamente, única condición que cumplieron a la licitación.

Ante mí queda el Sr. Alcalde que

procede a seguir a definir a los miembros
a fin de pasar en funcionamiento el
mencionado Mercado Municipal.

Concedida la propuesta a votación, se
aprueba por unanimidad de los Sr.
Concejales.

6º ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION AL
SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Informa el Sr. Alcalde que se ha reci-
bido el estudio de la Excmo. Consejería de
Emigración y Acción Social referenciado
el estudio del convenio para el mante-
nimiento del Servicio Social de Base de
esta zona para 1992, si procede, la
aprobación del convenio, así como la
correspondiente reserva de crédito.

Para deliberación sometido el asunto
a votación, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el convenio para el mante-
nimiento del Servicio Social de Base para
1992

2º Aprobar la reserva de crédito por importe
de CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS
CUARENTA Y CUATRO PESETAS (129.544 pts)
para hacer frente al coste que el convenio

7º CREACION DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL
Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPORTUN
PARA ACCEDER A LA CATEGORIA DE
GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL DE LOS AUXI-
LIARES DE LA POLICIA LOCAL.

Dada lectura a la instrucción presentada
por el funcionario de este Ayuntamiento
D. DIEGO BERNARDINO GARCIA, interesado
la creación del cuerpo de Policía Local
y la convocatoria al concurso-oportuna por
promoción interna para el acceso a la
categoría de guarda de la Policía Local
informado el Ayuntamiento Pleno

de los turnos. del Decreto 26/1991 de 20 de marzo por el que se aprobau los criterios de acceso o promoción interna a la categoría de Guardas de la Policía Local, en cuanto, en el mismo, donde se estableció los requisitos a cumplir por los aspirantes.

Previa deliberación, y visto que el interesado reúne los requisitos referidos, la comunidad con la vigente Ley Orgánica de Buzos y Cuerpo de Seguridad, Ley de Ordenación de la Policía Local de Navarra dura y la disposición transitoria cuarta del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se acuerda por unanimidad de los pres. asistentes:

1.º Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, la creación del Cuerpo de Policía Local, integrado por la categoría de Guardia de la Policía Local.
2.º Omitir el concurso-oposición correspondiente por promoción interna, en el fin de facilitar el acceso de Auxilio a Guardas de la Policía Local, al presentarse D. DIEGO BERNARDINO GARCIA.

8.º DESIGNACION DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PRIMER REPARTO PER DE 1992 -

El Sr. Alcalde informa a los Pres. asistentes que la Comisión Provincial de Planificación y Ordenación de Riberas, ha acordado realizar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento de Aspella, según el estudio remitido por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de País MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS - 6.450.000 Ptas -

En este acórd. propone el Sr. Alcalde se acometan las obras de pavimentación de la vía que une la Calle San Pedro Bajo y la Plaza de Abastos, en concreto, todo de la calle que une los de Huanca Potosí y Pays Huastec.

D. J. P. J. propone el acórd. del ayuntamiento del Cementerio, la pavimentación de la vía que une los de San Pedro Bajo y la Plaza de Abastos.

Para su consecución se debe proponer se lleve a cabo en caso al resolvido acórd. la preparación del Cementerio Viejo, instalando la Cruz en el.

El Sr. Alcalde señala que si ultimate una obra de esas cuantía, puede hacerse de otro modo.

Señala la cuestión a votación se acuerda:

- 1.º Por unanimidad, realice la obra de pavimentación de la calle que une la Plaza de Abastos con la S. Pedro Bajo.
- 2.º Por mayoría absoluta, con los votos de la groups P. A. E. y P. P. a favor y los de I. U. en contra, el acórd. del ayuntamiento del Cementerio en tanto lo permitan las disponibilidades económicas, una vez realice la obra anterior.

Por vía el Secretario se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 25/1978 de 28 de Diciembre, regulador de las Haciendas Insolventes, la subvención que obtiene el Ayuntamiento para la ejecución de estas obras no podrá ser aplicada a acciones distintas.

9.º INSTANCIAS DE PARTICULARES.

Visto el escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento por la Compañía no San Pedro Labrador. en la que se solicita

ayuda económica para la celebración de los festejos
Anuales en honor del Patr. Patron, el Sr. Alcalde
propone se colabore con ciento cincuenta
mil pesetas (150.000 pts). D. Juan Muñoz,
Dra. Inesuaqui Uceda propone que la
ayuda se dé en ochenta mil pesetas
(80.000 pts).

D. Juan Muñoz considera que si inmensamente
se solidarizase con el sector profesional y
viese a ayuda con cuarenta mil pesetas
al Patr. del pueblo.

D. Rafael Muñoz considera que es una idea
buena muy acertada y en una duración
de tres días por lo que los festejos son muy
cuantiosos.

El Sr. Alcalde opina que en el presente
ejercicio los festejos de fiestas son mucho
más elevados que en años precedentes por
lo que es convenientemente reducir el
festejo de la pérdida correspondiente.

D. Juan de Paredes señala que por cui-
cuenta mil pesetas se va a producir un
deficit grande en el presupuesto.

El Sr. Alcalde amplía su propuesta
inicial y recuerda la comisión a votación se
acuerda por unanimidad ayuda a la
P.N.U.M. Pro San Pedro Sabado con ochenta
cien mil pesetas (80.000 pts).

Visto el escrito presentado por D. Manuel
González Muñoz, considerando que sea con-
cedida autorización para fundar a la
apertura de curso a fin de conectar a la
red general de abastecimiento y saneamiento
de aguas, para debidamente el Pleno
por unanimidad acuerda conceder dicha
autorización.

Dada lectura a la instancia presentada
por D. Juan Zapata Díaz, en la que solicita

buenas para la apertura de post. p. l. r.
El Sr. Alcalde acuerda que el expediente
cuente ya con elda. a las vías públicas,
concediendo con D. Juan Manuel Paredes
que el finca a que da origen puede ser
"puerto libre" que se aplican puede utili-
zarse para otros fines.

Salvado el asunto a votación se da un
go por unanimidad la licencia solicitada
por D. D. Lecha a la solicitud presentada
la por D. Pedro Puyolán Juárez intere-
sados autorización para emplazamiento de
un post. de furrari en el lugar habitual
durante la feria de Agosto, el Pleno,
previa deliberación, acuerda acceder a los
solicitudes.

10: DESIGNACION DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZZGAR LAS PRUEBAS DE SELECCION DE LIMPIADORA DEL CENTRO SANITARIO.

Señala el Sr. Alcalde que a fin de
seleccionar a la persona idónea para ocupar
el post. de limpiadora del Cent. Sanitari-
no se hace necesario designar al tribunal
que juzgue las pruebas seleccionadas.

- Propone el Sr. Alcalde, que se integre:
- Por el Alcalde-Presidente o persona en
quien delegue
 - Un representante de cada una de las
organizaciones sindicales con emplazamiento
de la zona.
 - El Secretario de la Corporación o persona en
quien delegue.
 - D. J. A. Juárez manifestando que los represen-
tantes de las organizaciones de la zona
no sólo en estos juicios, sino en todas las
cosas.

Salvada la propuesta a votación se
aprueba por unanimidad.

11º PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA ADQUISICION DE SEIS FAROLAS-

El Sr. Alcalde indica que a instancia de la Alcaldia la adquisicion de seis farolas, se pda el callejón que une las vías de donos Cortés y San Pedro Bay, y se pda la que une las Calle Hércules Cortés y Reyes Huestas, se lo que desea informar al Pleno, obtener la conformidad del mismo.

Produciéndose el Pleno sobre la propuesta quedan F. de S. enterada y conforme.

12º ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ARRENDAMIENTO DE LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO-

Sapone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento a través de sus inmuebles patrimoniales, inmuebles que hasta el día de hoy prácticamente no han producido renta alguna.

Comunica el Sr. Alcalde cuando que el Ayuntamiento ha sido generoso cobrando a personas necesitadas, pero que hoy no tiene razón de ser, en su situación, máxima cuando la ley exige un mínimo no inferior al 6% de al valor de renta.

Propone el Sr. Alcalde que desde el primer de abril se satisface por cada uno de los arrendatarios una renta mensual de cinco mil pesetas (5000 pesetas).

Sometida la cuestión a votación se aprueba por unanimidad de los Srs. asistentes.

Acta referido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2568/1976 propone la Alcaldia se incluya en el Orden del Día la aprobación de las Bases para la contratación de un pequeño municipio la urgencia de la misma en la necesidad de cubrir el pago municipal y demás gastos.

Se acuerda a votación la procedencia de la inclusión del asunto en el orden del día 5º, se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor del Izquierda Unida, Partido Popular, y en contra del Partido Socialista. Subiendo en el debate de la Unión propone el Sr. Alcalde que las Bases sean las mismas que las aprobadas para la selección del Ayuntamiento del Puerto Sanfari con las salvedades de que el contrato sea a tiempo completo y por una duración de seis meses.

Para deliberación al respecto se acuerda por unanimidad aprobar las Bases que se piden para proceder a la contratación de un sucesor del Pepe y Jardines.
BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES:

PRIMERA: De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 7/85, el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A toda ella se sujeta la selección de un trabajador para el desempeño del puesto de Encargado de Parques y Jardines.

SEGUNDA: El tipo de contrato a celebrarse sea de duración temporal de acuerdo con las normas aprobadas en el artículo 15.2 y 17.2 del Estatuto de los Trabajadores según la redacción dada por la Ley 32/84 de 2 de agosto, y el R.D. 1589/1984, de 17 de octubre, por una duración de seis meses.

TERCERA: Las retribuciones sean las que establece el convenio colectivo de aplicación.

CUARTA: El procedimiento de selección será

el del concurso.

QUINTA: El tribunal que ha de juzgar las pruebas sea nombrado por el Ayuntamiento Pleno.

SEXTA: Las instancias solicitadas por los aspirantes en las pruebas eliminatorias, en las que los aspirantes deban manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base séptima. Se dirijan al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días contados a partir de aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMA: Para tener plaza en el concurso, los aspirantes deban reunir en la fecha de renovación del plazo, por la presentación de instancias, las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración autonómica o local mediante expediente disciplinario.

OCTAVA: Una vez admitida la relación de aspirantes se notificará a estos la fecha y lugar de realización de la prueba, así como el contenido de la misma.

NOVENA: El concurso constará de uno o de dos ejercicios de exacto práctico. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo la

publicación de cada aspirante la uera de los puntos otorgados por los distintos miembros del tribunal.

DECIMA: Una vez agotados los espacios del concurso, el tribunal publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, e dará el nombre del aspirante seleccionado para su calificación por el órgano competente.

El tribunal resolverá las dudas de hecho y de derecho que se planteen en relación al proceso selectivo.

14.º RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José A. Jiménez pregunta cual es la razón por la que se ha dado tanta difusión al estat. firmado por Izquierda Unida y Partido Popular. en el que se solidarizan con el sector agropecuario.

Responde el Sr. Alcalde que porque así fue acordado por el pleno del Ayuntamiento.

D. Juan Antonio Vadina pregunta al Sr. Alcalde que criterio se usó para la designación de los trabajadores a incluir en las obras del PER.

Responde el Sr. Alcalde que el mismo que con anterioridad según la Comisión Local encargada de ello.

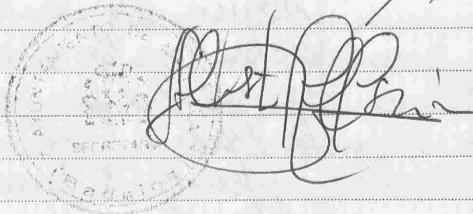
D. José S. Jiménez pregunta que ocurre con las tierras de polígrafos en la traza de la Calle San Pedro Pto.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que existen locales una solución al problema porque no puede otorgarse a nadie gratuitamente.

D. Miguel Ángel Ruiz pregunta que se repare el reloj de pared del Ayuntamiento.

D. José S. Jiménez pregunta acerca de a dedicarse con una intensidad al Ayuntamiento.

to del y como prometero
 Responde el Sr. Alcalde que se cumplian
 do de palabra y que han prouto como sea
 posible la ley
 no habiendo ning asuntos que trat
 el Sr. Alcalde levanto la sesion cuando son
 las veintidos horas y treinta y cinco minutos
 de la noche fecha al principio de la sesion
 de todo lo cual se extiende la presente
 Acta que cuando fuere el Sr. Alcalde de
 todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA RELEVADA POR EL
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28-04-1953.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
 - D. Maximo Blanco Gomez
Concejales
 - D. Antonio Pallela Sanchez.
 - D. Juan de Guzman Sanchez.
 - D. Placido San Blasquez.
 - D. Sr. A. Jimenez Jimenez.
 - D. Juan de los Rios Guerra.
 - D. Juan Manuel Molina.
 - D. Guadalupe Ucelo Cuadro.
 - D. Miguel Guzmán Jimenez
Secretario
 - Sr. Agustín Pina

En Mapilla cuando son
 las veintidosa horas y quince
 minutos del día veintiocho de
 abril de mil novecientos cincuenta
 y tres, se reunieron en el
 Salon de Pleno las hrs que al
 mesen se relacionan para
 celebrar al efecto del Sr.
 Alcalde. para celebrar sesion
 ordinaria en primera convocatoria.
 Preside la sesion el Sr. Alcalde
 D. Maximo Blanco Gomez y actua de
 Secretario, el que es Sr. de la Comision

Asi se le sesion por el Sr. Alcalde a la hora
 se hizo el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR-

toma la palabra el Sr. Alcalde y presen

a. Los Sr. asistentes si tienen alguna reserva u observacion que formulen al borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia 30 de mayo de 1976 que se celebró con el Sr. Subd. 80, 2 del R.D. 5167/1976, de 27 de Mayo, acordada a la unanimidad. Todos los Sr. asistentes estan de acuerdo en no formular reserva ni objecion alguna aprobándose dicha acta por unanimidad.

IV BASES DEL CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sr. asistentes si alguno esta interesado en que se le dé cumplimiento a las Bases por las que ha de realizarse el concurso-oposicion por promocion interna a Guardia de la Policia Local.

Señala D. Juan Tunos que le interesaría más detenidamente algunos puntos del referido texto, con que se hace.

Sabiendo el asunto a votación por deliberación se acuerda por unanimidad las Bases que a continuación se transcriben.

BASES POR LAS QUE SE RIGE EL CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL:

- 1º Para tomar parte en el pruebas selectivas es necesario:
 - a) Ser español
 - b) Tener cumplidos dieciocho años de edad
 - c) Estar en posesion del título de graduado en FP de primer grado o equivalente
 - d) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el ejercicio de sus funciones.
 - e) No haber estado en causa de incapacidad
 - f) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier administracion pública
 - g) Estar en posesion del carnet de conducir B-1
 - h) Pertenecer al cuerpo de Auxiliares de la Policia Municipal de este Ayuntamiento integrado en el cuerpo

1.ª Tener una autoridad máxima como presidente de carrera de este Ayuntamiento de de una en el subgrupo mencionado anteriormente

2.ª El procedimiento selectivo consta de dos fases: Pruebas, oposición y curso selectivo

3.ª Las instancias solicitadas a una plaza en su oposición se dirigen al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utopia presentándose en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días a partir de la publicación de los pliegos Bases en el B.O. Oficial de Utopia y B.O. Oficial de la Provincia.

Además de recibir D.N.I. los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y en su caso, de sus propuestas se calificarán a efectos de admisión del curso conforme a la fórmula legal vigente.

4.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde a través de las listas de admitidos y excluidos, la cual se va publica en el B.O. Oficial de la Provincia y expuesta en el pliego de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días por vía reclamación.

Después de las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueban las listas definitivas que serán hechas públicas según en la fecha indicada anteriormente.

5.ª El Tribunal calificador será constituido de la siguiente forma:

a) Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue

b) Vocales: - un representante de la Junta de Gobierno
- un representante del profesorado Oficial
- un representante de cada uno de

los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento

c) El Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue

6º Quince días antes del comienzo de las pruebas el Tribunal anunciará en el boletín oficial de la Guardia y en el folio de anuncios del Ayuntamiento. Se usará el día y el lugar de la celebración de las pruebas.

Las pruebas serán convocadas para el ejercicio en llamamiento único sólo con la fuerza máxima legalmente justificada y aprobada por el Tribunal.

7º La primera de las dos fases selectivas se subdividirá a su vez en las partes diferenciales:

A) Oposición

B) Examen

A) La fase de oposición para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna no tendrán carácter eliminatorio y en ellos se valorará la autenticidad del funcionamiento así como su historia profesional en la Administración, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

B) La fase de examen estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican:

1. Pruebas en la práctica de los siguientes ejercicios físicos:

1. Lanzamiento del balón medicinal de los kilos graves o peses a una distancia mínima de cinco metros.

2. Salto una longitud mínima de 1'20 metros con los pies juntos sin carrera.

3. Flexión de brazos

4. Correr 50 metros lito en un tiempo máximo de 9 segundos.

Para superar dichas pruebas se habrán de superar los cursos máximos

segundos. Prueba por escrito en el plazo máximo de una hora un tema del Anexo uno a propuesta del Tribunal

Teatro: Prueba en redacción un texto de 20 versos de teatro o un informe de actividades en

el servicio a propuesta del Tribunal

8.º Cada escrito de la fase de la oposición tendrá carácter eliminatorio cuando precise alcanzar en cada una de las pruebas de que conste un mínimo de cinco puntos. Dicha puntuación se obtendrá hallando la media de los puntos de los miembros del Tribunal. El número de puntos que podrá ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los escritos sea de 1 a 10

En las fases del concurso a los aspirantes se promuevan méritos se les valorará la antigüedad con un máximo de 10 puntos (1 punto por año de servicio en la Administración o fracción mayor de seis meses)

El resto de los méritos tendrá una valoración máxima de ocho puntos. Los méritos se valorarán del listado profesional joban se valorará por el Tribunal hasta un máximo de cuatro puntos: los cursos de promoción especial, impartidos en centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: con una duración superior a cuarenta horas, dos puntos; entre veinticinco y treinta y nueve horas, un punto y hasta veinticuatro horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior o equivalente, 0,50 puntos; diplomado universitario, 1 punto; titulado superior, dos puntos. La calificación final de las pruebas tendrá de terminada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9.º Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de preferencia no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas. El orden de dicha relación se lo comunicará al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramientos.

10: El objeto de de cumplimiento al artículo 19 de la Ley de 26 de Abril de 1950 de Organización de Policía Social de Extremadura la financiación unificada en prácticas proseguirán en el sistema hasta la implantación, sin perjuicio, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, distribuido en el sistema de toda la marcha que puedan corresponder. Inmediatamente al curso de formación el funcionario en prácticas recibirá el correspondiente curso como funcionario de carrera dentro de los plazos del mismo en el plazo de quince días, fijados a petición del titular al de la notificación del nombramiento.

11: Quienes formen la carrera de funcionarios públicos serán exentos de pagar voluntariamente las cuotas o regímenes demostrados para otros su autor voluntariamente.

12: El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la operación en todo lo no previsto en los presentes.

ANEXO I

TEMA 1- La Constitución Española. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de la española.

TEMA 2- El Poder, la Administración. Voluntariamente, composición y sede del Poder.

TEMA 3- Las Cortes Generales. Congreso y Senado. Funciones.

TEMA 4- El Poder Judicial. Organización.

TEMA 5- La Administración Local. Entidades que comprende. Competencia de la Administración Local. Órgano de gobierno y administración. Organización de la Administración Local. Relación de la Administración Local con la Administración Central.

TEMA 6- El acto administrativo. Elementos. Eficacia.

TEMA 7- El recurso administrativo. Plazos.

TEMA 8.- La policía local. Concepto. Principios básicos de actuación; materias que comprende. La policía local como servicio de seguridad pública en la zona de su competencia de fuerzas y cuerpos de seguridad

TEMA 9.- La policía local. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y orgánica.

TEMA 10.- La policía local. Régimen específico selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionarios de la policía (local) municipal.

TEMA 11.- La policía local. Atribuciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

TEMA 12.- La policía local. Derechos de la funciónarios. Régimen disciplinario por la policía municipal.

TEMA 13.- La policía local. Ejecución del servicio. Delincuencia y emergencia de sus funciones.

TEMA 14.- La policía local. Mantenimiento de la seguridad pública. La función de policía judicial. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Funciones de la unidad.

TEMA 15.- El Código de la Circulación. Conceptos generales.

TEMA 16.- El Código de la Circulación. Circulación urbana.

TEMA 17.- El Código de la Circulación. Señales de circulación.

TEMA 18.- La policía local. La función de inspección y ordenación del tráfico.

TEMA 19.- La policía local en el cumplimiento de las ordenanzas de policía, Buen Gobierno

Otras ordenanzas, colaboración con la policía municipal. Colaboración a la función de policía civil.

TEMA 20.- La policía local. Extinción de la relación del servicio. La seguridad local de la Policía Local.

III SOLICITUD DE INSTAURACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y SUBVENCIÓNES PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES JOVENES Y TERCERA EDAD = Véase la orden de 20 de marzo de 1992

presentes que apoya coherentemente en la obra a realizar.

V. INSTANCIAS DE PARTICULARES.

Dada lectura a la instancia presentada por la Comisión pro-Soc. Pedro Sabado en la que se pide la ampliación del alumbrado de fajas y la ubicación de la chumbrera en lugar que no dificulte la tracción que va del leño y para deliberación al respecto se acuerda que el Ayuntamiento cubra los gastos de ensanche y adote el propietario de la chumbrera para que coloque su en lugar en que pueda llevarse el leño.

Leída la instancia presentada por D. José Manuel Durán, Alcalde en la que solicita licencia para la apertura de puerta falsa para deliberación, se acuerda por unanimidad expedir licencia para la apertura de puerta falsa en precario, otorgándose a su cargo y uso de su utilización cuando así sea requerido por el Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por D. Antonio Nieto Arguina, interesado se le amende una de las naves industriales propiedad del Ayuntamiento. Tras discutir el asunto, se acuerda por unanimidad que los Principales en base a necesidad una de ellas el Ayuntamiento y no se influencie por parte la obra.

VI. MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LOS ACTOS DEL 1.º DE MAYO.

Fama la palabra el Señor Alcalde para decir que considera que los actos están enterados del contenido de la moción de apoyo a los actos del 1.º de mayo que el grupo municipal de Izquierda Unida presentó al Pleno para su aprobación al haberse adscrito a la

curatoria de la Sección y cuyo texto es:
MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA
UNIDA DE MAGUILLA DE APOYO A LOS ABOGOS
DEL 1º DE MAYO -

Al Pleno de la Corporación:
Como todos sabemos en la última semana
nuestro gobierno el Gobierno Central una
serie de medidas fundamentalmente perjudiciales
para los trabajadores, como el Real Decreto de
Medidas Urgentes sobre Salarios de Empleo y Protec-
ción por Desempleo, de 3 de abril, el Plan de
Punto-fuerza y el Proyecto de Ley de Huelga, lo
que va a suponer un grave retroceso por la
fuerza adquisitiva de aquélla.

Ante tal situación, los sindicatos mayoritarios
de la sección obrera, P.O.O. y U.G.T. han
decidido en común una huelga general
el mes de mayo, en Mérida.

La Ayuntamiento méridense no podemos
permanecer ajena a la defensa de los justos
derechos de los trabajadores, por ello:

PEDIMOS AL PLENIO:

- 1º Que esta Corporación se solidarice totalmente
con las organizaciones sindicales en
las reivindicaciones planteadas.
- 2º Que se den todo tipo de facilidades,
como ayudas económicas, contratación de
autobuses, comedores, de apoyo a los comite-
sarios, etc. para que la asistencia de vecinos
de nuestra población a Mérida sea mas
fácil.
- 3º Que se dé traslado de este acuerdo a los
Municipios Regulares de U.G.T. y P.O.O.

Asimismo el grupo municipal de esta Corporación
municipal por encima de la ideología
y de las discrepancias administrativas que podamos
tener.

Lo que firmamos en Maguilla a 22 de abril
de mil novecientos cincuenta y seis.

propone el Sr. Alcalde el contenido inicial de la Unión y propone que se acuerde por la Asesoración

1ª: Solaparse totalmente con las aspiraciones sindicales en las reivindicaciones planteadas.

2ª: Ensladar este acuerdo a las uniones Reparat de U.G.T y C.F.O.O.

Tras leer la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta con los votos a favor de los grupos de Izquierda Unida y Partido Popular y los votos en contra del Grupo del Psoad. Socialista Obrero Español, cuyo portavoz explica el sentido de su voto negativo al considerar que no se optima la inclusión de este punto en el orden del día por las razones que se han expuesto, dado que el Psoad se abilita al diálogo con las Asesoraciones Sindicales

El Sr. Quirós vuelve del mismo grupo Socialista a hacer en la cuestión sindical que le parece un punto demagógico y que aunque capture algunos puntos tanto radicalistas que se apoyan en la postura sindicalista del ejecutivo.

7ª: PREVENCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE INCENDIOS FORESTALES Y DEL GRUPO DE PRONTO AUXILIO.

Por un el Secretario se (enfirma) da lectura a la Resolución de la Alcaldía número 404, de fecha 23 de abril de 1992, por la que se crea una Junta Local de la Junta Local de Incendios Forestales a D. Antonio Barajas Lucas, D. Juan Benabé Mendía, D. Modesto Juncos Otero y D. Lorenzo López González, así como ordena su traslado al puesto de la Guardia Civil de Belagua, y al Servicio de Ordenación Forestal la construcción de dicha Junta Local para que desguen a favor de la lucha de extinción de incendios

con la Resolución de ICOMA, de fecha 1 de
enero de 1977 (BOE 3-11-77) - Quedan todos
entendidos.

Según señala el Alcalde que es conve-
niente y necesario proceder a constituir un
Grupo de Montañ Auxilio para grupos de monta-
ña, y poder ser utilizado para combatir los
incendios, especialmente en los momentos críticos.

En el sentido señala el Sr. Alcalde, que
bajo su presidencia el mencionado Grupo de
Montañ Auxilio será integrado por los oficia-
les voluntarios, sin perjuicio de que
en otros momentos podrán ser ampliados e
incluidos, según establece la Resolución
del Ayuntamiento por la concesión de la
Matrícula abierta a los Agentes Forestales con
residencia en el término, y el personal de
empresas dedicadas al aprovechamiento de
productos forestales:

- D. Juan Manuel Luaces Sánchez
- D. Plácido Losa Plazuela
- D. Pe. Luaces Sánchez
- D. Juan Manuel Luaces
- D. Pe. Luaces Losa, Luaces
- Dña. Prudencia Ortiz Paziz
- D. Pe. Luaces María Paziz
- Dña. Encarnación Uceda Prieto
- D. Juan Rayero Luaces
- D. Antonio Gallardo Sánchez

Quedan todos entendidos, cumplidos.

8º ADQUISICIÓN DE UN REPETIDOR DE TELEVISIÓN PARA ANTENA 3 Y TELE 5

Señala el Sr. Alcalde que es interesante la
adquisición de un repetidor de TV que permita a
los vecinos de los de los canales privados de tele-
visión a los que la inmensa mayoría de la pobla-
ción tienen acceso, adaptando a continuación
que se refiere a Antena 3 y Tele 5

Prepara la adquisici3n del ciclo para lo cual hay una reserva de ciclo del ejercicio anterior de sesenta y un pesetas - 610 000 pts - existiendo en el proyecto de presupuesto 1992 cantidad para hacer frente a gastos de otros elementos como papel etc. D. Juan Quintanilla y D. Manuel Pineda hacen cargo que se practique un buen funcionamiento y se obtenga un plazo razonable de entrega.

D. J. S. Jim6nez solicita que se consulte a otros grupos por abstracci3n de solicitudes de presupuesto como se procedi3n oportunamente. Saneada la propuesta a la que se accede por unanimidad. Adquirir un receptor de TV por Antena 3 y Tele 5.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra por de conformidad con el art. 91, y del R.D. 258/1986, de 28 de noviembre, propone que se someta a la consideraci3n del Pleno por razones de urgencia los asuntos no contemplados en el orden del d3a.

Dichos asuntos son la adquisici3n de la biblioteca que han de pasar la selecci3n de la biblioteca del Centro, San Juan y del Instituto de Psiquiatria y Juntas, la instrucci3n presentada por la Comisi3n de Pares de Navarra solicitando ayuda ocasionales y la instrucci3n de un petici3n por reparaci3n de presi3n fallida.

Justifica el Sr. Alcalde la urgencia de stos asuntos que hace a sta situaci3n tan inusualmente. La falta de limpieza y seguridad personal al servicio de la Corporaci3n que habitualmente realizan otras entidades, y por un cambio temporalmente respectivamente a el primer caso y a la necesidad de disponer de metros edificados en fecha proxima, y un caso de injuria a un vecino en la

de este. Se acuerda a favor la procedencia del debate de este asunto por el pleno por unanimidad. Se acuerda en:

9. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LA SELECCIÓN DE LA EMPLEADORA PARA EL CENTRO SANTIANO.

Propone el Sr. Alcalde que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la contratación de una empleadora para el Centro Santiano se componga por:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

VOCAL: Un representante de U.G.T.

Un representante de C.P.O.O.

Un representante de la Corporación: Don Inocencio Uceda Curo.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se acuerda a favor la propuesta se aprueba por unanimidad.

10. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EMPLEADO DE PARQUES Y JARDINES.

Propone el Sr. Alcalde que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la selección de empleado de Parques y Jardines se integre por:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

VOCAL: Delegado de Parques y Jardines.

- Un representante de U.G.T.

- Un representante de C.P.O.O.

- Miembro de la Corporación: D. Miguel

Juan Ruiz

- Un representante del Consejo de Extranjería Española.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario

uario en quien delegar.

Para deliberación la propuesta se aprueba por unanimidad.

11 - INSTANCIA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DE MAGALLAN. SOLICITANDO COLABORACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS PADRES DE LA SEMANA DE EXTREMADURA.

Vista la instancia presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Juvenio Duran en la que solicita la colaboración económica del Ayuntamiento por los actos que el Colegio pretende realizar con motivo de la celebración de la semana de Extremadura.

Y vista la propuesta de Izquierda Unida de colaborar con cincuenta mil pesetas - 50.000 ptas - y del grupo municipal del PSOE de hacer con sesenta mil pesetas - 60.000 ptas - para deliberación y tras unirse el Sr. Alcalde la propuesta inicial del grupo de Izquierda Unida se aprueba por unanimidad.

1ª) Aporta sesenta mil pesetas - 60.000 ptas - por los actos que la Asociación de Padres de Alumnos organiza con motivo de la celebración de la semana de Extremadura.

2ª) Pide al Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento ayude con una cantidad adicional si fueran posibles dando cuenta de ello al pleno.

12. INSTANCIA DE D. LUIS FERNANDO DE LA GALA DELEGADO SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE "PUERTA FALSA"

Vista la instancia presentada por D. Luis Fernando de la Gala delegado en la que solicita licencia para apertura de un local de venta de cerveza. Deliberación, por unanimidad se acuerda conceder dicha licencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar

el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando son las
veinte y tres horas y cincuenta minutos en el día
y fecha arriba señalados, extendiéndose la presente
acta que cuando firma el Sr. Alcalde, de todo
lo cual yo, el secretario, doy fe.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que las
sucesiones señaladas se hallan
trayéndose en otro libro.
Miraflores, 30 de abril de 1952

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	ENERO	1991	01-	lectura, y en su caso aprobación acta anterior
"	"	"	"	Consignación presupuestaria Comunal 1991
"	"	"	01-	Autorización al Sr. Alcalde para la firma del convenio con el servicio de Ordenación Forestal, para explotación.
"	"	"	01-VI ^o	Licencias de Obras.
"	"	"	01-VI ^o	Relación a la subasta de varios solares
"	"	"	02	Estado de esta villa
"	"	"	02-VI ^o	Instancias Particulares
"	"	"	03	Delegación en la Exma. Diputación Provincial del cobro en vía ejecutiva de las sanciones impuestas por el Ayto en materia de tráfico y circulación vial.
"	"	"	03-VI ^o	Obras remanente Diputación.
"	"	"	03-VI ^o	Ruegos y Preguntas.
18	Febrero	1991	04	Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
"	"	"	04-VI ^o	Solicitar subvenciones para la construcción del Hogar del Pensionista
"	"	"	05	Obras PER Primer reparto 1991.
"	"	"	05	Liquidación de la Recaudación Agua - Basura Sept - Octab.
"	"	"	05-VI ^o	Instancia Particulares
"	"	"	05-VI ^o	Ampliación del perímetro urbano de esta localidad.
"	"	"	05-VI ^o	Pliego Condiciones de enajenación de Parcelas sobrantes.
"	"	"	07-VI ^o	Instancias presentada: Secretario del Juzgado de Paz
8	MARZO	1991	08	Aprobación Acta anterior.
"	"	"	08	Contratación de un parguero.
"	"	"	08	Orden 6 de Febrero 1991, reguladora de acciones concertadas con municipios para mejorar y potenciación de recursos turísticos
"	"	"	08-VI ^o	Nombramiento de dos representantes de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
08	MARZO	1991	08 VE ^o	este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Campesino Sier.
08	"	"	08 VE ^o	Cuenta General presupuesto 1.989
"	"	"	09	Instancias Particulares.
"	"	"	09 VE ^o	Orden de 31 de enero 1991, Consejería de Educación y Cultura, subvención actividades en materia de deportes.
09	ABRIL	1991	10	Aprobación acta anterior.-
"	"	"	10 VE ^o	Participar en el programa del Fondo Social Europeo para la contratación de desempleados de larga duración.-
"	"	"	10 VE ^o	Protocolo de modificación al convenio del servicio social de Base y la correspondiente reserva de crédito.-
"	"	"	10 VE ^o	Inventario de Bienes.-
"	"	"	13	Pliego de condiciones para la contratación de los servicios de recogida de basura y su transporte al vertedero municipal.
"	"	"	15 VE ^o	Comisión presupuestaria para festejos.
"	"	"	16	Relación de la futura casa de la Cultura.
"	"	"	16	Instancias de particulares.
"	"	"	16 VE ^o	Certificación final de la Plaza de Abastos.
11	26 de abril	1991	17	Aprobación acta anterior.-
"	"	"	18 al 22	Licenciación de bienes -
"	"	"	22 VI ^o	Licenciación de obras.
"	"	"	22 VI ^o	Instancias particulares.
29	abril	1991	23	Aprobación acta anterior.
"	"	"	23 VI ^o 24	Subasta de bienes propiedad Ayto.
"	"	"	26	Permuta terrenos de Antonio Barragán Murillo
"	"	"	26 VI ^o	Haber si procede solicitar de la Diputación como 2ª oficina técnica en la Zona.
"	"	"	26 VI ^o	Licenciación, Mutua en Grad. para protección de los contingentes profesionales.
"	"	"	26 y 27 VI ^o	Pasca en la Plaza del.
"	"	"	27	Licenciación de obras.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	abril	1991	28 y 28 II	Justancias de particulares -
5	junio	1991	29 y 29 II	La probación acta anterior, reparación y modificación del campo de fútbol Fútbol Municipal, protección de los contingentes profesionales.
5	junio	1991	30 y 30 II	Controlación encargada de biblioteca. Cuentas de chat.
5	"	1991	31	Préstamos Pósito.
5	"	1991	31 y 31 II	Justancias particulares
15	"	1991	32 y 32 II	CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.
24	Junio	1991	34	Periodicidad de las Sesiones
-	-	-	34	Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes y/o Delegaciones -
-	-	-	35	Nombramientos de representantes de la Cooperación en toda clase de organismos colegiados en que deba estar representada -
-	-	-	36	Aprobación del pliego de Condiciones del Hogar del Pensionista -
-	-	-	38 U ^a	Aprobación de diversos padrones y modificación de la cuantía del precio público de Canales -
-	-	-	38 U ^a	Reclamaciones sobre diversos Padrones Catastrales -
-	-	-	38 U ^a	Acuerdo que procede sobre las obras o revisiones a realizar por el trabajador contratado con la subvención otorgada al amparo del convenio INEM - Cooperaciones locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo -
-	-	-	39	Ruegos y Preguntas -
18	Julio	1991	39 U ^a	Aprobación, así procede, del Acta de la Sesión anterior -
-	-	-	39 U ^a	Constitución Comisiones Informativas o permanentes -
-	-	-	40	Elección de representantes de la Cooperación en organismos colegiados en que deba estar representada -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	Julio	1991	40 Vt ^{ca}	- Dación de cuentas por el Sr. Alcalde del man- bramiento de Tamiotes de Alcalde. -
-	-	-	40 Vt ^{ca}	- Acuerdo que procede en relación a las obras a realizar con la reserva de crédito salido a favor de este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inclusiones. -
-	-	-	40 Vt ^{ca}	- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del parcel con Matricia de la Finca. -
-	-	-	41 Vt ^{ca}	- Solicitud, si procede, del cambio de las obras a incluir en el Plan Parcial cial de Obras y Servicios. -
"	"	"	41 Vt ^{ca}	- Modificación, si procede, de las Condi- cionamiento reguladoras de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimien- tos y precio público por aprovechamiento especial de dominio público local me- diante ocupación de suelo, subyacente 1/0 Suelo. -
"	"	"	42	- Acuerdo, si procede, para la adquisición de una lavadora. -
"	"	"	42 Vt ^{ca}	- Aprobación, si procede, de la compra de un toldo para su colocación en el Ayuntamiento. -
"	"	"	42 Vt ^{ca}	- Instancias Particulares. -
31	Julio	1991	43 Vt ^{ca}	- Aprobación, si procede, del borrador del Acte de la Sesión anterior. -
-	-	-	43 Vt ^{ca}	- Acuerdo que proceda, en relación a las argu- mentaciones a percibir por el Señor Alcalde y Concejales. -
-	-	-	44	- Adjudicación definitiva, si procede, de las obras hogar del Pensionista. -
-	-	-	44 Vt ^{ca}	- Adjudicación definitiva de las Solares enajenados mediante pública subasta

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Julio	91	45	Por este Ayuntamiento - Reconocimiento del 1º turno al funcionamiento D. Jose Luis Paredes Simchen
-	-	-	45	- Licencias de obras -
-	-	-	45 Vº	- Moción presentada por el grupo político del partido popular
-	-	-	46	- Instancias Particulares -
-	-	-	46	- Contratación del Servicio de Recogida y traslado de basura -
-	-	-	46 Vº	- Ruegos y Preguntas -
16	Agosto	1991	47	Prorroga del Pleno urgente de la sesión. Aprobación acta anterior.
u	u	u	47 y Vº y 48 y Vº	Adjudicación definitiva parcelas sobrantes a enajenar.
u	u	u	48 Vº 49	Fijación aranceles economías Alcalde y Concejales.
u	u	u	49 y 49 Vº	Acuerdo que proceda circular a de Diputación Man Obra 1991
u	u	u	49 Vº 50	Aprobación explº mín. y modificación de créditos.
u	u	u	50 y 50 Vº	Adquisición de un vehículo oficial para el Ayuntamiento.
u	u	u	50 Vº 51	Modificación Ord. Fiscales recogida basura - industrias coligadas.
u	u	u	51	Renovación contrato limpiadora Colegio Público.
26	Septiembre	1991	51 Vº	Acta anterior.
u	u	u	51 Vº 52	Resolución contrato obra 074 Piscina Municipal.
u	u	u	52	Adjudicación del mismo.
u	u	u	52	Autorización al Sr. Alcalde otorgamiento escritura pública de los planes enajenados.
u	u	u	52 y Vº	Aprobación Padrón M/ habitantes a 1-3-1991.
u	u	u	52 y Vº	Licencias de obras.
u	u	u	52 Vº 53	Instancias particulares.
u	u	u	53	Propuesta del PSOE para información al Ayuntamiento.
u	u	u	53 y Vº	Retribuciones a permitir cambios de la Corporación. Aprobación diversos padrones cobradores. Solicitud licencia apertura de establecimientos.
u	u	u	54	Remunera del Concej. D. Juan Bonifacio Hidalgo. Ruegos y preguntas.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Octubre	1991	54 V ^o	Acta anterior.
				Designación fiestas locales para 1992.
u	u	u	55	Acuerdo sobre prioridad préstamos de la Caja de
u	u	u	55 y V ^o	Pliego condiciones Ejidos Patrueros
				Aprobación certificación obra núm. 1 y liquidación de la construcción pista polideportiva.
				Aprobación liquidación Ejido 1990.
u	u	u	55 V ^o y 56	Instancias particulares.
				Aprobación Tomo liquidación agua-barro marzo-abril y mayo-junio de 1991.
30	Octubre	1991	56 y V ^o	Recepción credencial Concejal PSOE D. Juan Luaces Molin
				Acta anterior.
u	u	u	56 V ^o y 57	Nombramiento representante M/ en la parroquia de
u	u	u	57	Propuesta nombramiento Secretario-Interventor.
u	u	u	57 y V ^o	Aprobación expt. núm. 2 suplemento y crédito extraord.
u	u	u	57 V ^o y 58	Obras a realizar con crédito reservado al Ayunt. por Comisión Provincial Planif. y Coord. de Inversiones.
u	u	u	58 y 58 V ^o y 59	Junta de I.U. sobre abono deuda M.º Precios y Hacienda.
u	u	u	59	Propuesta del PSOE interponer recursos participativa municipal tributos del Estado.
u	u	u	59 V ^o y 60	Propuesta del P.P. sustitución bandera nacional.
u	u	u	59 V ^o	Obras del Hogar del Pensionista.
				licencias de obras.
u	u	u	60 y V ^o	Instancias de particulares.
u	u	u	60 V ^o y 61	Contratación suministro agua empresa TEDESAT.
u	u	u	61	Junta PSOE modif. Ord. Fiscal expedición documentos.
				Junta expediente enajenación cañeras del Ayunt.
u	u	u	61 V ^o	Pregos y preguntas.
12	Noviembre	1991	62	Acta anterior.
u	u	u	62 y V ^o	Obras a incluir en Plan Provincial 1991 (114 participativas)
u	u	u	62 N ^o	Rectificación error aritmético expt. modif. créditos 2/91
u	u	u	62 V ^o y 63	licencias de obras.
u	u	u	63	Acuerdo modificación del camino "Los Quintos".
				Delegación del Sr. Alcalde en el concejal D. Juan Luaces

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Novbre	1991	63 V ^o	Acta anterior.
"	"	"	64-64 ^o 65-65 ^o y 66	Aprobación pliego condiciones puertos públicos Mercado Aberto.
"	"	"	66-66 ^o y 67	Aprobación ordenanza fiscal del mismo.
"	"	"	67	Acuerdo con el de rudo edificación viviendas sociales.
"	"	"	67-67 ^o y 68	Aprobación pliego condiciones adjudicación arrendamiento del Mtro M/
"	"	"	68	Acuerdo sobre adquisición de un reloj de pared.
"	"	"	68 y 68 V ^o	Aprobación padrón impuesto vehicular, tracción mecánica Puentes falsas.
"	"	"	68 V ^o	Instancias particulares
"	"	"	69	Acuerdo en relación Impuesto actividades económicas.
"	"	"	69	Preguntas y respuestas.
11	Diciembre	1991	69 V ^o	Urgencia de la sesión.
"	"	"	69 V ^o 70	Acta anterior.
"	"	"	70	Acuerdo modificación obras en el Plan Provincial 1992. Rectificación error exp. modif. créditos 2/1991.
26	Diciembre	1991	70 V ^o	Acta anterior.
"	"	"	70 V ^o 71	Lex y nombramiento Secret.- Intervenitor de este Ajt. ^o
"	"	"	71	Aprobación cta. gral. gerc. 1990 Afiliación a la FEMP.
"	"	"	71 y V ^o	Solicitud ayuda económica construcción Casa Cultural.
"	"	"	"	Inscripción P.P. aplanamiento entrada en vigor del I.A.E.
"	"	"	71 V ^o 72	Instancias particulares.
"	"	"	72	Preguntas y respuestas.
13	Enero	1992	72 V ^o	Urgencia de la sesión.
"	"	"		Acta anterior.
"	"	"	72 V ^o 73 - 73 V ^o 74 - 74 V ^o y 75.	Pliego condiciones obra Ventanarion
"	"	"	75	Cláusula 15 ^a puertos públicos Mercado M/.
30	Enero	1992	75 V ^o	Acta anterior.
"	"	"	75 V ^o - 76	Error pliego condiciones Mercado M/ (sin rectificación)
"	"	"	76 y V ^o	derechos de obras. Acuerdo adhesión a la FEMP.
"	"	"	76 V ^o 77	Instancias de particulares.
"	"	"	77 y V ^o	Adjudicación definitiva obra 114 de Pavimentación.

